

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FISE

Fondo de Infraestructura Social para Entidades

Ejercicio fiscal 2024

Informe Final



EVALUACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

INDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	2
<i>Siglas y Acrónimos</i>	5
<i>APARTADO A. Metodología</i>	6
1. Diseño metodológico y estrategia de trabajo en campo	6
1.1 Objetivo General de la Evaluación	6
1.2 Objetivos Específicos	6
1.3 Alcances	7
1.4 Dependencias involucradas:	7
1.5 Análisis metodológico	9
2. Evaluación Específica de Desempeño	11
2.1 Análisis de Gabinete	14
2.2 Análisis Mixto.	15
2.2.1 Técnicas e Instrumentos de recolección de información	16
2.2.2 Trabajo de Campo	18
2.2.3 Análisis de información e interpretación de datos	19
2.2.3.1 Análisis de la información, integración de resultados y productos finales:	21
<i>APARTADO B. Evaluación Programas Sociales Estatales – Fondo FISE</i>	25
3. Descripción del Fondo	25
4. Descripción de Programas Sociales Estatales	31
5. Resultados / Productos	61
Indicadores FISE	65
5.1 Análisis de los Indicadores de Resultados (Avance de indicadores y análisis de metas):	65
5.1.1 Nivel Fin	65
5.1.2 Nivel Propósito	69
5.2 Análisis de los Indicadores de Servicios	71
5.2.1 Nivel Componente 1	71

5.2.2	Nivel Componente 2	73
5.2.3	Nivel Componente 3	75
5.3	Análisis de los Indicadores de Servicios (Estatal)	78
5.4	Análisis de los Resultados de los Programas Sociales de la SEDESHU	81
5.4.1	Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)	83
5.5	Valoración	84
6.	Cobertura de los Programas Sociales Estatales	86
6.1	Población potencial, población objetivo y población atendida	86
6.2	Análisis de la cobertura	88
	Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	116
7.	Aspectos Susceptibles de Mejora	119
	Conclusiones y hallazgos	125
	Fortalezas	128
	Retos y Recomendaciones	129
	APARTADO C. Análisis Cualitativo del Impacto FISE	133
	ANEXOS	144
	BIBLIOGRAFÍA	174
	ÍNDICE DE TABLAS	
	Tabla 1. Programas Sociales Estatales y Dependencias que forman parte del Desempeño FISE 2024	8
	Tabla 2. Montos aprobados de para el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, 2023 y 2024	27
	Tabla 3. Descripción del Programa QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas	31
	Tabla 4. Descripción del Programa QB0251 Servicios Básicos Gto.	34
	Tabla 5. Descripción del Programa QB0252 Servicios Básicos en Mi Comunidad	37
	Tabla 6. Descripción del Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia	40

Tabla 7. Descripción del Programa QC0249 Mi Hogar GTO	42
Tabla 8. Descripción del Programa QB0039 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	45
Tabla 9. Descripción del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	47
Tabla 10. Descripción del Programa QB0043 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	50
Tabla 11. Descripción del Programa QB0044 Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	52
Tabla 12. Descripción del Programa QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas	55
Tabla 13. Descripción del Programa QB3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	57
Tabla 14. Indicador Sectorial del objetivo 2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	61
Tabla 15. Indicador Sectorial del objetivo 2.2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	62
Tabla 16. Indicador Sectorial del objetivo 2.2.2 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	62
Tabla 17. Indicador Sectorial del objetivo 2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	63
Tabla 18. Indicador Sectorial del objetivo 2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos	63
Tabla 19. Indicador 1 a nivel de Fin del FISE	66
Tabla 20. Indicador 2 a nivel de Fin del FISE	68
Tabla 21. Indicador 1 a nivel de Propósito del FISE	69
Tabla 22. Indicador 2 a nivel de Propósito del FISE	70
Tabla 23. Indicador 1 a nivel de Componente del FISE	71
Tabla 24. Indicador 2 a nivel de Componente del FISE	72
Tabla 25. Indicador 3 a nivel de Componente del FISE	73

Tabla 26. Indicador 4 a nivel de Componente del FISE	74
Tabla 27. Indicador 9 a nivel de Componente del FISE	76
Tabla 28. Indicador 10 a nivel de Componente del FISE	77
Tabla 29. Indicador 1 a nivel de Actividad del FISE del estado de Guanajuato	78
Tabla 30. Indicador 2 a nivel de Actividad del FISE del estado de Guanajuato	78
Tabla 31. Indicador 1 a nivel de Actividad del FISE del estado de Guanajuato	79
Tabla 32. Población potencial, población objetivo y población atendida del Fondo FISE, 2023	87
Tabla 33. Definición de la Población potencial, Fondo FISE, 2022-2024	88
Tabla 34. Definición de la Población objetivo del Fondo FISE, 2022-2024	93
Tabla 35. Definición de la Población atendida del Fondo FISE, 2022-2024	103
Tabla 36. Evolución del número de obras ejecutadas, con recursos del Fondo FISE, SDSH.	111
Tabla 37. Total de obras de infraestructura básica y comunitaria ejecutadas con Fondo FISE, CEAG.	114
Tabla 38. Evolución del presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas a cargo de la SEDESHU con participación del FISE del 2022 a 2024	117
Tabla 39. Evolución del presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas a cargo de la CEAG con participación del FISE del 2022 a 2024	118
Tabla 40. Estatus de los ASM para el ejercicio fiscal 2016	120
Tabla 41. Estatus de los ASM para el ejercicio fiscal 2017	121
Tabla 42. Estatus de los ASM para el ejercicio fiscal 2018-2019	122
Tabla 43. Recomendaciones por apartado de la evaluación	129

Índice de figuras

<i>Figura 1. Diagrama de alcances en la Evaluación Específica de Desempeño</i>	9
<i>Figura 2. Análisis de coherencia</i>	13
<i>Figura 3. Etapas de la evaluación de Procesos</i>	14
<i>Figura 4. Modelo de Evaluación de Procesos</i>	20

Siglas y Acrónimos

CEAG: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PSE: Programa Social Estatal

OIR: Obras de Impacto Regional

ROP: Reglas de Operación del Programa

SDSH: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

TdC: Teoría del Cambio

TdR: Términos de Referencia

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

APARTADO A. Metodología

1. Diseño metodológico y estrategia de trabajo en campo

1.1 Objetivo General de la Evaluación

Contar con una valoración del desempeño de los programas de Infraestructura Social Estatal sobre el ejercicio fiscal 2024 con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación y evaluación para contribuir a la toma de decisiones.

Retroalimentar la toma de decisiones en materia de política pública del Estado de Guanajuato, con base en su evaluación específica de desempeño y gestión del fondo, documentando el proceso de gestión del FISE 2024 en el estado, así como la orientación del recurso hacia los propios objetivos del Fondo con la finalidad de conocer su desempeño y aportaciones a la entidad y propiciar su mejora y rendición de cuentas.

1.2 Objetivos Específicos

- Realizar una breve descripción y valoración de los elementos cualitativos del Fondo de Infraestructura Social Estatal del ejercicio, FISE 2024 (origen y análisis del problema público, justificación de la intervención, alineación a planes de desarrollo, etc.);
- Reportar los resultados y productos del FISE evaluado, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa;
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), haciendo un comparativo respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
- Disponer de una valoración integral de los indicadores de la Matriz de Indicadores y los procesos para obtener los datos que permiten su reproducción;
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de las evaluaciones externas;
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa;
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.;

- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas;
- Establecer si los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos en un punto determinado en el tiempo.

1.3 Alcances

Contar con un documento que permita conocer el nivel de desempeño sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

Documentar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad. Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la entidad federativa a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

A su vez, aplicando los conceptos de La Teoría del Cambio, se desarrolló el análisis de coherencia nivel 1 mediante el cual se establece si la estructura de los programas sociales es congruente respecto de su vinculación y contribución con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política social estatal.

1.4 Dependencias involucradas:



-  Secretaría de Desarrollo Social y Humano
-  Comisión Estatal del Agua

Tabla 1. Programas Sociales Estatales y Dependencias que forman parte del Desempeño FISE 2024

Dependencia	Clave P o Q	Nombre del programa o proyecto a evaluar	Tipo de Evaluación
SDSH	QB0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	Evaluación Específica de Desempeño FISE 2024
SDSH	QB0251	Servicios Básicos Gto.	
SDSH	QB0252	Servicios Básicos en Mi Comunidad	
SDSH	QB1606	Embellendiendo Mi Colonia	
SDSH	QC0249	Mi Hogar GTO	
CEAG	QB0039	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	
CEAG	QB0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	
CEAG	QB0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	
CEAG	QB0044	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	
CEAG	QB0046	Con Agua para Zonas Urbanas	
CEAG	QB3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	

Fuente. Elaboración propia con base en Términos de Referencia, SDSH (TdR, 2024, p. 6):

Lo anterior, efectuado a partir del análisis documental de gabinete¹ realizado con la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable de los programas y del Fondo, misma que entregó documentos normativos, de operación, base de datos y estadísticas correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, dando cumplimiento a los objetivos dispuestos en términos de referencia. No obstante, con el objeto de ampliar el alcance de análisis, se incorporan los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Adicional a ello, se hizo uso de información suplementaria que la instancia evaluadora acopió en su proceso investigativo, considerada de utilidad para sustentar y justificar el pretendido análisis.

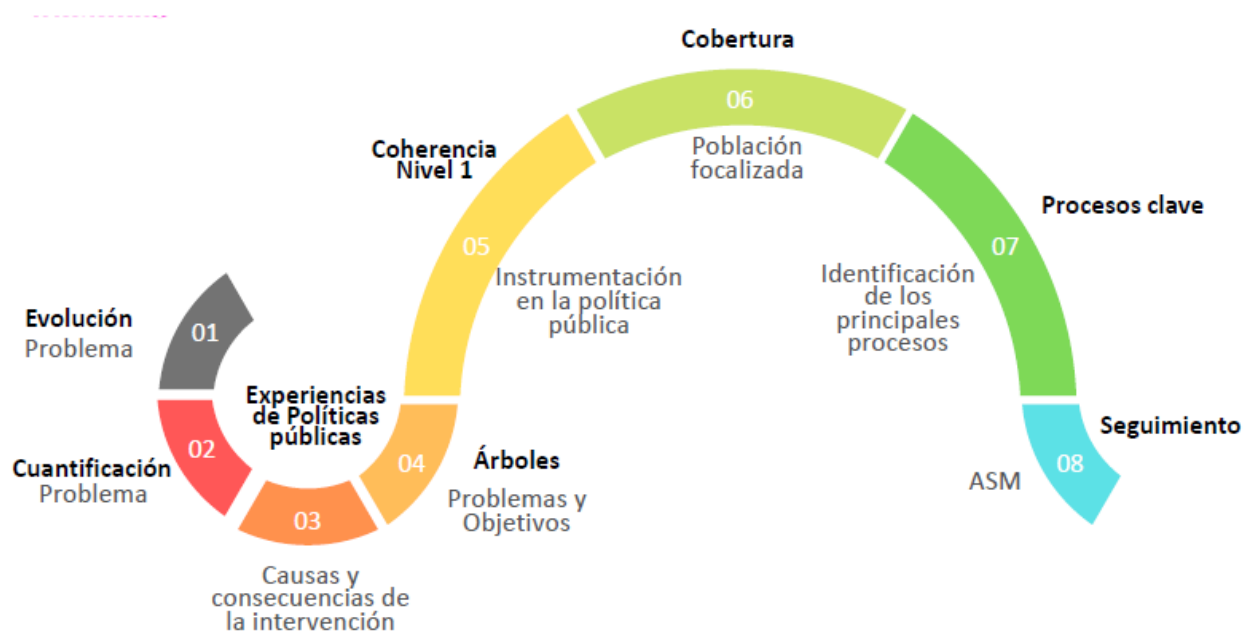
¹ El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras

A su vez, de acuerdo con la necesidad de información y con la finalidad de ampliar el conocimiento y entendimiento de los diferentes esquemas de gestión para el Fondo evaluado a partir de sus programas sociales estatales, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con los servidores públicos involucrados en la operación y coordinación del programa.

Aunado a lo anterior, en términos de consolidar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta evaluación, se desarrolló un análisis de percepción mediante el desarrollo de un reporte de verificación de la validez y valoración de los beneficiarios hacia los programas sociales estatales.

En la figura 1, se muestran las etapas del proceso metodológico descrito en los párrafos anteriores.

Figura 1. Diagrama de alcances en la Evaluación Específica de Desempeño



Fuente. Elaboración propia

1.5 Análisis metodológico

La perspectiva desde la cual se realiza esta evaluación es bajo la explicación de la realidad social que integra y resalta las particularidades de una intervención que atañe a determinada necesidad o problema público, bajo un enfoque que señala el análisis de

los componentes de un sistema de evaluación, mediante el cual se refleje la efectividad del gasto social, se da la necesidad de conocer con precisión dicha certeza a partir de programas sociales y el alcance de sus resultados. Con la evaluación, se pretende lograr una visión integral del desempeño que ha tenido el Fondo de Infraestructura para Entidades, a partir su ejecución desde los programas sociales estatales y principalmente el valor público que éstos proveen.

De acuerdo con Thoening (1997), las políticas públicas dan cuenta del trabajo que realizan las autoridades al ser legitimada su acción gubernamental, una vez que se definen y seleccionan las prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación (Tassara, 2014).

El mismo autor señala que las políticas públicas se observan como toda acción gubernamental dirigida a lograr un objetivo. A su vez, designan el proceso por medio del cual se elaboran e implementan programas de acción pública que permiten contribuir al logro de aquellos (Hecló y Wildawsky, 1974; Muller y Surel, 1998; en Tassara, 2014). Por lo que, el conjunto de decisiones y acciones para conseguirlos da el inicio de la política y, posteriormente, desde la autoridad, se busca resolver los problemas públicos, entendidos como situaciones que afectan de forma negativa a la comunidad y va en contra de los valores públicos, es decir del bienestar común, lo que deriva en intervenciones del gobierno para atenderlo. Centrándonos en el contexto latinoamericano, las políticas públicas identifican situaciones problemáticas que enfrenta la sociedad y busca atenderlas o mitigarlas. No solamente desde la acción gubernamental, sino también al reconocer de qué forma la propia población puede participar y contribuir con la solución esperada. Bajo estos términos, observan su comprensión como procesos, iniciativas, acciones, inacciones; todo ello, ante la responsabilidad de responder a las demandas sociales bajo los mandatos constitucionales que conlleva el actuar del gobierno (Vargas, 1999: 57; Velázquez, 2009:5; Cuervo, 2010:7).

Un elemento para destacar es la multidimensionalidad de las políticas públicas, Deubal indica que existen cuatro elementos para su instrumentación: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y procesos (2012:27).

Dado este panorama, las instituciones inciden en el cumplimiento de ciertos objetivos establecidos bajo una estructura gubernamental determinada por periodos a mediano y largo plazo, por ejemplo, los planes de desarrollo nacionales y estatales que son sexenales o municipales que son cada tres años, o incluso los planes a largo plazo que se proyectan a más de 20 años. Tassara, nos indica que las políticas públicas existen siempre y cuando se cumplan tareas para alcanzar esos fines deseados (2014:19).

En este sentido, para consolidar un proceso que conlleve a la transformación de la realidad social, se requieren revisiones y ajustes a partir de la ejecución de las estrategias establecidas en las políticas públicas. Dicho lo anterior, la política social en el Estado de Guanajuato ha determinado la importancia de evaluar programas sociales, ya que permite identificar en primera instancia la forma sistemática y objetiva, la atención a la problemática social a partir del diseño, estructura, proceso y resultados de sus programas sociales.

Por lo anterior, todo programa realiza generalmente una serie de actividades coherentes, organizadas e integradas que son destinadas a alcanzar objetivos concretos y definidos previamente, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de vida en la población (Naranjo, 2006).

Finalmente, contar con la actualización de la información del desempeño en el estado, es una necesidad identificada por lo que la Secretaría dispuso realizar la evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social para Entidades (SDSH, 2024). Es así como, para analizar la estructura organizacional (unidades rectoras y operativas); alianzas (cooperación técnica y centros de investigación); herramientas de apoyo (sistemas de información y equipamiento) y normativa (leyes, decretos, disposiciones, manuales, procesos, etc.), se llevó a cabo la siguiente metodología.

2. Evaluación Específica de Desempeño

Al considerar la evaluación como una transdisciplina, que retoma supuestos teóricos, así como métodos cualitativos, cuantitativos o mixtos para valorar la integración, avances y resultados de una intervención, la presente evaluación, se desarrolló desde el análisis

metodológico mixto, es decir, se seleccionaron y aplicaron instrumentos para la recolección y análisis de información y datos, que permitieron generar:

- a. Análisis del desempeño de los Programas Sociales Estatales ejecutores del FISE.

El FISE es uno de los ocho Fondos que forman parte del ramo 33, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano cuyo objetivo principal es realizar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios que habita en zonas de atención prioritaria (urbanas y rurales), demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en cada entidad. Con dicha aportación se pretende contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

En este sentido y en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su capítulo V, establecen la evaluación específica de desempeño a como una estrategia de análisis que se planea de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

A su vez, la evaluación específica de desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual permite generar información útil, rigurosa y homogénea para fortalecer la toma de decisiones (CONEVAL, 2023). A su vez, éstas se realizan para profundizar sobre aspectos relevantes del desempeño de los propios programas y dependencias, conocer el avance en el logro de los objetivos y el avance de metas que realiza el programa, así como, proyectar si el programa llegará al cumplimiento de sus propósitos.

Bajo este marco contextual, esta evaluación se enfoca en el desempeño del Fondo, a través de los PSE, que lo operaron en el Estado de Guanajuato.

Para dicho análisis se plantó como directriz, el responder las siguientes interrogantes:

- a. ¿Es realista pensar que los objetivos se conseguirán como consecuencia de los productos o servicios que el Fondo proporciona?
- b. ¿La cadena causal implícita en la teoría del cambio es plausible?

c. ¿Los procesos de identificación de la población y de provisión del servicio están bien definidos y son pertinentes?

d. ¿Los componentes actividades y funciones del fondo están bien definidos y son adecuados?

e. ¿Los recursos asignados al fondo o la política son adecuados?

f. ¿Cuáles han sido las características para su proceso de gestión?

g. ¿Cuál es la percepción de la población beneficiada?

A su vez, implica examinar las perspectivas entre investigación social, teoría del cambio y experiencias prácticas como punto de referencia para la instrumentación de la ejecución del Fondo; para ello se requirió:

- Utilizar la investigación básica en ciencias sociales en relación con aspectos claves de la teoría del cambio.

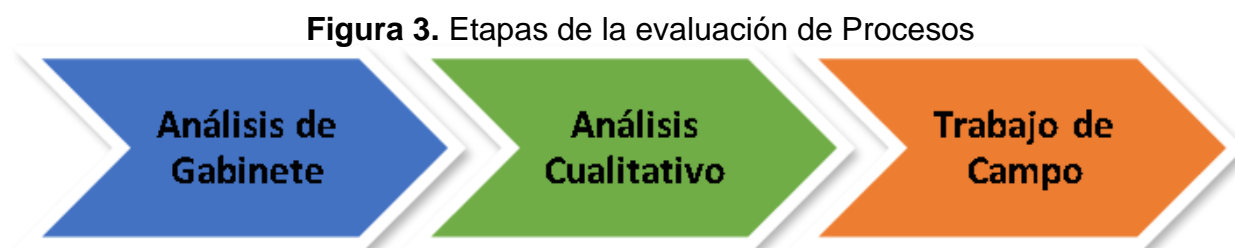
Para comprobar el grado de veracidad de la teoría del cambio en este Fondo, se analizó la situación actual en su implementación a partir del diagnóstico y estructura lógica horizontal y vertical de su MIR, bajo la siguiente estructura:

Figura 2. Análisis de coherencia



Fuente. Elaboración propia

En este contexto y con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH), la metodología basada en evidencias, empleada para la realización de la Evaluación se desarrolló en tres etapas:



Fuente. Elaboración propia

2.1 Análisis de Gabinete

Es la primera etapa de la evaluación y se caracteriza por hacerse desde el escritorio; en esta, se procesa la información recopilada o entregada para hacer valoraciones y los hallazgos propios de la evaluación (SHCP, 2019). En otras palabras, con dicho análisis se busca detectar, obtener y consultar bibliografía a través del acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos oficiales, evaluaciones externas, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el programa.

Dado lo anterior, en el Análisis de Gabinete se llevó a cabo una revisión documental de los siguientes elementos correspondientes con el Fondo y los PSE:

- a) Normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros) de cada programa social estatal y del FISE;
- b) Diagnóstico y estudios de la problemática que cada Programa pretende atender;
- c) Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera cada Programa;
- d) Matriz de Indicadores para Resultados, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 del FISE y de cada Programa;
- e) Desglose presupuestal de los ejercicios 2022, 2023 y 2024;
- f) Sistemas de información;

- g) Documentos de trabajo, Institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora de cada programa;
- h) Estrategia de integración de beneficiarios;
- i) Padrón de beneficiarios por programa; y
- j) Demás documentos que las dependencias, entidades y el ente evaluador consideraron necesarios para el desarrollo de la evaluación.

2.2 Análisis Mixto.

Este tipo de análisis se basa en el método inductivo exploratorio, lo que implica la formulación de preguntas que puedan servir para plantear hipótesis. Su objetivo es buscar más que la verdad, la comprensión detallada de las perspectivas de cada individuo que participan en determinada investigación, considera que la verdad está compuesta por múltiples construcciones de la realidad que por una realidad única y objetiva, generando así una visión constructivista. Asimismo, se trabaja con el universo de signos, aspiraciones, creencias, perspectivas y valores buscando con ello una interpretación más detallada y profunda de los procesos y fenómenos que se están estudiando.

De acuerdo con la necesidad de información y con la finalidad de ampliar el conocimiento y entendimiento de cada programa que constituye la ejecución del Fondo evaluado, se consideró relevante llevar a cabo entrevistas con los servidores públicos involucrados en la operación y coordinación tanto de los Programas en particular como del Fondo en general. Como principales técnicas de levantamiento de la información se aplicaron: a) entrevistas a profundidad, b) los informantes claves, c) entrevistas semiestructuradas y d) encuestas de percepción (García, 2010, citado en SHCP, 2019, p. 15).

En el caso de la evaluación que nos ocupa, este método se utilizó para el acopio de información del Fondo que es difícil de obtener mediante el análisis documental y que solo es posible captar a través de la propia voz y experiencia vivida de los involucrados en la implementación y operación de este.

2.2.1 Técnicas e Instrumentos de recolección de información

Para llevar a cabo el levantamiento de la información se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de la información:

Técnicas de análisis:

a) Observación documental y bibliográfica: mediante la cual se analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades responsables de la coordinación, diseño, operación de los programas involucrados en la ejecución del Fondo evaluado y cuyo resultado permitió la identificación de información contextual y sus procesos internos.

b) Entrevistas semiestructuradas: es uno de los instrumentos de recolección de información más importante, y se definen como la interacción entre entrevistador y entrevistado, en la que el primero cuenta con un plan temático general a investigar, pero no un conjunto específico de preguntas que debieran siempre formularse con las palabras exactas o siguiendo un orden particular.

c) Guion de cuestionario (anexo 6 de los TdR, 2024, PP. 14-17). El cuestionario permitió la pesquisa de datos que nos refieren a la percepción de beneficiarios directos, además de organismos operadores que fungen como un vínculo directo con aquella población receptora de los componentes que entrega cada programa social estatal, en relación con FISE.

d) Captura de la información:

En esta etapa se llevó a cabo la captura de la información recabada en el trabajo del campo, integrando documental analítica derivada de la aplicación de técnicas y herramientas cualitativas, así como estructuración vinculatoria mixta.

e) Análisis de la información, integración de resultados y productos finales:

Los resultados se integraron en un documento que lleva por nombre Informe Gráfico de Resultados.

- **Base de datos de la encuesta:** Incluye la totalidad de los registros de las encuestas aplicadas validados, cuyo resultado es la *Matriz de impacto FISE*, la

cual se conforma de la percepción de personas beneficiarias, a partir de una batería de 10 preguntas mixtas, es decir, escala de Likert y respuestas directas.

- **Informe Gráfico de Resultados:** Documento que contiene los resultados de la encuesta, cuyo resultado es un conglomerado de gráficos nominales (variables cualitativas) y nubes de palabras que representan el patrón cualitativo de percepción.

El método concluye con recomendaciones asertivas y contundentes respecto de las decisiones de política pública que deben tomarse a fin de fortalecer la efectividad en la instrumentación de los programas sociales estatales que han involucrado al FISE en su ejecución. Para ello, se desarrollaron entrevistas con los actores involucrados (personal coordinador y operativo), de manera virtual por programa, mediante el uso de la plataforma Zoom.

En cuanto a la aplicación de encuestas a los **beneficiarios se realizó** el levantamiento de manera presencial determinando el número de cuestionarios a aplicar por medio de una selección muestral, conforme la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha/2}^2 \times (p) \times (q)}{E^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha/2}^2 \times (p) \times (q)}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

Z_{α/2} = Z_{0.05/2} = Z_{0.975} = 1.96; Valor Z de la distribución Normal asociado al α

α = nivel de 100 x (1 - α) % de confianza, es decir, nivel del 95% de confianza

p = 0.5; variabilidad positiva o proporción a estimar

q = (1-p) = 0.5; complemento de la proporción a estimar

E = 0.04; precisión o error

N = Tamaño de la población (Total de beneficiarios de cada uno de los PSE evaluados)

En este sentido los instrumentos utilizados durante el acopio de información se desarrollaron de la siguiente forma:

- Observación documental y bibliográfica. Permitió el análisis de registros administrativos proporcionados por la dependencia, así como una investigación contextual que fortalezca mediante bibliografía de referencia, al contenido del análisis.
- Entrevista estructurada y semiestructurada, a nivel central. Estas entrevistas permitieron identificar los principales procesos, procedimientos y roles de actuación dentro de estrategia, con lo cual se brinda mayor profundidad de la información suministrada.
- Encuestas de percepción. La aplicación del instrumento permitió identificar la pertinencia en aplicación de los recursos para cada programa con respecto del Fondo, a partir de la valoración que emiten los beneficiarios receptores de sus componentes.

En esta etapa la selección de una muestra de la población beneficiada permitió aplicar la batería de instrumentos cualitativos cuyo objetivo llevó a identificar y analizar la percepción (transformación social y cambio de vida) de las personas beneficiadas por cada programa. El cuestionario se aplicó de manera presencial en Centros Contigo Sí, Instalaciones de organismos operadores de agua potable (caso Guanajuato Capital) Localidades rurales y zona urbanas determinados entre la agencia evaluadora, unidades enlace de evaluación por cada entidad responsable de los programas sociales y dependencia coordinadora de esta evaluación.

2.2.2 Trabajo de Campo

En complemento al análisis y diseño cualitativo a realizar con las técnicas cualitativas mencionadas en párrafos anteriores, se desarrolló el trabajo de campo como medio de adaptación e indagación, con una estrategia de levantamiento de información mediante las técnicas de etnografía virtual; es decir, se realizaron acciones trasladadas al ciberespacio, pretendiendo de esta forma la eficiencia dentro del proceso de investigación cualitativa; para favorecer los canales de comunicación que potencian la interactividad a través de: correos electrónicos, redes de colaboración (videollamadas), videoconferencias, así como mensajería instantánea.

El trabajo de campo tiene como principal objetivo:

- Indagar si los involucrados en el desarrollo del programa conocen: 1) cuál es el problema público al que contribuye el programa para su solución, 2) cuál es el objetivo de cada programa social, 3) cuáles son los principales beneficios a partir de la ejecución de los programas sociales en relación con el Fondo evaluado.

2.2.3 *Análisis de información e interpretación de datos*

Con base en la información colectada, se realizó un análisis descriptivo, pertinencia de los programas y desempeño del Fondo en la entidad; análisis y evolución de la cobertura; así como gráficas y cuadros analíticos donde se presentan los resultados derivados de:

- Revisión documental:
 - a) Análisis de documentos normativos y operativos (normas aplicables),
 - b) Análisis de documentos estratégicos de planeación y operación (instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento),
 - c) Diagnósticos relacionados con la problemática de atención.
- Diseño de instrumentos de recolección de información
 - a) Guía de entrevistas estructuradas y semiestructuradas a profundidad.
 - b) Agenda de seguimiento para trabajo en campo.

Análisis de información acopiada en el trabajo de campo:

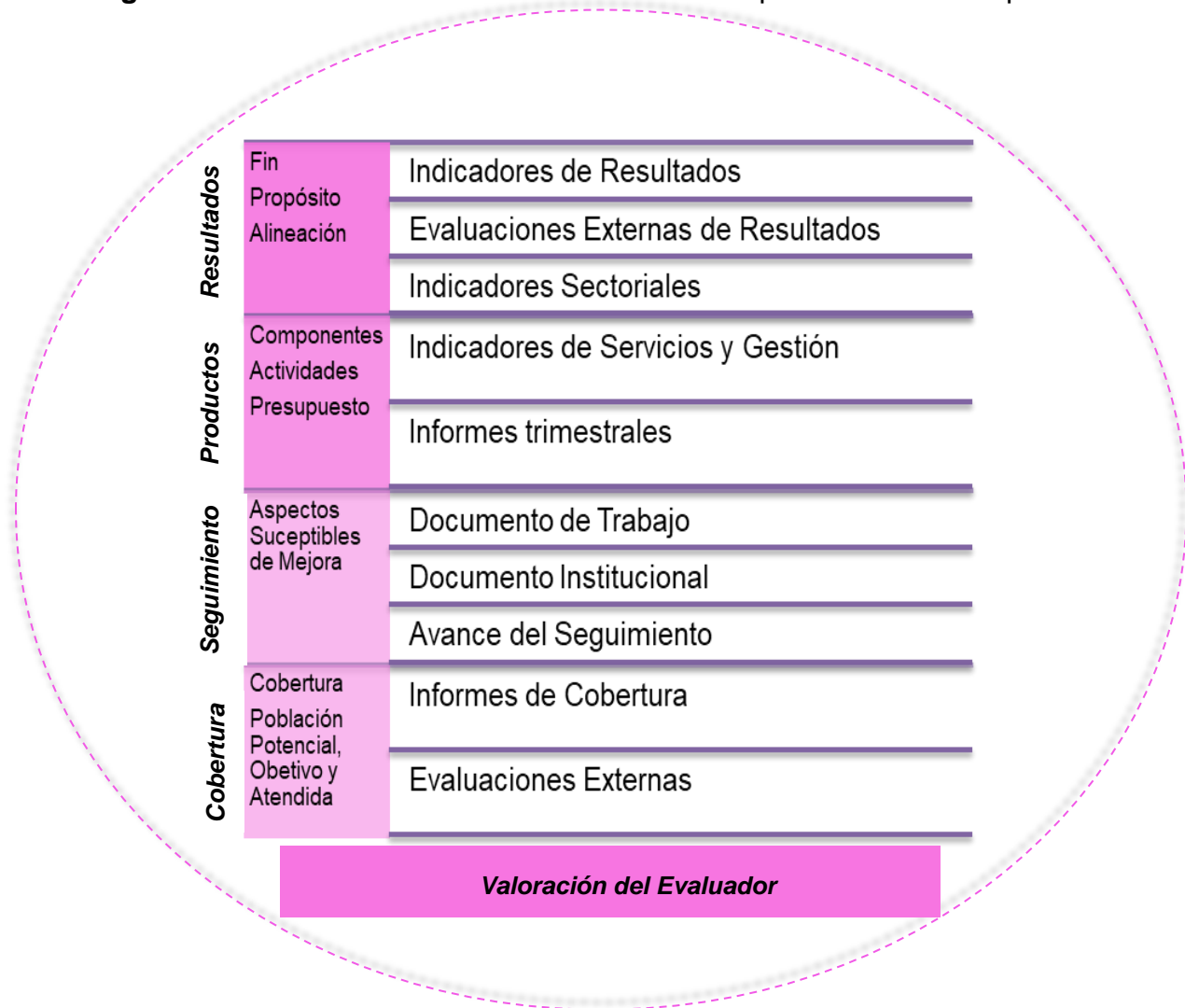
- a) Revisión de información levantada en la estrategia de trabajo de campo.

Al contar con toda la información de los Programas Sociales Estatales y del Fondo en la entidad, se llevó a cabo:

- a) Descripción general de cada programa (conforme el anexo 1 “Descripción del programa”, contenido en los TDR para esta convocatoria).
- b) Valoración global del desempeño del Fondo para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, cuyo resultado permite observar su evolución.

Para el desarrollo de este apartado, se tomó como referencia el Modelo de Evaluación Específica de Desempeño MEED, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015).

Figura 4. Modelo de Evaluación de Evaluación Específica de Desempeño



Fuente. Elaboración propia con base en el MEED, CONEVAL. 2015.

- c) Análisis de los procesos clave con base en el Ciclo de Procesos (CONEVAL, 2013).
- d) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

2.2.3.1 Análisis de la información, integración de resultados y productos finales:

El método propuesto permite obtener conclusiones y recomendaciones más asertivas y contundentes respecto de las decisiones de política pública que deben tomarse a fin de incrementar el desempeño en la consolidación de la intervención mediante la ejecución del PSE.

A su vez, esta metodología de evaluación está enfocada en la comprobación de las actividades y su congruencia con lo que se planificó, para el cumplimiento de la aplicación de los programas, así como evaluar la opinión de los actores involucrados. Cumpliendo así con: aspectos a evaluar, análisis de los instrumentos de medición, análisis e interpretación de datos y la redacción del informe de evaluación con elementos suficientes para la toma de decisiones en materia de política pública.

Lo anterior con la finalidad de proveer información sintetizada para la toma de decisiones relevantes en la consolidación de la Política Social en el Estado de Guanajuato a partir de sus programas sociales que buscan atender de manera transversal e integral las vulnerabilidades de su población en contribución a los objetivos del Fondo.

2.2.3.2 Criterios técnicos

Se llevó a cabo la caracterización del Fondo, así como de los programas sociales que han desarrollado acciones a partir de éste.

Características del Fondo.

- 📍 Identificación (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- 📍 Problema o necesidad que pretende atender;
- 📍 Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- 📍 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- 📍 Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
- 📍 Cobertura y mecanismos de focalización;

- 📍 Presupuesto ejercido en los dos Ejercicios fiscales inmediatos anteriores;
- 📍 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
- 📍 Valoración del diseño del Fondo respecto a la atención del problema o necesidad.
 - a. Si el PSE identificó y determinó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo.
 - b. La contribución su ejecución a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.
 - c. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del Fondo.
 - d. Los criterios y mecanismos aplicados, para seleccionar las unidades de atención del Fondo (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso), a través de sus PSE.
 - e. Los lineamientos o normativa que explique el funcionamiento y operación del Fondo a través de sus PSE.

Bajo esta visión objetiva y detallada, se identifica la pertinencia de la intervención, el diseño de los elementos que la componen para solucionar un problema común.

2.2.3.3 Análisis de la lógica horizontal y vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados

Para realizar el análisis de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados bajo la metodología de marco lógico, en el Fondo, se indagó su estructura bajo las siguientes interrogantes:

Lógica Vertical

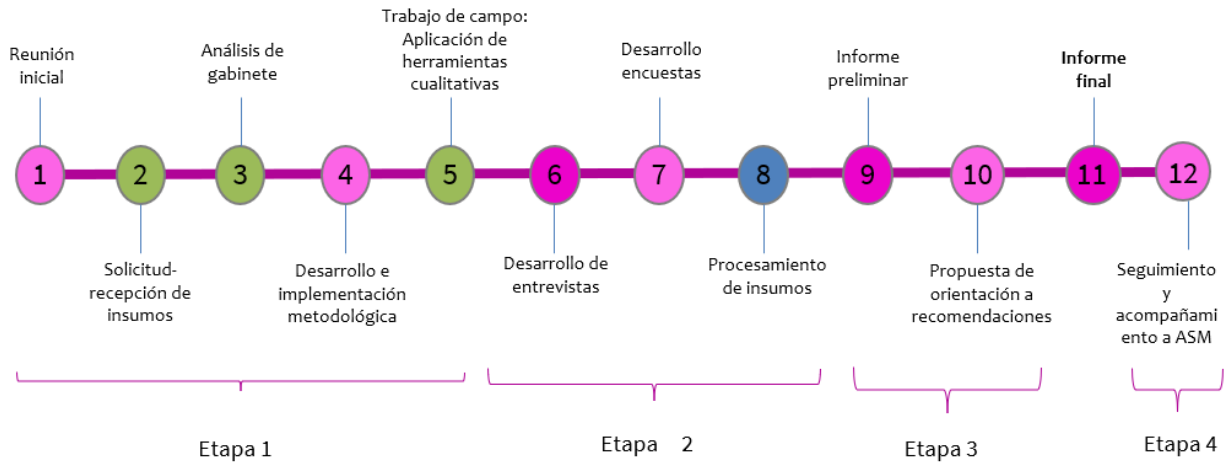
1. ¿El problema que espera solucionar el Fondo está correctamente identificado?
2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado para el Fondo, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente su razón de ser?
3. ¿El Fin y el Propósito del Fondo están claramente definidos?
4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?
5. ¿El Fondo cuenta con evidencia de estudios o investigaciones que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda son adecuados para la consecución del Propósito y Fin que persigue?
6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el Fondo, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye?
7. Analizar y evaluar si existe una relación lógica del Fondo con los objetivos del Plan de Desarrollo cuando corresponda.

8. ¿Las Actividades del Fondo son las necesarias y suficientes para producir cada uno de los Componentes?
9. ¿Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
11. ¿Son necesarios y válidos los supuestos del Fondo tal como figuran en la MML?
12. ¿Están bien redactados?
13. ¿Faltan supuestos importantes?

Lógica Horizontal

1. ¿Existen indicadores para medir el desempeño del Fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?
2. Cada uno de los indicadores es: ¿Objetivo? – ¿Medible objetivamente? – ¿Práctico y económico? – ¿Relevante? – ¿Específico?
3. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?
4. ¿Están bien definidas las fórmulas de cálculo de los indicadores?
5. ¿Las unidades de medida de los indicadores son las correctas?
6. ¿Se han establecido metas razonables y asociadas a plazos para los indicadores?
7. ¿El Fondo ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?
8. ¿El Fondo ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?
9. ¿De qué manera el Fondo valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?
10. ¿El Fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

2.2.3.4 Etapas en el desarrollo de la evaluación



Fuente. Elaboración propia

APARTADO B. Evaluación Programas Sociales Estatales – Fondo FISE

3. Descripción del Fondo

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ha sido un respaldo importante para diversas entidades, lo cual conlleva retos en cada ejercicio fiscal donde una vez emitidos los lineamientos para su implementación, se establece en la entidad, la forma en que será su operación.

El ramo 33 se caracteriza por ser de Aportaciones Federales que transfieren sus recursos a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y el cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, cabe mencionar que el Ramo 33 se creó a partir de la reforma a la Ley en 1997, cuyo objetivo primordial fue la descentralización del gasto, reconociendo la capacidad de los gobiernos locales de dirigir eficientemente los servicios y obras públicas (CEFP, 2006).

De modo que, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los ocho fondos que integran el Ramo 33, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, con financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica (LCF, 2024).

A su vez, el FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP) según lo establece el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2024) y se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Al FAISMUN le corresponden recursos equivalentes al 2.2228% de la RFP y al FISE el 0.3066% (LCF, 2024, Pp. 32-33).

En cuanto al destino de las aportaciones, el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) es regulado por el artículo 33 de la LCF, la cual establece en su apartado A, lo siguiente (LCF, 2024, Pp. 33):

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En relación con la planeación de los recursos del FAIS, los gobiernos locales y de las entidades federativas planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS, hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS (DOF, 2024).

Los gobiernos locales y de las entidades federativas a través de la persona enlace FAIS, realizarán la planeación de los proyectos de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS en la plataforma MIDS con base en los siguientes criterios (DOF, 2024):

A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

I. Al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

III. Los gobiernos de las entidades federativas, deberán coordinarse con los gobiernos locales de los municipios en donde se realizarán las obras para la planeación de estas.

IV. Los gobiernos de las entidades federativas deberán atender a la población objetivo que habite en municipios de nueva creación sin asignación presupuestal.

Tabla 2. Montos aprobados de para el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, 2023 y 2024

Concepto	2023 (millones de pesos)	2024 (millones de pesos)	Variación
			%
Infraestructura Social (FAIS)	112,388,010,675	115,465,187,656	2.74
Infraestructura Social Estatal (FISE)	13,623,058,462	13,996,056,984	2.74
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FAISMUN)	98,764,952,213	101,469,130,672	2.74
Estado de Guanajuato	3,546,288,761	3,375,850,488	-4.81

Fuente. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Por lo anterior, uno de los objetivos que debe cumplir el Fondo, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, es que debe estar dirigido a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se deberá atender a las zonas prioritarias o regiones que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registre índices de pobreza y marginación.

En la actualidad existen una gran variedad de conceptos teóricos de pobreza. Sin embargo, para efectos del presente análisis y bajo la normatividad aplicable, se toma como referencia el concepto que maneja el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Bajo este contexto, la pobreza, en su definición más amplia, se asocia a las condiciones de vida que vulnera la dignidad de las personas, que limita sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

En lo que respecta a la pobreza en su definición dimensional, se entiende cuando una persona no tiene garantizado el ejercicio de al menos unos de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2018).

Asimismo, la LGDS estableció las bases para una definición y medición con carácter multidimensional, por lo que sugiere que la pobreza debe considerar los derechos

sociales y el ámbito territorial concebido, y no tomar solo en cuenta el ingreso económico de las personas. Por lo que se establecen nueve indicadores para la medición multidimensional de la pobreza:

1. Ingreso corriente per cápita;
2. Rezago educativo promedio en el hogar;
3. Acceso a los servicios de salud;
4. Acceso a la seguridad social;
5. Calidad y espacios de la vivienda;
6. Acceso a los servicios básicos de la vivienda;
7. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
8. Grado de cohesión social; y
9. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

La metodología para la medición de la pobreza multidimensional refiere por tanto a la medición del ingreso y carencias sociales en la población (CONEVAL, 2018).

2.1.1 Características del Fondo

El FISE se compone de dos elementos básicos: identificación de la pobreza y vulnerabilidad extrema, a su vez, tiene como objetivo financiar proyectos de inversión comprendidos en un acuerdo de inversión que, por su naturaleza tipológica o territorial, sean de particular importancia o sostengan un interés estratégico.

Su principal fin es proporcionar recursos financieros a las entidades federativas y a los entes públicos de éstas, conforme a las reglas de operación correspondientes, con la finalidad de apoyar obras de infraestructura social tendientes a la satisfacción de los requerimientos para el desarrollo social en materia de urbanización, servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, letrinización y alcantarillado; fosas sépticas, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Se desarrolla mediante la concurrencia de recursos, cuyo objetivo es ampliar la inversión y potenciar obras, con lo cual se contribuye a la disminución del rezago en infraestructura social básica. Ésta consiste en sumar recursos de diferentes fuentes de financiamiento podrá realizarse entre los componentes FISE y FAISMUN, así como con

los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado (DOF, 2024).

La concurrencia para obras de impacto regional (OIR) indicadas en el catálogo de obras del FAIS podrá realizarse entre los componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa. En el caso de la concurrencia entre dos o más entidades federativas o dos o más municipios de diferente entidad federativa se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR.

2.1.2 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos

Los recursos del FISE se distribuyen entre los estados conforme al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal, más un incremento que se establece en un 80% por su participación en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y en un 20% por su esfuerzo en el abatimiento de su pobreza extrema, cálculo que elaboró la Secretaría del Bienestar con base en la información más reciente de pobreza extrema publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, que se compondrá de dos subfondos:

a) El 0.3066% de la Recaudación Federal Participable, en adelante RFP, corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades; y, b) El 2.2228% de la RFP al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal). En relación con el artículo 34 de LCF, el ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría del Bienestar), distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum x_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\frac{\sum i}{PPE_{i,T-1}}}$$

$$PPE_{i,T}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t} = FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Si bien la fórmula no ha presentado modificaciones en su composición, el contenido de los lineamientos de aplicación sí se ha integrado en el transcurso de los años con información que va orientando cada ejercicio fiscal; lo cual es un reto importante para las entidades que aplican el recurso, ya que deben involucrar todo su aparato operativo tanto a nivel gestor como nivel operador con los municipios que llevan concurrencia, ya que se emplean mecanismos de revisión, análisis y validación de aquellos proyectos que deban cumplir con las adecuaciones detectadas en los lineamientos.

4. Descripción de Programas Sociales Estatales

Para dar cumplimiento a las atribuciones referidas en el apartado anterior, el estado de Guanajuato a través de sus dependencias ejecutoras del Fondo ha implementado estrategias de atención a las zonas de atención prioritaria integrando en 12 programas sociales en el ejercicio fiscal 2024, programas cuyos lineamientos y operatividad interna permiten integrar acciones que contribuyen al logro del objetivo establecido en FISE tal como se observará en la descripción de cada PSE.

Bajo el contexto de análisis del FISE, el estado de Guanajuato llevó a cabo la ejecución de los recursos derivados de éste, desde la operación de Programas Sociales Estatales en dos dependencias: Secretaría de Desarrollo Social y Humano y Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato, los cuales se describen a continuación:

- Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Tabla 3. Descripción del Programa QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
	Clave Presupuestal	05. 2024. 211110500040200. S019QB02502401. 222. 2524131010. 4242
	Año de Inicio	2024

Tema	Componente	Datos	
	Responsable titular del programa	Arq. José Luis Morán González	
	Teléfono de contacto	473 73 5 35 00 ext. 3230	
	Correo electrónico de contacto	jlmorang@guanajuato.gob.mx	
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general impulsar que la población de las localidades indígenas disponga de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a un mayor desarrollo comunitario que mejore la calidad de vida de la población (SDSH a, 2024, Pp. 101).	
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato	
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.	
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2024.	
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
		Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.	
		Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	
		Ley de Coordinación Fiscal	
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	
	Manual para enlaces FAIS para la Operación y Planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.		
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Objetivos del Desarrollo Sostenible (SDSH b, 2024).		

Tema	Componente	Datos
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (SDSH b, 2024).
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social (SDSH b, 2024).
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo Sectorial 2.2.1 Incrementar el acceso a la infraestructura básica de las viviendas en la entidad (SDSH b, 2024).
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Infraestructura básica y comunitaria en comunidades indígenas, ejecutada (SDSH b, 2024).
	Propósito del Programa	Art. 3. [...] que la población de las localidades indígenas disponga de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] personas que habitan en localidades indígenas del estado de Guanajuato que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias (SDSH a, 2024, Pp. 101).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	30,570 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] personas que habitan en localidades indígenas del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes (SDSH a, 2024, Pp. 101).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	19,557 personas

Tema	Componente	Datos
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada estimada del programa son 1,300 personas de las localidades indígenas del estado de Guanajuato que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa (SDSH a, 2024, Pp. 101).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	1,300 personas
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) (SDSH a, 2024, Pp. 105).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) (SDSH c, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) (SDSH c, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato.
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades con población indígena, en el estado de Guanajuato.

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 4. Descripción del Programa QB0251 Servicios Básicos Gto.

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
	Clave Presupuestal	05. 2024. 211110500040200. S019QB02512401. 222. 2524131010. 4242
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Arq. José Luis Morán González
	Teléfono de contacto	473 73 5 35 00 ext. 3230
	Correo electrónico de contacto	jlmorang@guanajuato.gob.mx

Tema	Componente	Datos
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general impulsar que la población de localidades urbanas y rurales con 1,000 o más habitantes y de cabeceras municipales, disponga de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a un mayor desarrollo comunitario que mejore la calidad de vida de las personas. (SDSH d, 2024. Pp. 148).
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2024.
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Objetivos del Desarrollo Sostenible (SDSH e, 2024).
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (SDSH e, 2024).	
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social (SDSH e, 2024).	
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo Sectorial 2.2.1 Incrementar el acceso a la infraestructura básica de las viviendas en la entidad (SDSH e, 2024).	

Tema	Componente	Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Obras de infraestructura básica y comunitaria, urbana y rural, ejecutadas. (SDSH e, 2024).
	Propósito del Programa	Art. 3. [...] que la población de las localidades urbanas y rurales igual o mayor a 1,000 habitantes y cabeceras municipales, disponga de infraestructura básica, complementaria o comunitaria (SDSH d, 2024, Pp. 147).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato con una población igual o mayor a 1000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias (SDSH d, 2024, Pp. 148).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	943,023 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1,000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes (SDSH d, 2024, Pp. 148).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	498,681 personas
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada estimada del programa son 9,500 personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1,000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa (SDSH d, 2024, Pp. 149).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	9,500 personas

Tema	Componente	Datos
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$133,375,327.13 (Ciento treinta y tres millones, trescientos setenta y cinco mil trescientos veinte siete pesos 13/100 M.N.) (SDSH f, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$133,375,327.13 (Ciento treinta y tres millones, trescientos setenta y cinco mil trescientos veinte siete pesos 13/100 M.N.) (SDSH f, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) (SDSH f, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato.
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1,000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño.

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 5. Descripción del Programa QB0252 Servicios Básicos en Mi Comunidad

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
	Clave Presupuestal	05. 2024. 211110500040200. S019QB02522401. 222. 2524131010. 4242
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Arq. José Luis Morán González
	Teléfono de contacto	473 73 5 35 00 ext. 3230
	Correo electrónico de contacto	jlmorang@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo impulsar que la población de localidades rurales con una población menor a 1,000 habitantes disponga de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a un mayor desarrollo comunitario que mejore la calidad de vida de la población (SDSH g, 2024. Pp. 62).
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

Tema	Componente	Datos
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
		Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
		Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (SDSH h, 2024).
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social (SDSH h, 2024).
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo Sectorial 2.2.1 Incrementar el acceso a la infraestructura básica de las viviendas en la entidad (SDSH h, 2024).
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Infraestructura básica y comunitaria, y complementaria, ejecutadas (SDSH h, 2024).
	Propósito del Programa	Art. 3. [...] que la población de las localidades rurales menores a 1,000 habitantes disponga de infraestructura básica, complementaria o comunitaria (SDSH g, 2024, Pp. 61).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] personas que habitan en localidades rurales del estado de Guanajuato, con una población menor a 1,000 habitantes que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias (SDSH g, 2024, Pp. 62).
	Unidad de medida	Personas

Tema	Componente	Datos
	Cuantificación	371,559 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] personas que habitan en localidades rurales del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes (SDSH g, 2024, Pp. 62).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	90,444 personas
Población atendida	Definición	Art. 8. [...] personas de las localidades rurales del estado de Guanajuato, con una población menor a 1,000 habitantes, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa (SDSH g, 2024, Pp. 62).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	7,400 personas
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$68,357,928.77 (sesenta y ocho millones, trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 77/100 M.N.) (SDSH i, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$68,357,928.77 (sesenta y ocho millones, trescientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 77/100 M.N.) (SDSH i, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) (SDSH i, 2024).
	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato.
Cobertura geográfica	Unidad territorial del programa	Localidades rurales del estado de Guanajuato, con una población menor a 1,000 habitantes
Focalización	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social (SDSH b, 2024).

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 6. Descripción del Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
	Clave Presupuestal	05. 2024. 211110500040200. S019QB16062401. 222. 2524131010. 4242
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Arq. José Luis Morán González
	Teléfono de contacto	473 73 5 35 00 ext. 3230
	Correo electrónico de contacto	jlmorang@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general impulsar que la población de las localidades urbanas y rurales disponga de infraestructura social -básica y comunitaria-, en localidades urbanas y rurales, preferentemente en las zonas de atención prioritaria. (SDSH j, 2024. Pp. 8).
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Programa (Sectorial, Especial o	Objetivos del Desarrollo Sostenible (SDSH k, 2024).	

Tema	Componente	Datos
	Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (SDSH k, 2024).
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social (SDSH k, 2024).
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo Sectorial 2.1. Fortalecer la infraestructura social y comunitaria en el estado de Guanajuato (SDSH k, 2024).
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Obras de infraestructura básica y comunitaria, urbana y rural, ejecutadas. (SDSH k, 2024).
	Propósito del Programa	Art. 3. [...] que la población de las localidades urbanas y rurales disponga de infraestructura social -básica y comunitaria- suficiente (SDSH j, 2024, Pp. 7).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presentan infraestructura social -básica y comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en zonas de atención prioritaria (SDSH j, 2024, Pp. 8).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	4,821,121 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presentan infraestructura social -básica y comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en zonas de atención prioritaria. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes (SDSH j, 2024, Pp. 8).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	2,230,505 personas

Tema	Componente	Datos
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada estimada del programa son 27,300 personas de las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato que presentan infraestructura social -básica y comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa (SDSH I, 2024, Pp. 8).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	27,300 personas
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$41,868,180.45 (Cuarenta y un millones, ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta de pesos 45/100 M.N.) (SDSH I, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$41,868,180.45 (Cuarenta y un millones, ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta de pesos 45/100 M.N.) (SDSH I, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) (SDSH I, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato.
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades con urbanas y rurales, en el estado de Guanajuato.

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

El conjunto de programas sociales de la SDSH en su vertiente de Infraestructura Social cuenta con un elemento indicativo en sus reglas de operación donde se refiere a la atención de disposiciones normativas federales cuando se apliquen recursos FISE, no obstante los PSE que a continuación se presentan, no han indicado este señalamiento en sus instrumentos normativos de operación, lo cual es relevante en la constitución estructural de su vinculación normativa en los distintos ámbitos de aplicación.

Tabla 7. Descripción del Programa QC0249 Mi Hogar GTO

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda

Tema	Componente	Datos
	Clave Presupuestal	2024.211110500040300.P003QC0249.225.2524131010 (FONDO 2524131010 I003 FISE 2024)
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Arq. Amador Rodríguez Ramírez
	Teléfono de contacto	462 6074500 Ext. 6079
	Correo electrónico de contacto	amador.rodriguezr@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general contribuir a que la población que vive en el estado de Guanajuato cuente con viviendas con materiales, equipamiento y espacios adecuados. (SDSH m, 2024. Pp. 192).
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, 2024.
		Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Objetivos del Desarrollo Sostenible (SDSH m, 2024). Programa de Gobierno: Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente (SDSH m, 2024, Pp.189).	
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado).	Ciudades y Comunidades Sostenibles. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (SDSH m, 2024).	

Tema	Componente	Datos
		<p>2.2 Incrementar el acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos a la población con carencia en el estado de Guanajuato.</p> <p>2.2.3. Mejoramiento de la vivienda para la población del estado de Guanajuato (SDSH m, 2024, Pp. 189).</p>
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	<p>Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano (SDSH m, 2024).</p> <p>2.2 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos (SDSH m, 2024, Pp. 189).</p>
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado).	Objetivo 2.2.2 Contribuir al acceso y mejoramiento de la vivienda para las familias preferentemente en zonas de atención prioritaria (SDSH m, 2024).
	Propósito del programa	Art. 3 [...] La población del estado de Guanajuato habite en viviendas con materiales, equipamiento y espacios adecuados (SDSH m, 2024. Pp. 192).
Población potencial	Definición	Art. 6 [...] personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado, que presentan carencia por calidad y espacio de la vivienda, (SDSH m, 2024. Pp. 192).
	Unidad de medida	Personas.
	Cuantificación	387,400 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7 [...] personas que viven en localidades urbanas y rurales del estado, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que habitan en viviendas con materiales, equipamiento o espacios inadecuados., (SDSH m, 2024. Pp. 192).
	Unidad de medida	Personas.
	Cuantificación	360,330 personas
Población atendida	Definición	Art. 8 [...] personas que viven en el estado de Guanajuato, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que habitan en viviendas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados, y que cumplen con los requisitos por el programa. (SDSH m, 2024. Pp. 192).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	10,000 personas.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$159,000,000.00 (Ciento cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.). (SDSH m, 2024, Pp. 196).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$159,000,000.00 (Ciento cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.). (SDSH m, 2024, Pp. 196).
	Presupuesto ejercido (MDP)	Sin Datos

Tema	Componente	Datos
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato.
Focalización	Unidad territorial del programa	Estado de Guanajuato.

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

- Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato

Tabla 8. Descripción del Programa QB0039 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	30
	Institución	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
	Clave Presupuestal	Sin Datos
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Ing. Javier Rene Pérez Zarate
	Teléfono de contacto	4737351000 ext. 1062
	Correo electrónico de contacto	jperez@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general coadyuvar para que los habitantes de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato reciban el suficiente servicio de drenaje y saneamiento para mejorar su calidad de vida, a través del fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores de agua (CEAG, 2024)
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024. DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.

Tema	Componente	Datos
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley de Aguas Nacionales
		Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
		Reglamento interior de la CEAG
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Propósito del programa	Art. 3 [...] La población de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato tengan acceso a drenaje y Saneamiento. (CEAG, 2024).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] es la que habita en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales, para las cuales se ha identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. (CEAG, 2024, Pp. 33)
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	4,444,958 habitantes
Población objetivo	Definición	Art. 7 [...] es la que habita en zonas suburbanas del Estado, localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,384 personas de acuerdo con el Censo

Tema	Componente	Datos
		Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. (CEAG, 2024, Pp. 33)
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	609,384 habitantes
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada directamente por el Programa es la que, asentada en las localidades suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima en alrededor de 8,295 habitantes 2020. (CEAG, 2024, Pp. 34)
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	8,295 habitantes
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$ 1,766,930.67 (Un millón, setecientos sesenta y seis mil novecientos treinta mil pesos 67/100 M.N.). (CEAG, 2024 a).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$ 1,766,930.67 (Un millón, setecientos sesenta y seis mil novecientos treinta mil pesos 67/100 M.N.). (CEAG, 2024 a).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$0.00
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato
Focalización	Unidad territorial del programa	Zonas suburbanas del Estado, localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 9. Descripción del Programa Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	30
	Institución	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
	Clave Presupuestal	Sin Datos
	Año de Inicio	2024

Tema	Componente	Datos	
	Responsable titular del programa	Ing. Javier Rene Pérez Zarate	
	Teléfono de contacto	4737351000 ext. 1062	
	Correo electrónico de contacto	jperez@guanajuato.gob.mx	
Objetivos	Objetivo general del programa	El programa tiene como objetivo general coadyuvar para que los habitantes de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato reciban el suficiente servicio de drenaje y saneamiento para mejorar su calidad de vida, a través del fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores de agua (CEAG, 2024).	
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato	
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024	
		DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.	
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.	
		Ley de Aguas Nacionales	
		Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.	
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato	
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	
	Reglamento interior de la CEAG		
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos		
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Sin Datos		

Tema	Componente	Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Propósito del programa	Art. 3 [...] “La población de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato tengan acceso a drenaje y saneamiento” (CEAG, 2024, Pp.33).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] es la que habita en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales, para las cuales se ha identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020 (CEAG, 2024, Pp.33).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	4,444,958 habitantes
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] es la que habita en zonas suburbanas del Estado, localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,384 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria (CEAG, 2024, Pp. 33).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	609,384 personas
Población atendida	Definición	Art. 8 La población beneficiada directamente por el Programa es la que, asentada en las localidades suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 8,295 habitantes (CEAG, 2024, Pp. 34).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	8,295 habitantes
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$ 1,766,930.67 (Un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$ 1,766,930.67 (Un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$0.00 (0.00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).

Tema	Componente	Datos
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades suburbanas

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 10. Descripción del Programa QB0043 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	30
	Institución	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
	Clave Presupuestal	Sin datos
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Ing. Javier Rene Pérez Zarate
	Teléfono de contacto	4737351000 ext. 1062
	Correo electrónico de contacto	jperez@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general coadyuvar a que la población de las localidades rurales disponga de suficiente servicio de drenaje y saneamiento del agua para mejorar su calidad de vida, mediante el fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores de agua (CEAG b, 2024)
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.
		DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.	

Tema	Componente	Datos
		Ley de Aguas Nacionales
		Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
		Reglamento interior de la CEAG
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Propósito del programa	Art. 3 [...] “La población de las localidades rurales disponga de suficiente servicio de drenaje y saneamiento del agua” (CEAG b, 2024, Pp. 137).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] es la que habita en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para las cuales se ha identificado la cantidad de 1,740,468 personas de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (CEAG b, 2024, Pp. 138).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	1,740,468 personas
Población objetivo	Definición	<p>Art. 7. [...] es la que habita en viviendas particulares asentadas en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para la cual se ha identificado la cantidad de 1,592,586 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.</p> <p>Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras</p>

Tema	Componente	Datos
		municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria (CEAG b, 2024, Pp. 138).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	1,592,586 personas
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa es la que, habita en viviendas particulares asentadas en zonas rurales del Estado, la cual se estima de alrededor de 14,256 habitantes. Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria (CEAG b, 2024, Pp. 138)
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	14,256 habitantes.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato.
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades rurales del Estado

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 11. Descripción del Programa QB0044 Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	30
	Institución	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
	Clave Presupuestal	Sin datos
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Ing. Javier Rene Pérez Zarate

Tema	Componente	Datos
	Teléfono de contacto	4737351000 ext. 1062
	Correo electrónico de contacto	jperez@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general coadyuvar para que los habitantes de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato reciban el suficiente servicio de drenaje y saneamiento para mejorar su calidad de vida, a través del fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores de agua (CEAG, 2024)
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.
		DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley de Aguas Nacionales
		Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
Reglamento interior de la CEAG.pdf		
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos	
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Sin Datos	

Tema	Componente	Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Propósito del programa	Art. 3 [...] “La población de las localidades rurales del Estado de Guanajuato, disponga de agua suficiente para satisfacer sus necesidades de consumo e higiene” (CEAG c, 2024).
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] es la que habita en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para las cuales se ha identificado la cantidad de 1,740,468 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020 (CEAG c, 2024, Pp. 50).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	1,740,468 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] es al que habita en viviendas particulares asentadas en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para la cual se ha identificado la cantidad de 1,592,586 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020 (CEAG c, 2024, Pp. 50-51).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	1,592,586 personas
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa es la que, asentada en las localidades cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes del estado recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 23,534 habitantes. Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria (CEAG c, 2024, Pp. 51).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	23,534 habitantes
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$ 7,222,522.56 (Siete millones, doscientos veintidós mil quinientos veintidós pesos 56/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$ 3,193,059.00 (Tres millones ciento noventa y tres mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).

Tema	Componente	Datos
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 12. Descripción del Programa QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	30
	Institución	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
	Clave Presupuestal	Sin Datos
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Ing. Javier Rene Pérez Zarate
	Teléfono de contacto	4737351000 ext. 1062
	Correo electrónico de contacto	jperez@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general coadyuvar para que los habitantes de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato reciban el suficiente servicio de drenaje y saneamiento para mejorar su calidad de vida, a través del fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores de agua (CEAG d, 2024)
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.
		DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.

Tema	Componente	Datos
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley de Aguas Nacionales
		Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
		Reglamento interior de la CEAG
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
Propósito del programa	Art. 3 [...] “La población de las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato disponga de agua suficiente para a satisfacer sus necesidades de consumo e higiene” (CEAG d, 2024, Pp. 86).	
Población potencial	Definición	Art. 6. [...] es la que habita en las zonas urbanas del Estado, para las cuales se ha identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020 (CEAG d, 2024, Pp. 87).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	4,444,958 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7 [...] es la que habita en cabeceras municipales del Estado, para la cual se ha identificado la cantidad de 3,841,958 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020 (CEAG d, 2024, Pp. 87).

Tema	Componente	Datos
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	3,841,958 personas
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa es la que, asentada en las cabeceras municipales recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 143,406 habitantes. Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria (CEAG d, 2024, Pp. 87).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	143,406 personas
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$12,250,000.00 (Doce millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto modificado (MDP)	\$12,250,000.00 (Doce millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato
Focalización	Unidad territorial del programa	Cabeceras municipales

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Tabla 13. Descripción del Programa QB3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas

Tema	Componente	Datos
Datos Generales	Ramo	30
	Institución	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
	Entidad	Guanajuato
	Unidad Responsable	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
	Clave Presupuestal	Sin datos
	Año de Inicio	2024
	Responsable titular del programa	Ing. Javier Rene Pérez Zarate

Tema	Componente	Datos
	Teléfono de contacto	4737351000 ext. 1062
	Correo electrónico de contacto	jperez@guanajuato.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo general que los habitantes de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato dispongan de agua suficiente para satisfacer sus necesidades de consumo e higiene, a través del fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus organismos operadores de agua (CEAG e, 2024).
	Principal Normatividad	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato
		Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2024.
		DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
		Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024.
		Ley de Aguas Nacionales
		Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2024.
		Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato
		Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	
	Reglamento interior de la CEAG.pdf	
Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos	
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Sin Datos	

Tema	Componente	Datos
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sin Datos
	Propósito del programa	Art. 3 [...] “Los habitantes de las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato, dispongan de agua suficiente para satisfacer sus necesidades de consumo e higiene” (CEAG e, 2024).
Población potencial	Definición	Art. 6 [...] es la que habita en zonas suburbanas del Estado, es decir, en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,348 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020 (CEAG e, 2024, Pp. 105).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	609,348 personas
Población objetivo	Definición	Art. 7. [...] es la que habita en viviendas particulares asentadas en zonas suburbanas del Estado, es decir, localidades con población mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para la cual se ha identificado la cantidad de 608,329 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria (CEAG e, 2024, Pp. 105).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	608,329 personas
Población atendida	Definición	Art. 8. La población beneficiada directamente por el Programa es la que, asentada en las localidades suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 3,235 habitantes. Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria (CEAG e, 2024, Pp. 105).
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	3,235 habitantes
	Presupuesto original (MDP)	\$ 840,000.00 (Ocho cientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).

Tema	Componente	Datos
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto modificado (MDP)	\$ 840,000.00 (Ocho cientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). (CEAG a, 2024).
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Guanajuato
Focalización	Unidad territorial del programa	Localidades suburbanas

Fuente. Elaboración propia con base en Documentación proporcionada por la dependencia evaluada.

Los PSE analizados, cuentan con documentación correspondiente con la Metodología de Marco Lógico, en atención al Presupuesto Basado en Resultados, cuya Teoría del Cambio indica instrumentación y aplicación de herramientas con las cuales, se genere una sinergia vinculatoria para aplicación de los recursos del Fondo.

Dicho lo anterior, se detectaron herramientas como diagnósticos particulares de necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios cuyas causas y efectos, cuantificación de las necesidades está basada en fuentes de información primaria, como censos de población, además de referencias estadísticas de las distintas instituciones en materia. A su vez, es de resaltar que existe consistencia entre el diagnóstico de necesidades identificadas en los diferentes instrumentos de planeación con el recurso destinado a la prestación de servicios y el destino de las aportaciones.

Por otra parte, se identificaron criterios documentados para la distribución de aportaciones al interior de la SDSH, cuyo seguimiento y monitoreo de indicadores permite contar con una referencia evolutiva de sus avances y contribución a los objetivos del fondo, en términos de infraestructura social; no así en el resto de los programas que ejecutan recursos del fondo .

Asimismo, las dependencias señalan a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS como elemento importante para dar seguimiento de las aportaciones, ya que es una herramienta que establece la federación que permite identificar la incidencia de los proyectos realizados por las entidades, municipios y demarcaciones territoriales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual,

información que es cargada a un sistema de captura en línea, capturado de manera trimestral; el cual de manera automática detecta que las obras y/o acciones cuenten con las características requeridas para ser fondeadas con FISE. Haciendo efectiva la forma de identificar para la federación el uso de los recursos del Fondo y la contribución a los indicadores determinados en la normativa aplicable.

5. Resultados / Productos

Indicador Sectorial

En este apartado se selecciona el indicador del Programa Sectorial al que se encuentran vinculados los PSE y al que contribuyen con el logro de sus objetivos, de acuerdo con la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024 (SDSH n, 2021), en su:

- Línea estratégica 2.1 Fortalecimiento del Tejido Social.

Se establece como indicadores² sectoriales asociados al objetivo del Fondo, los siguientes:

- Línea estratégica 2.1.2 Fortalecer la infraestructura social y comunitaria en el estado de Guanajuato.

Tabla 14. Indicador Sectorial del objetivo 2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos

Indicador	Meta	Responsable	Objetivo
Porcentaje de cobertura de atención en la población de las zonas de atención prioritaria.	Lograr un 80 por ciento de la población con alguna atención en zonas de atención prioritaria.	SDSH	2.1.1
Líneas de acción			
2.1.1.1 Fortalecer la vinculación entre sociedad y gobierno para la atención estratégica de las zonas de atención prioritaria.			
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado
72.66	0.00	76.33	0.00
Meta 2024	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
80.00	N/A	80.00	N/A

Fuente. Elaboración propia con base en Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; Monitor de avance 2022-2024 (SFlyA, 2024).

² Para el caso del avance de indicadores en el ejercicio fiscal 2024, al ser indicadores anuales aún no se cuenta con registro disponible para el momento en que se desarrolló la presente evaluación.

Línea estratégica 2.2 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos. Cuyo objetivo es:

- a. 2.2.1 Incrementar el acceso a la infraestructura básica de las viviendas en la entidad.
- b. 2.2.2 Contribuir al acceso y mejoramiento de la vivienda para las familias preferentemente en zonas de atención prioritaria.

Tabla 15. Indicador Sectorial del objetivo 2.2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos

Indicador	Meta	Responsable	Objetivo
Tasa de variación anual de viviendas beneficiadas con el acceso a los servicios básicos (agua, drenaje o electrificación).	Incrementar en un 16.69 por ciento la tasa de variación anual de viviendas beneficiarias con el acceso a los servicios básicos (agua, drenaje o electrificación).	SDSH	2.2.1
Líneas de acción			
2.2.1.1 Convenir con los Municipios obras y acciones, para favorecer la infraestructura básica preferentemente en zonas de atención prioritaria del estado de Guanajuato.			
2.2.1.2 Favorecer los sistemas sustentables de infraestructura para agua y saneamiento en el estado de Guanajuato.			
2.2.1.3 Favorecer la rehabilitación y mejoramiento de los servicios y saneamiento en el estado de Guanajuato.			
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado
25.05	40.22	20.03	5.45
Meta 2024	Alcanzado		
16.69	N/A		

Fuente. Elaboración propia con base en Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; Monitor de avance 2022-2024 (SFlyA, 2024).

Tabla 16. Indicador Sectorial del objetivo 2.2.2 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos

Indicador	Meta	Responsable	Objetivo
Porcentaje de familias beneficiadas con acceso y mejoramiento por calidad y espacios de la vivienda.	Beneficiar al 10 por ciento de las familias con carencia por acceso y mejoramiento por calidad y espacios de la vivienda.	SDSH	2.2.2
Líneas de acción			
2.2.2.1 Favorecer las alternativas para adquisición de vivienda, para la población vulnerable.			
2.2.2.2 Promover el uso de ecotecnologías para el manejo de la vivienda sustentable en el estado de Guanajuato.			
2.2.2.3 Promover espacios dignos para la población en las viviendas en el estado de Guanajuato.			

2.2.2.4 Fomentar la sustentabilidad de la política de vivienda en la mejora y mantenimiento del entorno.

Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
5.00	0.00	7.5	5.4	10	NA

Fuente. Elaboración propia con base en Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; Monitor de avance 2022-2024 (SFlyA, 2024).

Con respecto de la contribución al logro del objetivo del Fondo, por parte de la CEAG se establecen como indicadores y metas asociados los siguientes:

Tabla 17. Indicador Sectorial del objetivo 2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos

Indicador	Meta	Responsable	Objetivo		
Porcentaje de cobertura de atención en la población de las zonas de atención prioritaria.	Lograr un 80 por ciento de la población con alguna atención en zonas de atención prioritaria.	CEAG	2.1.1		
Indicador CEAG					
Porcentaje de la población con acceso a servicios de agua entubada					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
97.59	N/A ³	97.72	N/A ⁴	97.85	N/A ⁵

Fuente. Elaboración propia con base en Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; Monitor de avance 2022-2024 (SFlyA, 2024).

Tabla 18. Indicador Sectorial del objetivo 2.1 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos

Indicador	Meta	Responsable	Objetivo		
Porcentaje de cobertura de atención en la población de las zonas de atención prioritaria.	Lograr un 80 por ciento de la población con alguna atención en zonas de atención prioritaria.	CEAG	2.1.1		
Indicador CEAG					
Población con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado

³ De acuerdo con la información disponible en el Monitor de avance 2022, este indicador refiere a ser de los Indicadores no susceptibles de reporte al periodo que se informa; indicadores con meta modificada 0, por lo que no hay información disponible de avance.

⁴ De acuerdo con la información disponible en el Monitor de avance 2023, este indicador refiere a ser de los Indicadores no susceptibles de reporte al periodo que se informa, por lo que no hay información disponible de avance.

⁵ De acuerdo con la información disponible en el Monitor de avance 2024, este indicador refiere a ser de los Indicadores no susceptibles de reporte al periodo que se informa, por lo que no hay información disponible de avance.

95.61	95.61	95.85	N/A ⁶	96.09	N/A ⁷
-------	-------	-------	------------------	-------	------------------

Fuente. Elaboración propia con base en Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; Monitor de avance 2022-2024 (SFlyA, 2024).

Con base en los resultados alcanzados para los ejercicios fiscales analizados, en el indicador de cobertura cuya meta sectorial es de alcanzar un 80% de atención en la población de las zonas de atención prioritaria, no se establece en el Monitor de Avance de metas e indicadores (SFlyA, 2022, 2023, 2024) avance para determinar su evolución, lo cual limita su observación, por lo cual es recomendable retomar por parte de las dependencias responsables, su registro, para que la entidad cuente con información que oriente de manera contundente el establecimiento de estrategias que contribuya al logro de sus propios objetivos y se asocie en línea directa la contribución de la entidad con el objetivo del Fondo.

Por otra parte, en el indicador correspondiente a Viviendas con acceso a servicios básicos la meta sectorial es de incrementar en un 16.69 por ciento la tasa de variación anual de viviendas beneficiarias con el acceso a los servicios básicos (agua, drenaje o electrificación), durante el ejercicio fiscal 2022 se alcanzó el 40.22%, en 2023 se alcanzó el 5.45%, por lo que se puede considerar que se ha logrado la meta establecida en el indicador sectorial, lo cual refleja un elevado desempeño.

En cuanto al avance reflejado de la meta correspondiente con Beneficiar al 10 por ciento de las familias con carencia por acceso y mejoramiento por calidad y espacios de la vivienda, únicamente se refleja un avance del 5.4% de familias beneficiadas con acceso y mejoramiento por calidad y espacios de la vivienda. Con este resultado alcanzado, se esperará que al culminar el ejercicio fiscal 2024, se obtenga el total del porcentaje establecido en el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social y con ello se logre la contribución pactada para el indicador sectorial y objetivos asociados con el Fondo evaluado, por lo cual se recomienda incorporar el registro de avance alcanzado al finalizar las obras y acciones de los PSE vinculados con este tema.

⁶ De acuerdo con la información disponible en el Monitor de avance 2023, este indicador refiere a ser de los Indicadores no susceptibles de reporte al periodo que se informa, por lo que no hay información disponible de avance.

⁷ De acuerdo con la información disponible en el Monitor de avance 2024, este indicador refiere a ser de los Indicadores no susceptibles de reporte al periodo que se informa, por lo que no hay información disponible de avance.

Indicadores FISE

En esta sección se examinan los indicadores del FISE presentados en la MIR 2024, los cuales están relacionados con las actividades realizadas por la SDSH y la CEAG. Cabe destacar que la elección de estos indicadores se basó en las siguientes consideraciones:

- ✓ Se priorizaron los datos disponibles del indicador a lo largo del tiempo para facilitar el análisis de su evolución.
- ✓ Se verificó que los indicadores se han mantenido sin cambios, es importante documentar esta verificación para asegurar que todos los elementos del Fondo se alinean con los objetivos y expectativas establecidos. Además, es recomendable revisar periódicamente estos indicadores para garantizar que continúan siendo relevantes y efectivos.
- ✓ Evaluar los indicadores a nivel de actividad para el estado de Guanajuato es una excelente estrategia para entender mejor la contribución específica de cada programa social al desempeño general del Fondo.

En este sentido, se seleccionaron los cuatro indicadores relacionados a nivel de los Resultados (Fin y Propósito). Además, se seleccionaron seis indicadores a nivel de servicios y de gestión; los dos indicadores correspondientes al Componente A “Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda”, los dos indicadores correspondientes al Componente B “Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda” y por último, se seleccionaron dos indicadores del Componente C, que se relacionan con el rubro de “otros proyectos de infraestructura social”, esto debido a que en el Estado no se ejecutan proyectos financiados con la educación, la alimentación y la salud a través del Fondo.

5.1 Análisis de los Indicadores de Resultados (Avance de indicadores y análisis de metas):

5.1.1 Nivel Fin

El resumen narrativo de los indicadores seleccionados, conforme a la MIR 2024, se define en el objetivo del Fondo como “contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social

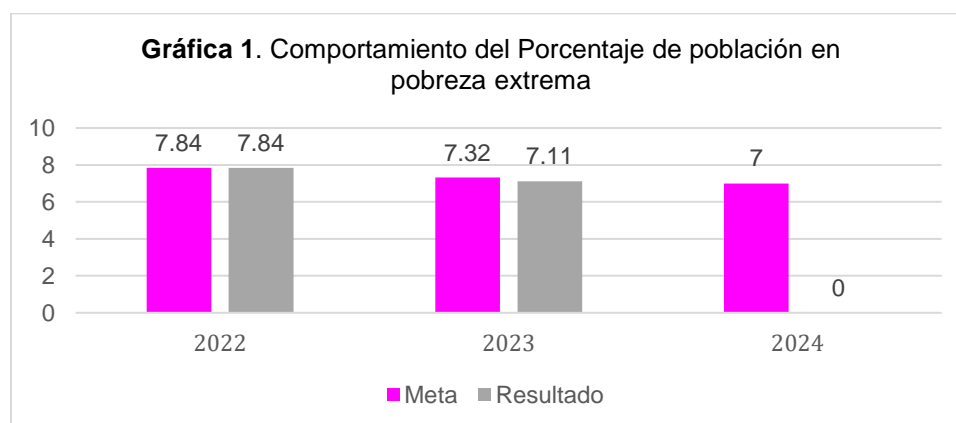
de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Los aspectos principales de estos indicadores son los siguientes:

Tabla 19. Indicador 1 a nivel de Fin del FISE

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016) *100	Bienal	Porcentaje
Definición del indicador			
El indicador mide la modificación (reducción o ampliación) del porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.			
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado
7.84	7.84	7.32	7.11
Meta 2024	Alcanzado		
7	ND		

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Este indicador se basa en las cifras obtenidas de la medición multidimensional de pobreza que el CONEVAL realiza cada dos años. Se centra en la población vulnerable debido a carencias sociales, definida como aquellas personas que presenta una o más deficiencias en los seis aspectos tales como: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, cuyo ingreso excede la línea de bienestar (el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios esenciales). El avance de este indicador para el período 2022-2024 se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Como se observa, el avance en el indicador ha sido positivo. En la medición más reciente de 2023, el indicador se sitúa en 7.11%, lo que representa una disminución de 0.07 puntos porcentuales en comparación con 2022. De este modo, se ha alcanzado la meta establecida para ambos periodos, tanto en la MIR 2022 como en la MIR 2023.

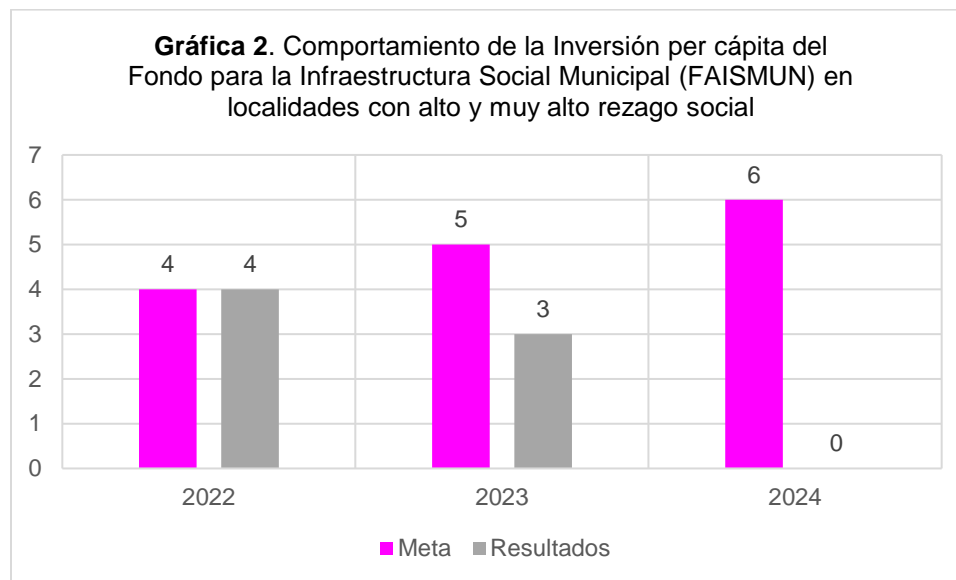
El objetivo del FAIS se centra en mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de rezago social y pobreza extrema en México. No obstante, se enfoca en financiar proyectos de infraestructura social básica, como la construcción y mejora de viviendas, el acceso a servicios básicos (agua potable, saneamiento, electricidad), y el desarrollo de infraestructura en áreas prioritarias. Por lo que, dicho indicador no se vincula completamente con el objetivo del FAIS. Sin embargo, el segundo indicador a nivel de fin se alinea perfectamente y en su conjunto buscan reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables, contribuyendo al desarrollo social y la equidad en el país.

A continuación, se muestran los aspectos del segundo indicador, así como su comportamiento respecto a las metas establecidas de 2022 a 2024:

Tabla 20. Indicador 2 a nivel de Fin del FISE

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida		
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FAISMUN que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FAISMUN en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FAISMUN)	Anual	Acción		
Definición del indicador					
El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
4	4	5	3	6	ND

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

En relación con este indicador, se ha observado una evolución inestable. En la medición más reciente de 2023, el indicador se encuentra en 3%, lo que implica una

reducción de 1 punto porcentual respecto a 2022. Además, la meta establecida para 2023 no se alcanzó, con un progreso de apenas 58.2%. Si bien no es atribución de la SDSH modificar la meta del indicador en cuestión, es importante destacar este aspecto para que se identifique.

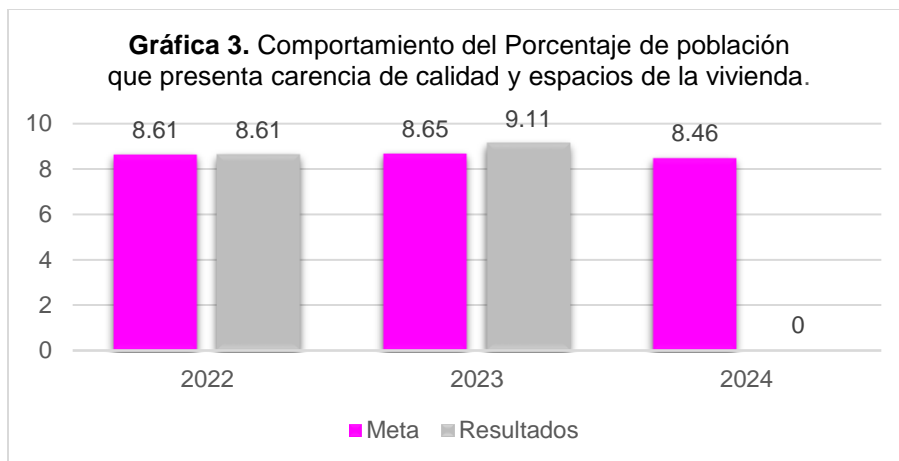
5.1.2 Nivel Propósito

El resumen narrativo a nivel de propósito tiene como objetivo: “La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”. A continuación, se muestran los aspectos relevantes de los indicadores seleccionados en este nivel, así como su comportamiento, posteriormente se realizará su respectivo análisis:

Tabla 21. Indicador 1 a nivel de Propósito del FISE

Indicador		Método de cálculo		Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.		(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100		Bienal	Porcentaje
Definición del indicador					
Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
8.61	8.61	8.65	9.11	8.46	ND

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Tabla 22. Indicador 2 a nivel de Propósito del FISE

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) * 100	Bienal	Porcentaje
Definición del indicador			
Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).			
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado
16.91	16.91	16.14	17.93
Meta 2024	Alcanzado		
17.31	ND		

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Como se puede observar, los indicadores analizados incluyen datos sobre la población con deficiencias en la calidad y espacio de la vivienda, así como en el acceso a servicios básicos de la vivienda. En el primer indicador, el desempeño fue aceptable; en 2022 se logró cumplir con la meta establecida, pero en 2023 solo se alcanzó un avance del 94.7%, teniendo en cuenta que este indicador debe mostrar una tendencia descendente. En cuanto al segundo indicador, mostró un comportamiento similar: en 2023 se logró un avance del 88.90% respecto a la meta propuesta, mientras que en 2022 se alcanzó el 100%. No obstante, es preciso señalar que dichos resultados obedecen a diversos fenómenos exógenos al Fondo, por lo que sus resultados no son responsabilidad directa de la operación de este, al contrario, objetivo a nivel de Propósito hace alusión a mejorar las condiciones en las viviendas e infraestructura social, y para poder medirlo están definidos dichos indicadores.

5.2 Análisis de los Indicadores de Servicios

5.2.1 Nivel Componente 1

El resumen narrativo de los indicadores seleccionados para el Componente uno define como Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Los aspectos destacados de los indicadores son los siguientes:

Tabla 23. Indicador 1 a nivel de Componente del FISE

Componente A	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda				
Indicador	Método de cálculo		Frecuencia de medición	Unidad de medida	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE.	(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100		Semestral	Porcentaje	
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
30.69	30.57	28.29	29.41	28.28	ND

Gráfica 4. Comportamiento del Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE

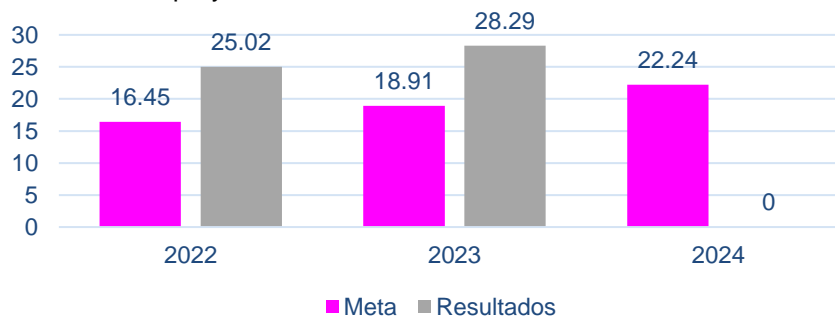
Año	Meta (%)	Resultados (%)
2022	30.69	30.57
2023	28.29	29.41
2024	28.28	0

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Tabla 24. Indicador 2 a nivel de Componente del FISE

Componente A					
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda					
Indicador		Método de cálculo		Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE		(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente) *100		Semestral	Porcentaje
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISE respecto del total de proyectos financiados.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
16.45	25.02	18.91	28.29	22.24	ND

Gráfica 5. Comportamiento del Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Los indicadores analizados incluyen datos sobre las obras de infraestructura para servicios básicos en la vivienda, así como el recurso destinado para ello. Como se observa en las gráficas, el avance en ambos indicadores ha sido exitoso. En el período analizado, no solo se alcanzaron las metas propuestas, sino que se superaron. Para el indicador que mide el porcentaje de Proyectos de servicios básicos financiados por el FISE, en 2022 se estableció una meta de 16.45 proyectos y se completaron un total de 25 proyectos. En 2023, el progreso fue aún más notable, con una meta de 18.91 proyectos, logrando realizar 28.29, lo que representa un avance del 149.02%.

En cuanto al indicador que mide el porcentaje de recursos destinados a financiar proyectos de servicios básicos en relación con el total de recursos del FISE, también se

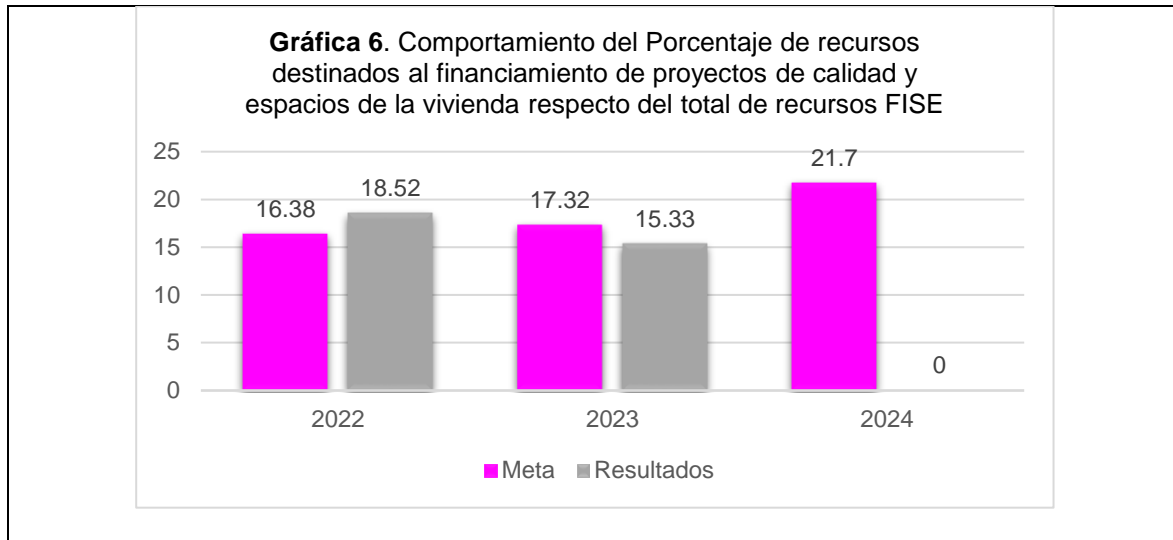
cumplieron las metas establecidas. Por lo tanto, el avance de estos indicadores es satisfactorio y cumple con las disposiciones pertinentes. Es importante mencionar que, para el ejercicio 2024, aún no se dispone del registro en el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) hasta el corte del segundo trimestre.

5.2.2 Nivel Componente 2

El resumen narrativo de los indicadores seleccionados para el componente dos se define como Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Los componentes de dichos indicadores se muestran a continuación:

Tabla 25. Indicador 3 a nivel de Componente del FISE

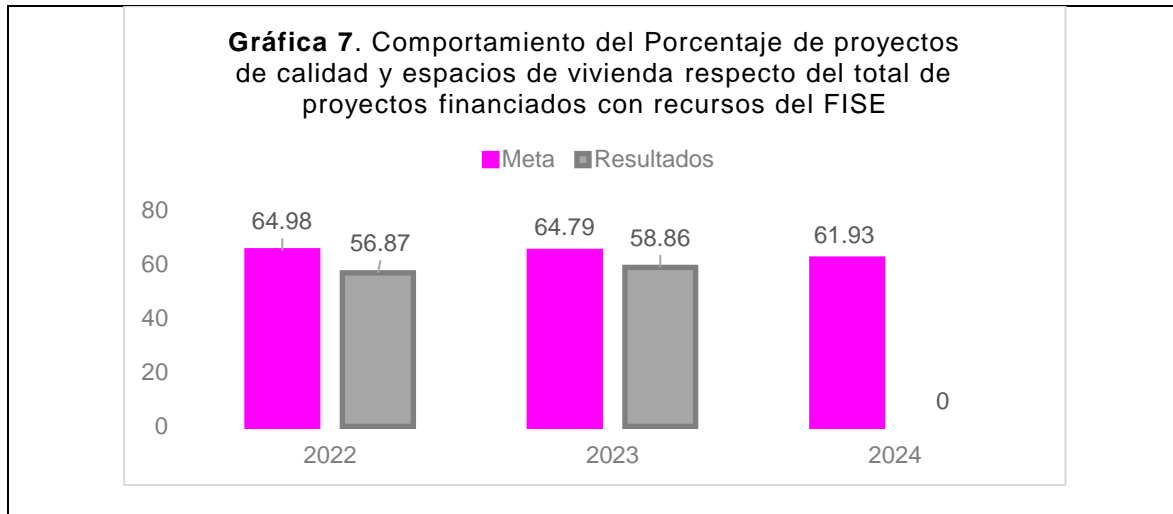
Componente B		Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			
Indicador		Método de cálculo		Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE		(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente) *100		Semestral	Porcentaje
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
16.38	18.52	17.32	15.33	21.70	ND



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Tabla 26. Indicador 4 a nivel de Componente del FISE

Componente B		Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			
Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida		
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente) *100	Semestral	Porcentaje		
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
64.98	56.87	64.79	57.86	61.93	ND



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Los indicadores examinados abarcan datos sobre las obras de infraestructura relacionadas con la calidad y el espacio de las viviendas, así como el financiamiento asignado para estas. Como se puede ver en las gráficas, el progreso en ambos indicadores no ha logrado cumplir con las metas establecidas para los ejercicios fiscales de 2022 y 2023. En relación con el indicador que mide el porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda financiados por el FISE, en 2022 se fijó una meta de 64.98 proyectos, pero solo se completaron 56.8 proyectos, lo que representó un avance del 87.51%. En 2023, el desempeño fue comparable; se estableció una meta de 64.79 proyectos y se realizaron únicamente 58.86, alcanzando un avance del 89.30%.

En cuanto al indicador que mide el porcentaje de recursos destinados a financiar proyectos de calidad y espacios de vivienda financiados por el FISE, para el año 2022, no solo se alcanzó la meta, sino que se rebaso en un 13%; mientras que para el año 2023, no se logró alcanzar la meta, mostró un avance del 88.51%. Es relevante señalar que, para el ejercicio 2024, no se cuenta aún con el registro en el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) hasta el final del segundo trimestre.

5.2.3 Nivel Componente 3

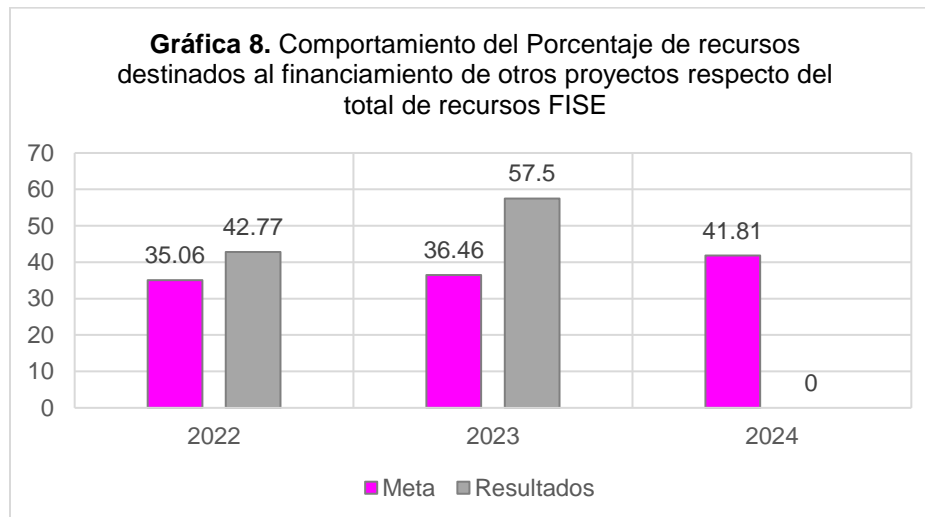
El resumen narrativo de los indicadores seleccionados para el componente tres se define como: Proyectos financiados de infraestructura social, cabe mencionar que el componente tres se compone de ocho indicadores, sin embargo, se seleccionaron solo

los que engloban “otros proyectos”, dado que, para el estado de Guanajuato, no se cuenta con cobertura por parte del FISE en educación, salud o alimentación.

Tabla 27. Indicador 9 a nivel de Componente del FISE

Componente C Proyectos financiados de infraestructura social					
Indicador		Método de cálculo		Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE		(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente) *100		Semestral	Porcentaje
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
35.06	42.77	36.46	57.50	41.81	ND

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

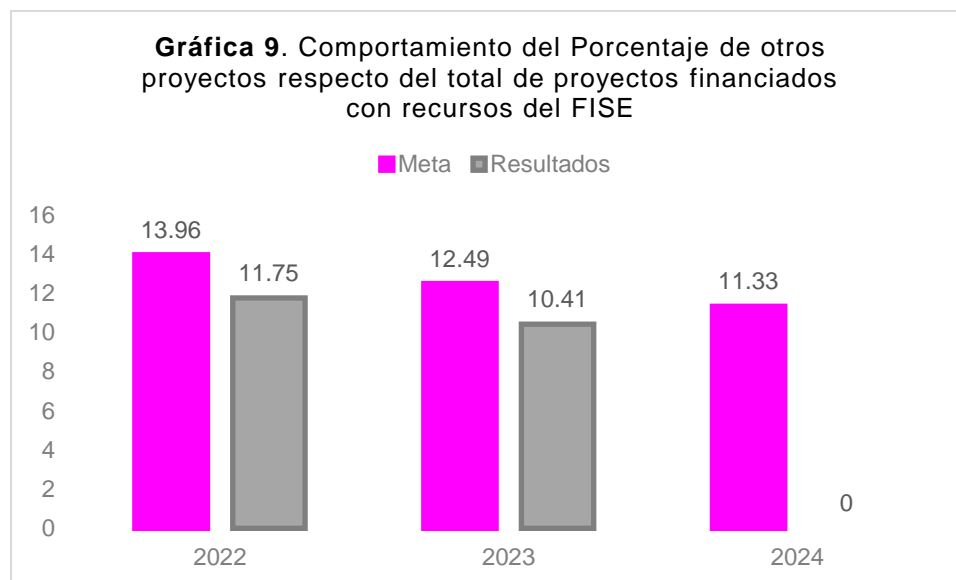
Como se puede notar, el avance de este indicador ha sido positivo, ya que durante el período analizado no solo se alcanzaron las metas, sino que se superaron. En 2022, se estableció una meta del 35.06% y se asignaron más recursos de los previstos. Para 2023,

se observó un patrón similar, con la meta también superada, logrando un avance del 157.70% sobre la meta propuesta para ese ejercicio fiscal.

Tabla 28. Indicador 10 a nivel de Componente del FISE

Componente C Proyectos financiados de infraestructura social					
Indicador		Método de cálculo		Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE		(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente) *100		Semestral	Porcentaje
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
13.96	11.75	12.49	10.41	11.33	ND

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024



Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

En cuanto al indicador de otros proyectos financiados con recursos del FISE, se puede observar que no se alcanzaron las metas establecidas para los ejercicios fiscales de 2022 y 2023. Sin embargo, es común que se programen una cantidad determinada de proyectos basándose en los precios de ejercicios fiscales anteriores. Además, en

muchos casos surgen imprevistos que aumentan los costos de los proyectos, lo que afecta los resultados de los indicadores del Fondo. Es relevante señalar que, para el ejercicio 2024, no se cuenta aún con el registro en el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) hasta el final del segundo trimestre.

5.3 Análisis de los Indicadores de Servicios (Estatal)

Para el análisis de los resultados de los indicadores del FISE a nivel estatal, se tomaron en cuenta aquellos incluidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, los indicadores definidos en el nivel de actividad de la MIR son los siguientes:

Tabla 29. Indicador 1 a nivel de Actividad del FISE del estado de Guanajuato

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida		
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Trimestral	Porcentaje		
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
2.7	0.56	0.56	1.57	ND	ND

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Tabla 30. Indicador 2 a nivel de Actividad del FISE del estado de Guanajuato

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Trimestral	Porcentaje
Definición del indicador			
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud,			

educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
97.23	99.43	99.44	98.42	ND	ND

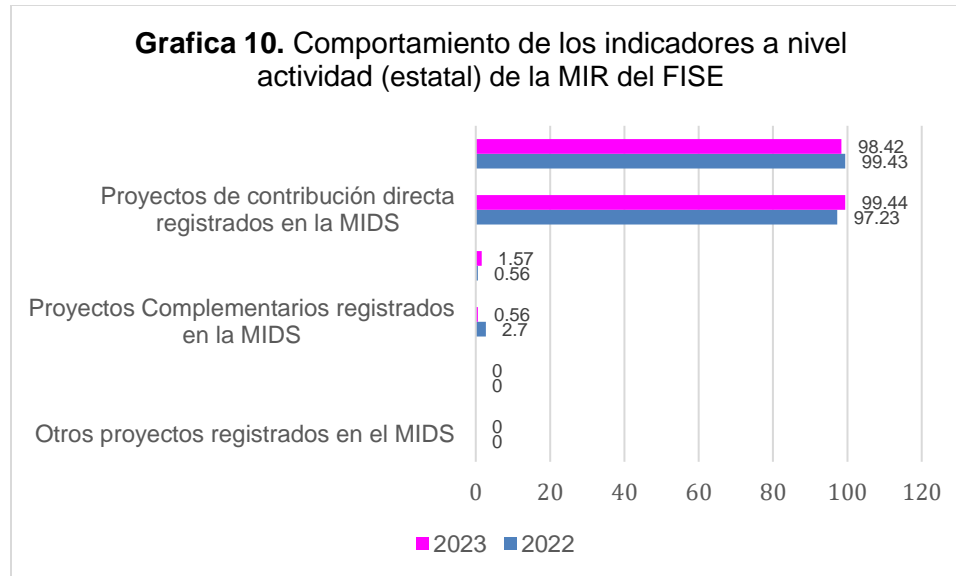
Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Tabla 31. Indicador 1 a nivel de Actividad del FISE del estado de Guanajuato

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Trimestral	Porcentaje		
Definición del indicador					
Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.					
Meta 2022	Alcanzado	Meta 2023	Alcanzado	Meta 2024	Alcanzado
0	0	0	0	ND	ND

Fuente. MIR del FISE 2022, 2023 y 2024

Los indicadores analizados incorporan datos relacionados con las obras de infraestructura apoyadas por el Fondo a nivel estatal. En particular, se reporta la proporción de proyectos planeados que se apoyan con el FISE. El avance de los indicadores para el periodo 2022 y 2023 se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente. FTI a nivel de actividad 2022, 2023 y 2024

Estos indicadores fueron reportados trimestralmente. La gráfica muestra el cierre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en donde se reportó con relación al indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, la elaboración de 1932 proyectos directos en el estado de Guanajuato de los 1954 programados; que, en relación con el total de proyectos registrados, da un 99.43% de proyectos de incidencia directa. En 2023, se llevaron a cabo 2373 proyectos de los 2411 programados, alcanzando un avance del 98.42%. Este desempeño es adecuado según los Lineamientos del FAIS 2022 y 2023, ya que se puede destinar hasta el 100% de los recursos a proyectos de incidencia directa.

En relación con el segundo indicador, “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS”, se observa que en 2022 se realizaron 11 proyectos complementarias de los 32 programados en la meta, logrando alcanzar un avance del 56.29%. No obstante, para el año, en 2023 se completaron 38 proyectos complementarios de los 12 programados como meta en el numerador. Según la descripción anterior, el resultado es favorable, ya que se alcanzó un 1.57% de avance respecto al total de proyectos registrados.

Finalmente, en el indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, se observa que no se realizaron proyectos en esta categoría para los años 2022 y 2023.

Cabe destacar que para el año 2024 aún no se dispone de datos disponibles para su análisis.

5.4 Análisis de los Resultados de los Programas Sociales de la SEDESHU

El cumplimiento de las metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), corresponden al reporte del avance físico y financiero de los proyectos de inversión de infraestructura social y las acciones correspondientes a los gastos a través del FISE, así como del recurso estatal y municipal.

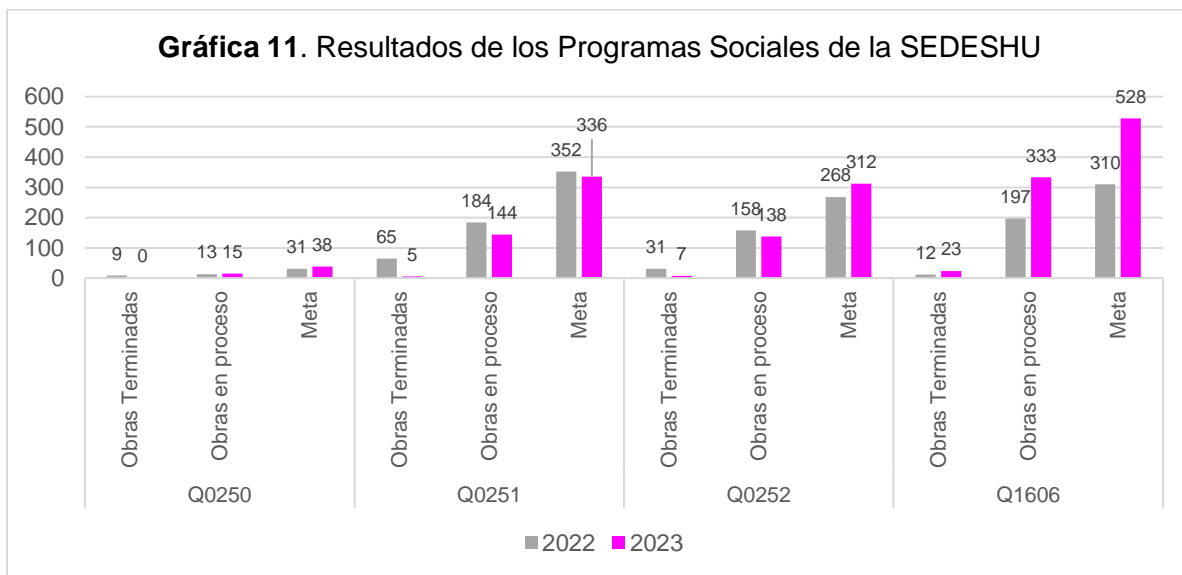
En relación con lo reportado en el SED para 2022 y 2023, se analizó el avance en función de las metas programadas para cada proyecto, con unidades de medida que varían según el tipo de proyecto. Se identificó un avance del 29.03% para el Q0250 en 2022, mientras que en 2023 se logró un 39.47% de avance respecto a la meta establecida. En ambos años fiscales se completaron un total de 9 obras en su totalidad y 28 más en proceso. Estas obras incluyen la construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en localidades indígenas.

En lo referente al Q0251 tenemos que para 2022 se tuvo un avance del 18.46% dado que se realizaron únicamente 65 obras de las 352 programadas. No obstante, se encontraban en proceso 184 obras. Para 2023 se terminaron solamente 5 obras de las 336 programadas, alcanzando solamente un 1.48% de avance, no obstante, se encontraban en proceso 144. En ambos ejercicios fiscales se terminaron 70 obras y se encontraban en proceso 328. Estas obras incluyen construir, rehabilitar o equipar obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1,000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

En cuanto al QB0252 Programa Servicios Básicos en mi Comunidad, se registró un avance del 11.56% en 2022, al completar 31 de las 268 obras programadas, aunque 158 obras quedaron en proceso. En 2023, el avance fue del 2.24%, con solo 7 obras terminadas, mientras que 138 obras permanecían en proceso, dichas obras están relacionadas con la construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura (agua potable, drenaje, electrificación) de infraestructura complementaria (sanitarios secos, letrinas o con biodigestor, depósito, tanque o cisterna para agua potable) e

infraestructura comunitaria (caminos rurales, calles, vialidades, alumbrado público, puentes, plazas, entre otros).

Finalmente, el Q1606 mostró un comportamiento similar, al tener un avance del 3.8% en 2022 y del 4.35% para 2023. No obstante, se mostró un avance del 63.54% en 2022 y del 63.08% para 2023 en obras en proceso, dichas obras se relacionan con acciones de infraestructura básica, comunitaria, espacios públicos y de infraestructura educativa y de salud para el fortalecimiento del tejido social. En la siguiente gráfica se pueden apreciar los resultados de cada uno de los Programas:



Fuente. Metas y resultados de los Programas de la SEDESHU

5.4.1 Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)

5.4.1.1 Efectos Atribuibles

Para desarrollar esta sección, es necesario revisar los resultados de evaluaciones de impacto rigurosas que cumplan con los siguientes criterios:

- La evaluación debe incluir una comparación entre un grupo de beneficiarios y uno de no beneficiarios con características similares.
- Debe justificarse adecuadamente la metodología empleada, teniendo en cuenta las características del programa y la información disponible. El método debe estar respaldado por literatura especializada en el tema y se debe explicar claramente la elección de este.
- Es preferible utilizar datos de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados deben estar alineados con los objetivos del programa.

En este sentido, no se ha encontrado ninguna evaluación de impacto que cumpla con estos criterios.

5.4.1.2 Otros efectos

Por otro lado, esta sección debe incluir hallazgos sobre el desempeño del Fondo provenientes de evaluaciones externas distintas a las de impacto. En este caso, se revisaron las evaluaciones del FISE realizadas a partir de los PAE de 2019 a 2024. Se identificó una investigación sobre la Gestión y Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2019. En esta sección se presentan los hallazgos que están directamente relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo. Los hallazgos encontrados son los siguientes:

- Los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR permitieron realizar un contraste con los indicadores estatales publicados en el Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social. Por ejemplo, en relación con la evolución del porcentaje de Inversión del Recurso FISE en el abatimiento de las carencias sociales en el estado de Guanajuato, se observó que en los ejercicios fiscales 2014-2017 se obtuvo un incremento positivo en la inversión del Fondo en el estado en materia

de agua, saneamiento y vivienda, lo cual impacta directamente en los resultados de los indicadores fin y propósito de la MIR federal.

- La evaluación también reveló que el Fondo ha tenido un impacto positivo en el Estado, ya que los resultados muestran una tendencia favorable a lo largo del tiempo en relación con los indicadores de rezago social.

5.4.1.3 Otros Hallazgos

En esta sección se debe incluir hallazgos que están directamente relacionados con los Componentes y las actividades del Fondo y con base en los Términos de Referencia 2015 del Coneval, se requiere contar con información derivada de evaluaciones externas, realizadas al Fondo. En dicho sentido, los hallazgos encontrados en investigación sobre la Gestión y Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 son los siguientes:

- Los indicadores de componentes y actividades agrupan la información sobre las metas de todas las dependencias y entidades estatales encargadas de ejecutar el FISE a través del formato "Módulo de Gestión de Indicadores". De este modo, se registran las metas programadas al inicio de cada ejercicio, así como sus avances trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite su seguimiento y monitoreo.

5.5 Valoración

Se considera que el desempeño del FISE en relación con el avance de los indicadores de resultados es satisfactorio. Se observa que los indicadores están diseñados para asegurar la congruencia entre ellos y su alineación con las metas estatales, sectoriales y nacionales. Además, el progreso en la mayoría de los indicadores es positivo, cumpliendo con la mayor parte de las metas anuales establecidas para el Fondo. A continuación, se resumen estos aspectos:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

- El indicador 1 a nivel fin (Porcentaje de población en pobreza extrema) incluye los elementos fundamentales esperados. Además, la fuente utilizada para su cálculo es pública y su publicación está establecida por diversos instrumentos normativos. Además, muestra un progreso positivo en su última medición, lo que coloca a la entidad por debajo del promedio nacional en ese aspecto.
- El indicador no está completamente alineado con el objetivo del Fondo, ya que incluye variables de población vulnerable por carencias sociales, un concepto más amplio que el de pobreza extrema utilizado en el objetivo mencionado anteriormente.
- El indicador 2 tampoco se vincula completamente al objetivo del Fondo, puesto que, solo registra el porcentaje de recurso destinado para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en localidades con alto y muy alto rezago social.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

- Los indicadores en el nivel de propósito se consideran positivos, ya que reflejan la resolución del problema público que originó el Fondo, y están equipados con los elementos necesarios.
- Los indicadores proporcionan datos para medir el progreso en el SRFT, basándose en las variables que lo componen.

Componentes: a) Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; b) Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; y, c) Proyectos financiados de infraestructura social.

- Los indicadores a nivel componente incluyen los elementos necesarios para supervisar su progreso.
- El progreso de cada indicador se considera exitoso, ya que la mayoría de ellos logró alcanzar las metas establecidas para el período analizado (2022 y 2023).

6. Cobertura de los Programas Sociales Estatales

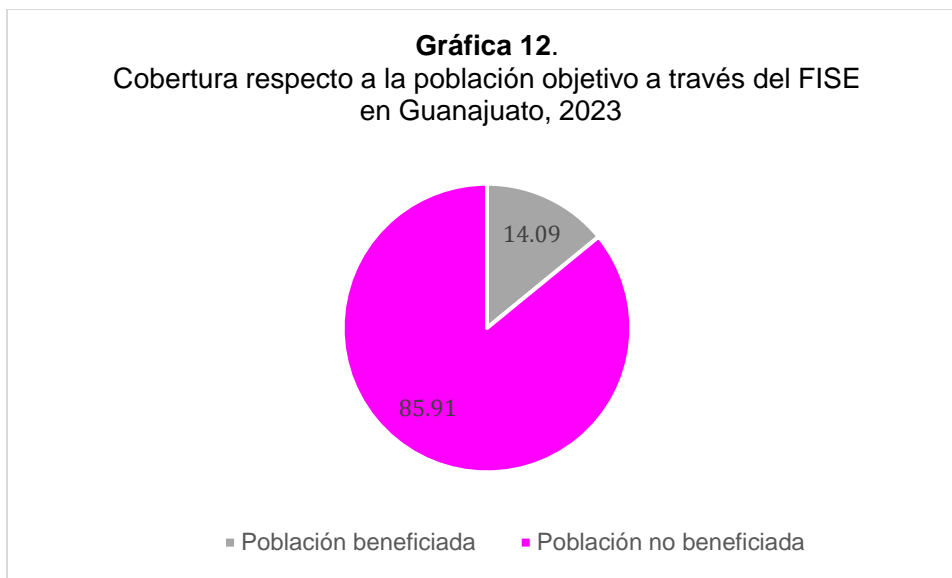
6.1 Población potencial, población objetivo y población atendida

El FISE define como grupo objetivo para la asignación de recursos a las personas en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social según lo estipulado en la LGDS, incluyendo tanto zonas urbanas como rurales de atención prioritarias (ZAP). También se enfoca en quienes enfrentan vulnerabilidades debido a deficiencias en la calidad y el espacio de sus viviendas, así como en los servicios básicos de las mismas. De acuerdo con datos arrojados por el CONEVAL, en el estado de Guanajuato, esto abarca al 4.56% de la población total, que equivale a 281,151 personas en pobreza extrema. Entre estas personas, las carencias relacionadas con el acceso a servicios básicos y la calidad y espacio de la vivienda son las principales áreas de intervención del FISE, afectando a 648,506 y 368,457 personas, respectivamente.

La cobertura se determina por el porcentaje de la población objetivo que recibe atención a través de los distintos componentes de un Programa durante un periodo específico. Medir la cobertura de un Programa, así como examinar su evolución, es crucial para evaluar su efectividad. La cobertura se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$Cobertura = \left(\frac{Población\ atendida}{Población\ objetivo} \right) * 100$$

Para el caso del Fondo y conforme a lo reportado por las dependencias por Programa Social/ Proyecto de Inversión se identifica una cobertura del 14.09%, correspondiente al beneficio de 235, 824 personas.



Fuente: Elaboración propia con datos por Proyectos, FISE, 2023.

En el siguiente cuadro, se aprecian los datos correspondientes de cada uno de los programas que se desempeñan a través del fondo FISE:

Tabla 32. Población potencial, población objetivo y población atendida del Fondo FISE, 2023

Dependencia	Clave Q	Población potencial	Población objetivo	Población atendida	Cobertura
SDSH	QB0250	30,570	19,577	21	0.11%
	QB0251	943,023	498,681	10	0.00%
	QB0252	371,559	90,444	59	0.07%
	QB1606	4,821,121	2,230,505	ND	ND
	QC0249	387,400	360,330	19,758	5.48%
CEAG	QB0039	4,444,958	609,384	8,295	1.36%
	QB0042	3,841,855	3,828,117	23,340	0.61%
	QB0043	1,740,468	1,592,586	14,256	0.90%
	QB0044	1,740,468	1,592,586	23,534	1.48%
	QB0046	4,444,958	3,841,855	143,406	3.73%
	QB3447	609,384	608,329	3,235	0.53%
Total				235,824	14.09%

Fuente: Elaboración propia con datos por Proyectos, FISE, 2023.

6.2 Análisis de la cobertura

En cuanto a la cobertura de los programas sociales a cargo de la SDSH, la definición de las poblaciones ha presentado la siguiente definición y cuantificación en el transcurso del periodo evaluado, lo cual se observa a continuación:

Tabla 33. Definición de la Población potencial, Fondo FISE, 2022-2024

Dependencia	Programa	Definición Población Potencial 2022	Definición Población Potencial 2023	Definición Población Potencial 2024	Principales cambios identificados
SDSH	QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas	Artículo 6. La población potencial del Programa son las localidades indígenas del estado de Guanajuato, y que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias	Artículo 6. La Población potencial del Programa son 30,570 personas que habitan en localidades indígenas del estado de Guanajuato que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	La población potencial del programa son 30,570 personas que habitan en localidades indígenas del estado de Guanajuato que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	En 2022, se observó en lo general a las localidades indígenas como población potencial. Se incorpora la cuantificación de población potencial en 2023 y 2024.
	QB0251 Servicios Básicos Gto	Artículo 6. La población potencial del Programa son las localidades del estado de Guanajuato, con una población igual o mayor a 1000 habitantes y cabeceras municipales con cualquier tamaño de población, de acuerdo con la información estadística del Censo de Población y Vivienda más reciente que	Artículo 6. La Población potencial del Programa son 943,023 personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en	Art. 6. La población potencial del programa son 943,023 personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato con una población igual o mayor a 1000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria	En 2022, se observó en lo general a las localidades con población igual o mayor a 1000 habitantes y cabeceras municipales como población potencial. Se incorpora la cuantificación de población potencial señalando que será aquella que habita en

		emita el instituto Nacional de Estadística y Geografía y que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	condiciones precarias.	o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias	localidades rurales y urbanas en 2023 y 2024.
	QB0252 Servicios Básicos en Mi Comunidad	Artículo 6. La población potencial del Programa son las localidades rurales del Estado de Guanajuato, con una población menor a 1000 habitantes, de acuerdo con la información estadística del Censo de Población y Vivienda más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	Artículo 6. La población potencial del Programa son 371,559 personas que habitan en las localidades rurales del Estado de Guanajuato, con una población menor a 1000 habitantes, que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	Art. 6. La población potencial del programa son 371,559 personas que habitan en localidades rurales del estado de Guanajuato, con una población menor a 1,000 habitantes que presenten infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	En 2022, se observó en lo general a las localidades rurales con población menor a 1000 como población potencial. Se incorpora la cuantificación de población potencial en 2023 y 2024.
	QB1606 Embellaciendo Mi Colonia	Artículo 6. La población potencial del Programa son las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presenten	Artículo 6. La población potencial del Programa son las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presenten	Art. 6. La población potencial del programa son 4,821,121 personas que habitan en localidades urbanas y rurales del	En 2022 y 2023, se observó en lo general a las localidades urbanas y rurales como población potencial.

		infraestructura social -básica o comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias.	infraestructura social -básica o comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias.	estado de Guanajuato, que presentan infraestructura social -básica y comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en zonas de atención prioritaria.	Se incorpora la cuantificación de población potencial en 2024.
	QC0249 Mi Hogar GTO	<p>Artículo 6. La población potencial del Programa es toda aquella que vive en zonas urbanas y rurales del estado que no posee vivienda o habita en éstas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados.</p> <p>(Este programa se llamaba Vive Mejor con Impulso, en 2022).</p>	Artículo 6. La población potencial del Programa son 368,500 personas de localidades urbanas y rurales del Estado, que presentan carencia por calidad y espacio de la vivienda.	Art. 6 [...] son 387,400 personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado, que presentan carencia por calidad y espacio de la vivienda	<p>En 2022, se identificó a la población potencial como aquella que no tuviera vivienda o que habitara en vivienda con materiales, equipamiento y espacios inadecuados.</p> <p>En 2023, se incorpora la cuantificación y se establece que serán personas que habitan viviendas con carencia por calidad y espacio de la vivienda.</p> <p>En 2024, se incrementa además el número de personas como población potencial.</p>
CEAG	QB0039 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en las	Artículo 7. La población potencial del Programa es la que habita en	Art. 6. La población potencial del Programa es la que habita en	En 2022, se cuantificaba a la población asentada en

	Localidades Suburbanas	Localidades Suburbanas del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,384 habitantes.	localidades mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales, para las cuales se ha identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020	localidades mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales, para las cuales se ha identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	localidades suburbanas. En 2023 y 2024, se especifica además que es aquella mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales e incrementa en 3,835,574 habitantes con respecto del 2022.
	Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,841,855 habitantes.	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 3,841,855 habitantes.	Art. 6. La población potencial del Programa es la que habita en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales, para las cuales se ha identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020	En 2022 y 2023, se cuantificaba a la población asentada en cabeceras municipales. En 2024, se especifica además que es aquella que habita en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes, incluye cabeceras municipales e incrementa en 603,103 habitantes con respecto del 2022 y 2024.
	QB0043 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en localidades con población menor a 2500 habitantes y	Artículo 7. La población potencial del Programa es la que habita en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas	Art. 6. La población potencial del Programa es la que habita en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya	Cambio en la determinación de la población. Incremento de la población

		que se han identificado en 1, 715,695 habitantes	cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para las cuales se ha identificado la cantidad de 1,740,468 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para las cuales se ha identificado la cantidad de 1,740,468 personas de acuerdo al Censo de Población y Vivienda	para 2023 y 2024.
	QB0044 Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en Localidades Rurales con población menor a 2500 habitantes y que se han identificado en 1,715,695 habitantes	Artículo 7. La población potencial del Programa es la que habita en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para las cuales se a identificado la cantidad de 1,740,468 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	Art. 6. La población potencial del programa es la que habita en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para las cuales se ha identificado la cantidad de 1,740,468 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020	Cambio en la determinación de la población. Incremento de la población para 2023 y 2024.
	QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de	Artículo 7. La población potencial del Programa es la que habita en las zonas urbanas del Estado, para las cuales se a identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo al Censo Nacional	Artículo 6. La población potencial del Programa es la que habita en las zonas urbanas del Estado, para las cuales se a identificado la cantidad de 4,444,958 personas de acuerdo al Censo Nacional	Cambio en la determinación de la población. Incremento de la población para 2023 y 2024.

		3,841,855 habitantes	de Población y Vivienda INEGI 2020.	de Población y Vivienda INEGI 2020.	
	QB3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	Artículo 7. La población potencial del Programa es la asentada en las Localidades Suburbanas del Estado de Guanajuato, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,384 habitantes	Artículo 7. La población potencial del Programa es la que habita en zonas suburbanas del Estado, es decir, en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se a identificado la cantidad de 609,384 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	Art. 6 La población potencial del Programa es la que habita en zonas suburbanas del Estado, es decir, en localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,348 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	Cambio en la determinación y especificación de la población.

Fuente. Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los PSE 2022,2023 y 2024

Tabla 34. Definición de la Población objetivo del Fondo FISE, 2022-2024

Dependencia	Programa	Definición Población Objetivo 2022	Definición Población Objetivo 2023	Definición Población Objetivo 2024	Principales cambios identificados
SDSH	QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas	Artículo 7. La población objetivo del Programa son localidades indígenas del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención	Artículo 7. La población objetivo del Programa son 19,557 personas que habitan en las localidades indígenas del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias,	Art. 7. La población objetivo del programa son 19,557 personas que habitan en localidades indígenas del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias,	Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que habitan las localidades indígenas.

		<p>prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes</p>	<p>preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.</p>	<p>preferentemente en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes</p>	
	<p>QB0251 Servicios Básicos Gto</p>	<p>Artículo 7. La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de</p>	<p>Artículo 7. La población objetivo del Programa son 498,681 personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria</p>	<p>Art. 7. La población objetivo del programa son 498,681 personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1,000 habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

		<p>intervención establecidos por la Secretaria.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.</p>	<p>insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaria.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.</p>	<p>insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Vigentes</p>	
	<p>QB0252 Servicios Básicos en Mi Comunidad</p>	<p>Artículo 7. La población objetivo del Programa son las localidades rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención</p>	<p>Artículo 7. La población objetivo del Programa son 90,444 personas que habitan en las localidades rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente</p>	<p>Art. 7. La población objetivo del programa son 90,444 personas que habitan en localidades rurales del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

		<p>prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.</p>	<p>en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.</p>	<p>en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes</p>	
	<p>QB1606 Embellaciendo Mi Colonia</p>	<p>Artículo 7. La población objetivo del Programa son las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presenten infraestructura social -básica o comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria.</p> <p>En el caso de obras o</p>	<p>Artículo 7. La población objetivo del programa son 2,230,505 personas que habitan en las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presenten infraestructura social -básica o comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención y</p>	<p>Art. 7. La población objetivo del programa son 2,230,505 personas que habitan en localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que presentan infraestructura social -básica y comunitaria- insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

		acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes	según los modelos de intervención establecidos por la Secretaria. En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.	En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes	
	QC0249 Mi Hogar GTO	Artículo 7. La población objetivo del Programa son las personas que viven en zonas urbanas y rurales del Estado que habitan en viviendas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados, así como las que carecen de vivienda. Las poblaciones ubicadas en las zonas atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que	Artículo 7. La población objetivo del Programa son 359,307 personas que viven en zonas urbanas y rurales del Estado que habitan en viviendas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados, en zonas de atención prioritarias.	Art. 7 [...] 360,330 personas que viven en localidades urbanas y rurales del estado, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que habitan en viviendas con materiales, equipamiento o espacios inadecuados.	Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que habitan las localidades. Se incrementa la cuantificación de personas.

		a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa			
CEAG	QB0039 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	Artículo 7. [...] Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las Localidades Suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.	Artículo 7. La población objetivo del Programa es la que habita en zonas suburbanas del Estado, localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,384 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	Art. 7 La población objetivo del Programa es la que habita en zonas suburbanas del Estado, localidades mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para las cuales se ha identificado la cantidad de 609,384 personas de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.	Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.
	Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Artículo 7 [...] Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad	Artículo 8. La población objetivo del Programa es la asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato,	Artículo 7. La población objetivo del Programa es la asentada en las cabeceras municipales del Estado de Guanajuato,	Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de

		<p>y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>específicamente en viviendas particulares, para la cual se ha identificado la cantidad de 3,828,117 habitantes.</p> <p>Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>específicamente en viviendas particulares, para la cual se ha identificado la cantidad de 3,828,117 habitantes.</p> <p>Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>personas que habitan las localidades.</p>
	<p>QB0043 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural</p>	<p>Artículo 7[...]</p> <p>Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje y saneamiento de aguas residuales o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de</p>	<p>Artículo 8. La población objetivo del Programa es la que habita en viviendas particulares asentadas en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para la cual se ha identificado la cantidad de 1,592,586 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI</p>	<p>Art. 7. La población objetivo del Programa es la que habita en viviendas particulares asentadas en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para la cual se ha identificado la cantidad de 1,592,586 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

		atención prioritaria.	2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje y saneamiento de aguas residuales o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.	Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria	
	QB0044 Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales	Artículo 7[...] Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades rurales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.	Artículo 8. La población objetivo del Programa es la que habita en viviendas particulares asentadas en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para la cual se ha identificado la cantidad de 1,592,586 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella	Art. 7. La población objetivo del Programa es al que habita en viviendas particulares asentadas en localidades rurales del Estado, es decir, aquellas cuya población es igual o mayor a 100 y menor de 2,500 habitantes, para la cual se ha identificado la cantidad de 1,592,586 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020	Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.

			<p>que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos.</p> <p>Beneficiario de manera general a las localidades rurales de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria</p>		
	<p>QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas</p>	<p>Artículo 7 [...]Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos.</p> <p>Beneficiario de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Artículo 8. La población objetivo del Programa es la que habita en cabeceras municipales del Estado, para la cual se ha identificado la cantidad de 3,841,855 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos.</p> <p>Beneficiario de manera general a las cabeceras municipales de 46 municipios del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de</p>	<p>Art. 7 La población objetivo del Programa es la que habita en cabeceras municipales del Estado, para la cual se ha identificado la cantidad de 3,841,958 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020.</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

			atención prioritaria.		
	QB3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	<p>Artículo 7 [...] Se considerará á como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las Localidades Suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Artículo 8. La población objetivo del Programa es la que habita en viviendas particulares asentadas en zonas suburbanas del Estado, es decir, localidades con población mayor o igual a 2,500 habitantes y que no son cabecera municipal, para la cual se ha identificado la cantidad de 608,329 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de agua potable o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Art. 7. La población objetivo del Programa es la que habita en viviendas particulares asentadas en zonas suburbanas del Estado, es decir, localidades con población mayor o igual a 2,5000 habitantes y que no son cabecera municipal, para la cual se ha identificado la cantidad de 608,329 personas de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2020. Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

Fuente. Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los PSE 2022,2023 y 2024

Tabla 35. Definición de la Población atendida del Fondo FISE, 2022-2024

Dependencia	Programa	Definición Población Atendida 2022	Definición Población Atendida 2023	Definición Población Atendida 2024	Principales cambios identificados
SDSH	QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas	Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son las localidades indígenas del estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	Artículo 8. La población beneficiada estimada del Programa son 1,400 personas de las localidades indígenas del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	Art. 8. La población beneficiada estimada del programa son 1,300 personas de las localidades indígenas del estado de Guanajuato que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa.	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p> <p>Se disminuye la cantidad de personas en localidades indígenas para 2024.</p>
	QB0251 Servicios Básicos Gto	Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que	Artículo 8. La población beneficiada estimada del Programa son 9,900 personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1000	Art. 8. La población beneficiada estimada del programa son 9,500 personas que habitan en localidades urbanas y rurales con una población igual o mayor a 1,000	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>

		resulten beneficiadas con el mismo	habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	habitantes y en cabeceras municipales con cualquier tamaño, que presentan infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa.	Para 2024, se elimina el apartado incorporado del 2023 que indicaba "modelos de intervención establecidos por la Secretaría que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo"
QB0252 Servicios Básicos en Mi Comunidad	Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son las localidades rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	Artículo 8. La población beneficiada estimada del Programa son 8,300 personas que habitan en localidades rurales del estado de Guanajuato, con una población menor a 1000 habitantes, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los	Art. 8. La población beneficiada estimada del programa son 7,400 personas de las localidades rurales del estado de Guanajuato, con una población menor a 1,000 habitantes, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo	Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que habitan las localidades. Disminuye para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.	

			modelos de intervención establecidos por la Secretaría que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	establecido en el presente programa	
QB1606 Embellaciendo Mi Colonia	Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	Artículo 8. La población beneficiaria del Programa son 33,300 personas que habitan en las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que presentan infraestructura social -básica o comunitaria-insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con el mismo.	Art. 8. La población beneficiada del programa son 27,300 personas de las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato que presentan infraestructura social -básica y comunitaria-insuficiente o en condiciones precarias, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que cumplen con lo establecido en el presente programa		Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que habitan las localidades. Disminuye para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.
QC0249 Mi Hogar GTO	Artículo 8. Son las personas beneficiadas con acciones de construcción o mejoramiento de vivienda, así como en los rubros de piso,	Artículo 8. La población beneficiada directamente por el Programa, son 9,900 personas con acciones de mejoramiento de vivienda, que	Art. 8 [...] La población beneficiada del Programa son 10,000 personas que viven en el estado de		Cambio en la determinación y especificación de la población. Se incorpora el número de personas que

		<p>techo, cuartos o ecotecnologías.</p> <p>Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Este Programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Guanajuato, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, que habitan en viviendas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados, y que cumplen con los requisitos por el programa.</p>	<p>habitan las localidades.</p> <p>Incrementa para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p>
CEAG	<p>QB0039 Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas</p>	<p>Artículo 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa es la que, asentada en las Localidades Suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 45,987 habitantes.</p> <p>Se considerará como población objetivo aquella que carece de servicios de drenaje o busca la sostenibilidad y eficiencia de los mismos. Beneficiando de manera general a las localidades suburbanas del Estado de Guanajuato, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Artículo 9. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las cabeceras municipales recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 6,868 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de</p>	<p>Art. 8. La población beneficiada directamente por el Programa es la que, asentada en las localidades suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima en alrededor de 8,295 habitantes 2020.</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p> <p>Incrementa para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p> <p>Para 2024 se eliminó el párrafo “La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán preferentemente a familias o personas que</p>

			atención prioritaria.		habitan en las zonas de atención prioritaria”.
Q0042 Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	<p>Artículo 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las cabeceras municipales recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 71,833 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Artículo 9. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las cabeceras municipales recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 70,071 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>Art. 8 La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las cabeceras municipales recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 70,071 habitantes</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p> <p>Disminuye para 2023 y para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p> <p>Para 2024 se eliminó el párrafo “La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria”.</p>	
QB0043 Conducción y Saneamiento de Aguas	Artículo 8. La población beneficiada por las acciones	Artículo 9. La población beneficiada por las acciones	Art. 8. La población beneficiada por las acciones	Cambio en la determinación y	

	<p>Residuales en el Medio Rural</p>	<p>sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las localidades rurales del Estado recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 12,744 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, habita en viviendas particulares asentadas en zonas rurales del Estado, la cual se estima de alrededor de 10,130 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>sujetas a ejecución dentro del Programa es la que, habita en viviendas particulares asentadas en zonas rurales del Estado, la cual se estima de alrededor de 14,256 habitantes.</p> <p>Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p> <p>Incrementa para 2023 y para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p> <p>Para 2024 se eliminó el párrafo “La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente e a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria”.</p>
<p>QB0044 Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales</p>	<p>Artículo 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las Localidades Rurales del Estado recibe</p>	<p>Artículo 9. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, habita en viviendas particulares asentadas en zonas rurales del</p>	<p>Art. 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa es la que, habita en viviendas particulares asentadas en zonas rurales</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p>	

		<p>algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 17,809 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>Estado, la cual se estima de alrededor de 16,396 habitantes. La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.</p>	<p>del Estado, la cual se estima de alrededor de 16,396 habitantes.. Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>Disminuye para 2023 y para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p> <p>Para 2024 se eliminó el párrafo “La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria”.</p>
QB0046	Con para Agua Zonas Urbanas	<p>Artículo 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las cabeceras municipales recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 307,890 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio</p>	<p>Artículo 9. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, habita en viviendas particulares asentadas en cabeceras municipales del Estado, la cual se estima de alrededor de 74,226 habitantes. La administración, control y ejercicio de los recursos</p>	<p>Art. 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, habita en viviendas particulares asentadas en cabeceras municipales del Estado, la cual se estima de alrededor de 74,226 habitantes. Este programa se aplicará</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p> <p>Disminuye para 2023 y para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p> <p>Para 2024 se eliminó el párrafo “La</p>

		de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria	de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.	preferentemente en las zonas de atención prioritaria	administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria”.
	QB3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	<p>Artículo 8. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, asentada en las Localidades Suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 74,446 habitantes.</p> <p>La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las presentes</p>	<p>Artículo 9. La población beneficiada por las acciones sujetas a ejecución dentro del Programa, es la que, habita en viviendas particulares asentadas en zonas suburbanas del Estado, la cual se estima de alrededor de 12,618 habitantes. La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión, como lo es él que se norma a través de las</p>	<p>Art. 8. La población beneficiada directamente por el Programa es la que, asentada en las localidades suburbanas recibe algún beneficio de la realización de la obra o acción, la cual se estima de alrededor de 3,235 habitantes. Este programa se aplicará preferentemente en las zonas de atención prioritaria</p>	<p>Cambio en la determinación y especificación de la población.</p> <p>Se incorpora el número de personas que habitan las localidades.</p> <p>Disminuye para 2023 y para 2024, la población estimada a ser beneficiaria.</p> <p>Para 2024 se eliminó el párrafo “La administración, control y ejercicio de los recursos de los Programas Sociales Estatales que estén encomendados a la Comisión,</p>

		reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.	presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.		como lo es él que se norma a través de las presentes reglas, se aplicarán considerando preferentemente e a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria”.
--	--	---	---	--	---

Fuente. Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los PSE 2022,2023 y 2024

En cuanto a la evolución de obras ejecutadas con recursos del Fondo FISE, se puede observar su evolución a lo largo del tiempo en el siguiente cuadro:

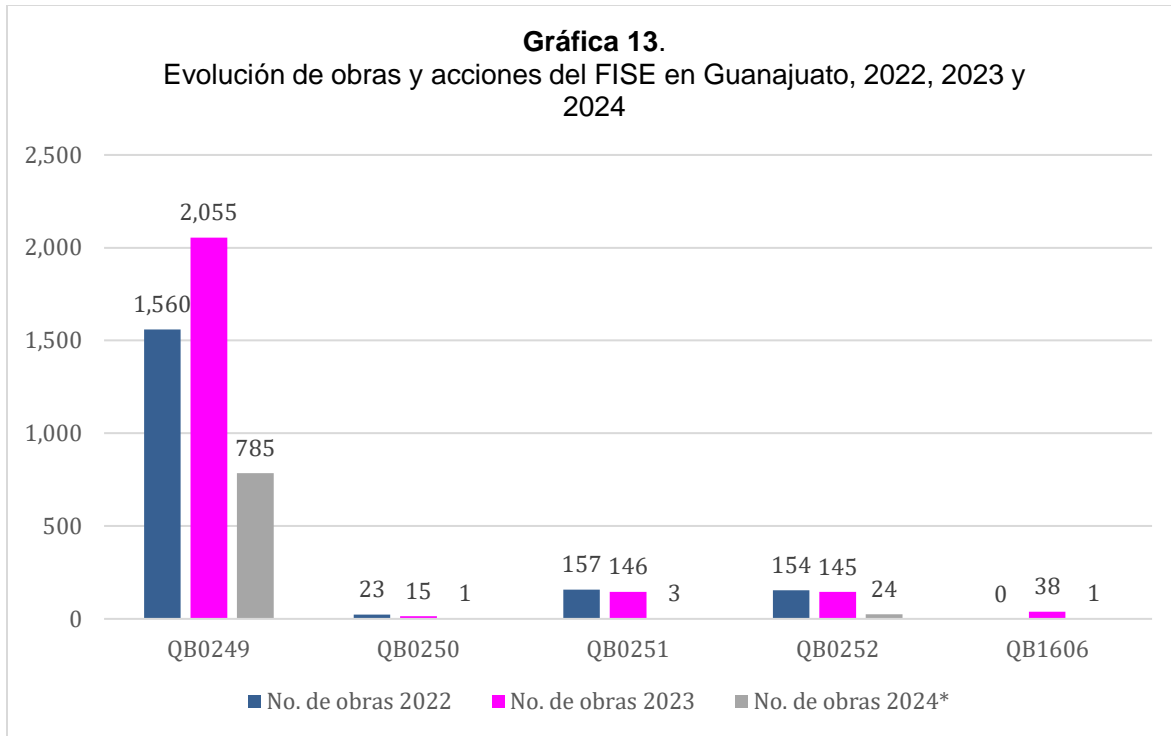
Tabla 36. Evolución del número de obras ejecutadas, con recursos del Fondo FISE, SDSH.

Programa /Proyecto	No. de obras 2022	No. de obras 2023	No. de obras 2024*	Municipios
QB0249	1,560	2,055	785	46 municipios del Estado de Guanajuato
QB0250	23	15	1	San Miguel de Allende, Atarjea, Comonfort, Tierra Blanca, Santa Catarina, San Luis de la Paz, Victoria y Xichú.
QB0251	157	146	3	Irapuato, Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámaro, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, Xichú y Yuriria.
QB0252	154	145	24	Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya,

				Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímara, Irapuato, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú.
QB1606	n/d	38	1	Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortazar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Irapuato, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca y Xichú.
Total	1,894	2,399	814	

Fuente: Elaboración propia con datos por Proyectos, FISE, 2022, 2023 y 2024.

*Obras convenidas al primer semestre de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos por Proyectos, FISE, 2022, 2023 y 2024

*Obras convenidas al primer semestre de 2024.

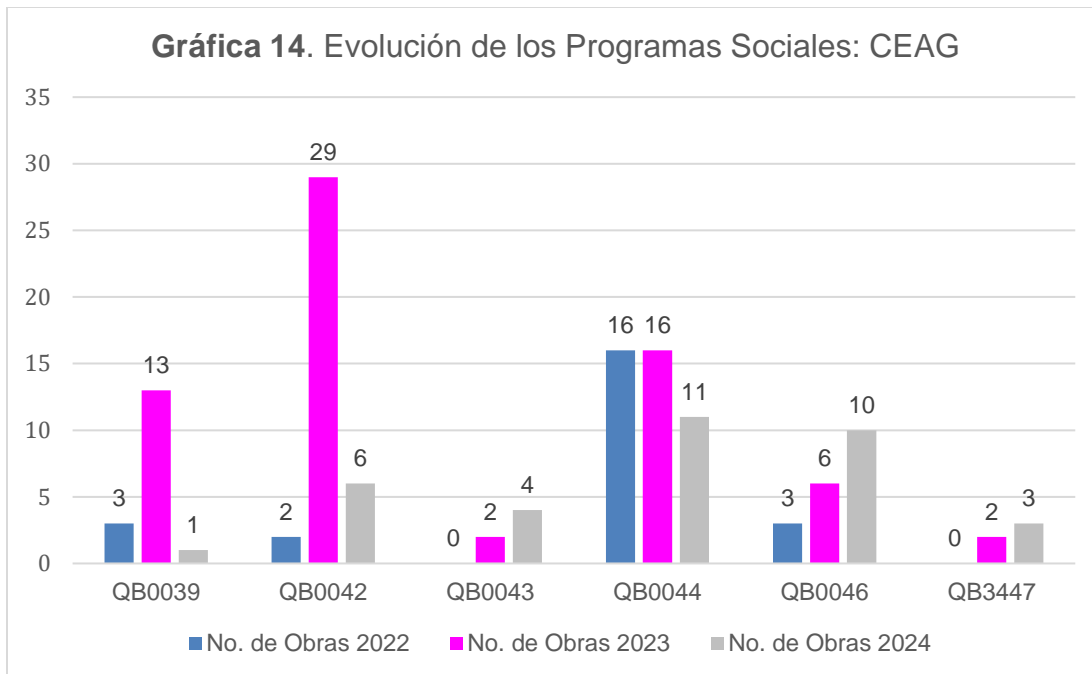
De los datos arrojados, por cada uno de los programas podemos observar que han evolucionado positivamente, aunque se ha mostrado una tendencia descendente, esto no significa que el número de obras se haya reducido de una manera drástica, en muchos de los casos dicho comportamiento se debe al encarecimiento de productos y servicios que son necesarios para llevar a cabo cada una de las obras, además de referir

Por otro lado, los programas de la CEAG presentaron un comportamiento similar. Sin embargo, es relevante señalar que las obras realizadas por esta dependencia están relacionadas con la construcción o rehabilitación de sistemas de drenaje. Debido a esto, el número de proyectos es menor, aunque cada obra impacta positivamente a numerosas familias e incluso localidades y su costo de inversión es mayor.

Tabla 37. Total de obras de infraestructura básica y comunitaria ejecutadas con Fondo FISE, CEAG.

Programa/Proyecto	No. de Obras 2022	No. de Obras 2023	No. de Obras 2024	Municipio
QB0039	3	13	1	Celaya, Guanajuato y Jaral del Progreso.
QB0042	2	29	6	Celaya, Dolores Hidalgo, Manuel Doblado, San Francisco del Rincón, Pénjamo, Salamanca, Silao, Valle de Santiago y Xichú.
QB0043	ND	2	4	Apaseo el Alto, Dolores Hidalgo y Guanajuato
QB0044	16	16	11	Apaseo el Alto, Celaya, Tarimoro, Uriangato, Atarjea y Tierra Blanca.
QB0046	3	6	10	Celaya, Cortazar, Ocampo, Silao y Uriangato
QB3447	ND	2	3	San Felipe
Total	24	68	35	

Fuente: Elaboración propia con datos por Proyectos, FISE, 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos por Proyectos, FISE, 2022, 2023 y 2024.

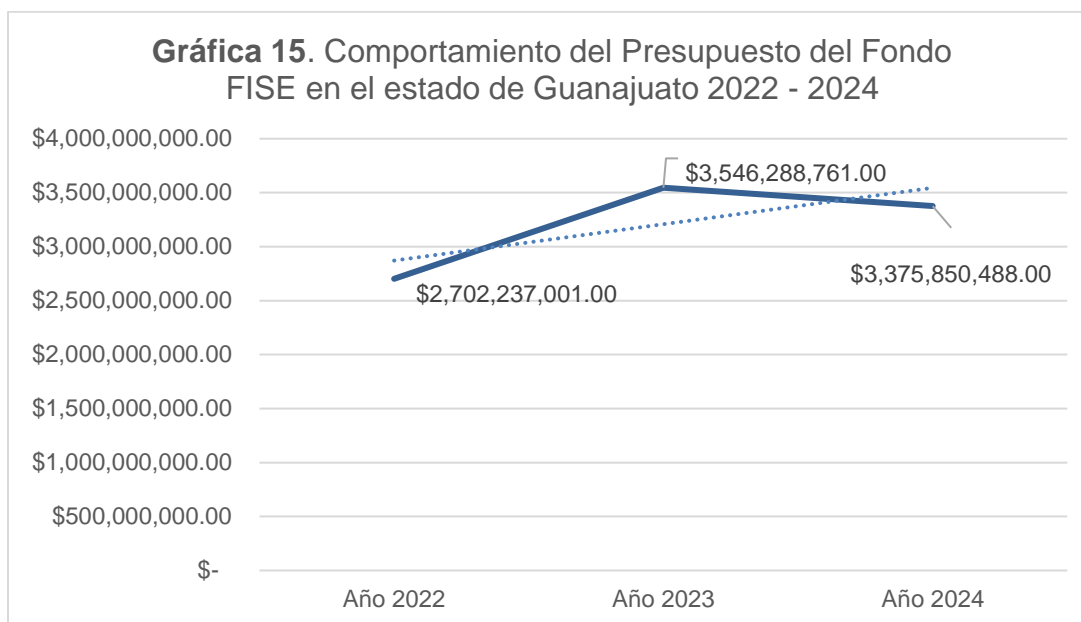
Referente a los resultados generados directamente por cada uno de los Programas en el Estado; se identifica lo siguiente:

En el caso de la ***carencia por acceso a los servicios básicos*** se identifican los proyectos de obra de infraestructura social [básica y comunitaria] destinados en 2022, 2023 y 2024 a la construcción de calles con concreto, con adoquín, así como la construcción de líneas de conducción y red de distribución de agua potable, ampliación de electrificación, además, se rehabilitaron redes de drenaje y se rehabilitaron pozos profundos de agua. En este sentido, el acceso a redes es un factor determinante para el tipo de obras ejecutadas a través de estos programas que, tanto SDSH como CEAG, han aplicado.

Respecto a la carencia por ***acceso a calidad y espacios de la vivienda***, se identifican aquellas obras y acciones de infraestructura destinadas al mejoramiento de vivienda referente a la construcción de sanitarios con biodigestor, cuartos, techos, cisternas, estufas ecológicas, calentadores solares, sistema de captación de agua pluvial, tanque de almacenamiento de agua, planta solar, tinacos y cuartos para baño.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Como se mencionó anteriormente, la SDSH ha sido la entidad encargada de la ejecución de los recursos del FISE. A continuación, se presenta una gráfica que ilustra la evolución del presupuesto asignado al FISE durante el periodo comprendido entre 2022 y 2024.



Fuente. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

El presupuesto del fondo experimentó un crecimiento del 31.23% en 2023. Sin embargo, para el ejercicio fiscal de 2024 se registró una disminución del 4.8%. Cabe destacar que la distribución de los recursos del fondo entre las entidades federativas se determina mediante una fórmula específica establecida en los lineamientos del fondo, lo que ocasiona variaciones en las asignaciones presupuestales anuales. En este sentido, en los ejercicios fiscales en los que se percibe una mayor recaudación a la proyectada, el monto global del FISE aumenta para todas las entidades, y viceversa.

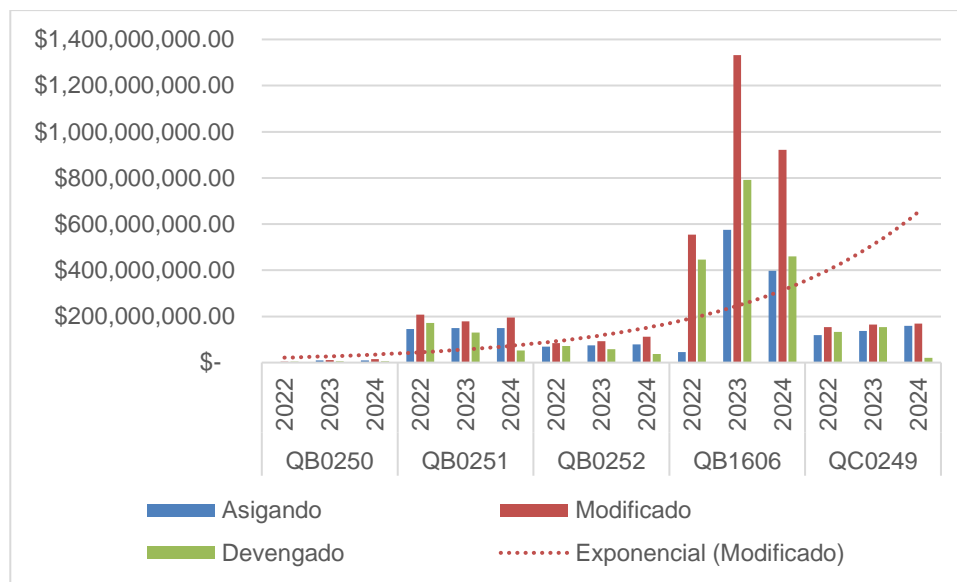
Los proyectos financiados por el fondo, además de cumplir con los lineamientos federales, se ajustan a la normatividad estatal vigente. En este sentido, se presenta a continuación un detalle de los montos aprobados, modificados y ejercidos durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Tabla 38. Evolución del presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas a cargo de la SEDESHU con participación del FISE del 2022 a 2024.

Proyecto	Año	Asignado	Modificado	Devengado
QB0250	2022	\$ 2,300,000.00	\$ 4,068,858.48	\$ 3,482,634.48
	2023	\$ 10,000,000.00	\$ 10,861,286.76	\$ 5,835,519.07
	2024	\$ 10,000,000.00	\$ 14,942,004.51	\$ 4,942,004.51
QB0251	2022	\$ 145,731,376.89	\$ 207,365,755.58	\$ 171,174,378.00
	2023	\$ 150,000,000.00	\$ 178,860,634.21	\$ 129,475,124.75
	2024	\$ 150,000,000.00	\$ 195,419,635.04	\$ 52,067,754.34
QB0252	2022	\$ 69,704,221.94	\$ 84,854,917.95	\$ 71,619,545.22
	2023	\$ 74,845,367.80	\$ 92,575,140.86	\$ 57,288,828.22
	2024	\$ 78,350,000.00	\$ 111,968,220.54	\$ 37,261,295.90
QB1606	2022	\$ 45,000,000.00	\$ 553,894,729.59	\$ 445,992,898.95
	2023	\$ 575,747,777.00	\$ 1,332,789,928.67	\$ 791,529,701.23
	2024	\$ 398,034,237.00	\$ 921,086,763.52	\$ 460,286,294.87
QC0249	2022	\$ 118,658,703.99	\$ 153,305,873.37	\$ 133,493,414.27
	2023	\$ 137,339,770.00	\$ 164,014,275.07	\$ 153,475,650.98
	2024	\$ 159,000,000.00	\$ 168,393,239.44	\$ 21,084,846.26

Fuente. SFIA, Cuenta Pública 2022, 2023 y 2024

Gráfica 16. Evolución del presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas a cargo de la SEDESHU con participación del FISE del 2022 a 2024.



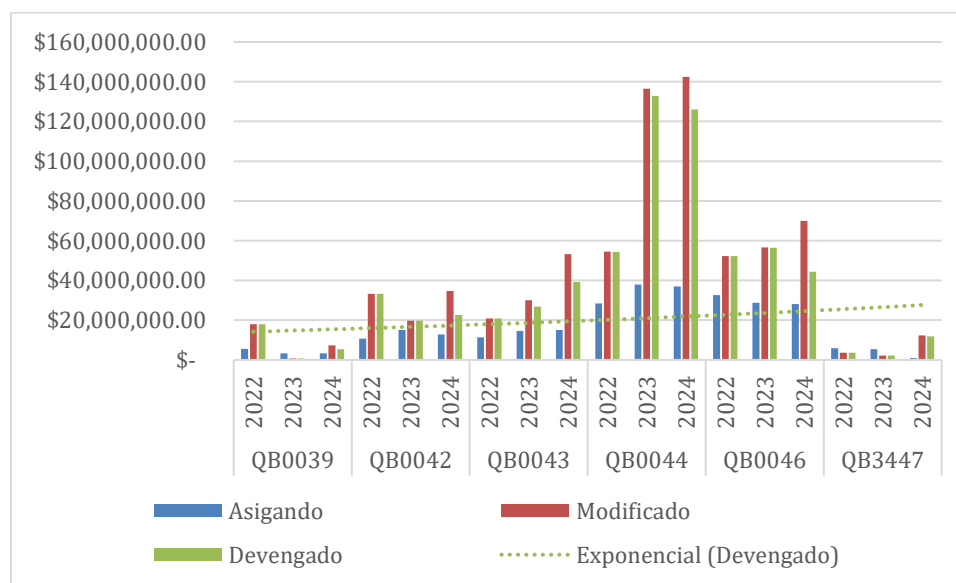
Fuente. SFIA, Cuenta Pública 2022, 2023 y 2024

Tabla 39. Evolución del presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas a cargo de la CEAG con participación del FISE del 2022 a 2024.

Proyecto	Año	Asignado	Modificado	Devengado
QB0039	2022	\$ 5,520,369.28	\$ 17,995,369.30	\$ 17,995,369.30
	2023	\$ 3,344,408.24	\$ 664,643.23	\$ 664,643.23
	2024	\$ 3,288,242.40	\$ 7,393,417.54	\$ 5,362,624.18
QB0042	2022	\$ 10,653,823.00	\$ 33,299,634.36	\$ 33,299,634.36
	2023	\$ 15,013,895.95	\$ 19,642,862.19	\$ 19,642,862.19
	2024	\$ 12,768,512.38	\$ 34,687,719.96	\$ 22,608,984.74
QB0043	2022	\$ 11,352,202.93	\$ 20,780,519.43	\$ 20,780,519.43
	2023	\$ 14,512,250.95	\$ 30,098,033.57	\$ 26,798,033.57
	2024	\$ 15,125,343.82	\$ 53,290,126.05	\$ 39,243,798.63
QB0044	2022	\$ 28,399,337.66	\$ 54,575,580.51	\$ 54,336,192.23
	2023	\$ 38,000,000.00	\$ 136,532,827.82	\$ 132,753,430.92
	2024	\$ 37,000,000.00	\$ 142,394,405.25	\$ 125,982,912.87
QB0046	2022	\$ 32,556,166.12	\$ 52,262,066.89	\$ 52,262,066.89
	2023	\$ 28,693,712.80	\$ 56,649,848.91	\$ 56,435,730.74
	2024	\$ 28,119,308.93	\$ 69,887,760.66	\$ 44,418,786.69
QB3447	2022	\$ 5,825,000.00	\$ 3,645,051.12	\$ 3,645,051.12
	2023	\$ 5,406,281.08	\$ 2,095,945.98	\$ 2,095,945.98
	2024	\$ 840,000.00	\$ 12,252,715.90	\$ 11,814,888.85

Fuente. SFIA, Cuenta Pública 2022, 2023 y 2024

Gráfica 17. Evolución del presupuesto asignado, modificado y ejercido de los programas a cargo de la CEAG con participación del FISE del 2022 a 2024.



Fuente. SFIA, Cuenta Pública 2022, 2023 y 2024

Para ambas dependencias podemos observar que la línea de tendencia muestra un comportamiento ascendente en cada uno de los proyectos. Por lo tanto, podemos observar que tanto la CEAG como la SDSH muestran un crecimiento constante en el número de proyectos ejecutados. Sin embargo, es importante destacar que los proyectos de la CEAG, enfocados en infraestructura para redes de agua potable y sistemas de drenaje, suelen ser de mayor envergadura y, por lo tanto, menos numerosos. A pesar de ello, su impacto en las comunidades es significativo. En el caso de la SDSH, los proyectos se concentran en la mejora de los servicios básicos, como la construcción de calles, redes de agua potable y alcantarillado, y la rehabilitación de viviendas.

7. Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con la metodología establecida en los Términos de Referencia, se revisaron exhaustivamente las recomendaciones correspondientes a cada una de las evaluaciones efectuadas al Fondo de Infraestructura Social para las entidades, las evaluaciones llevadas a cabo sobre el Fondo fueron las siguientes: 1. Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2016; 2. Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2017; y 3. Investigación de la Gestión y Desempeño de los ejercicios fiscales 2018 – 2019.

Con el fin de mejorar el proceso, utilizamos los criterios definidos en la Guía de Aspectos Susceptibles de Mejora emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) como referencia. En relación con el objetivo del fondo, se examinó el tipo de acción que lleva a cabo el ASM según lo siguiente:

- **Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.
- **Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del fondo, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

- **Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el fondo por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.
- **Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del fondo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.
- **Suspende parcial o totalmente el fondo:** Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del fondo (CONEVAL, 2017, p. 13).

En este sentido, los ASM de las evaluaciones aplicadas al Fondo se exponen a continuación:

a) *Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2016*

Tabla 40. Estatus de los ASM para el ejercicio fiscal 2016

No.	ASM	Alcance del ASM	Justificación y evidencia	Estatus
1	Definir y cuantificar para cada programa la población potencial, es decir la que es susceptible de recibir los beneficios del programa, y la población objetivo del ejercicio. Para ello se requiere diseñar una metodología para la definición y procedimiento para la cuantificación, y hacerlo público.	Reorienta	De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESHU y la CEAG, se ha verificado que todos los proyectos de inversión financiados con recursos del FISE tienen establecida una metodología para cuantificar las diferentes poblaciones.	Atendida
2	Definir metas para los indicadores de la MIR y vincularlas al presupuesto, publicar esas metas en las Reglas de Operación. Contar con mecanismos públicos del seguimiento de las metas.	Corrige	El seguimiento de los indicadores de la MIR del FISE se realiza a través del Sistema de Recursos Transferidos, una herramienta diseñada para monitorear el progreso de cada indicador.	Atendida
	Diseñar e implementar un mecanismo que permita la		El Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado facilita la disponibilidad de información presupuestaria	

3	validación y homologación de la información presupuestaria de los programas, y que facilite su acceso a la ciudadanía.	Corrige	estandarizada, que se publica trimestralmente a través de la Cuenta Pública como un medio de transparencia y rendición de cuentas.	Atendida
4	Elaborar un documento que sirva de guía en la que se oriente a los ejecutores sobre la aplicación de los recursos del FISE en el Estado de Guanajuato, en el que se definan los criterios para la planeación, programación y ejecución.	Corrige	Tanto el Fondo como la Federación poseen normativas específicas que rigen la utilización de los recursos. El Fondo cuenta con lineamientos y reglamentos internos, mientras que la Federación establece criterios para la planeación, distribución y ejecución del financiamiento.	Atendida
5	Integrar un plan de atención de necesidades de infraestructura social que se pueda atender con FISE y/o a través del PFIS; estableciendo metas de reducción de las carencias sociales.	Adiciona	Tanto la SEDESHU como la CEAG disponen de una Matriz de Marco Lógico (MML) para cada uno de sus proyectos de inversión, instrumento que permite identificar con precisión las necesidades de infraestructura social.	Atendida

De los cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la evaluación realizada al Fondo en 2016, se determinó que el 60% requería ajustes en los procesos internos del Fondo, el 20% demandaba una reorientación de los proyectos (como la cuantificación de poblaciones) y el restante 20% implicaba la incorporación de nuevos elementos para optimizar la gestión. Es importante destacar que todas las recomendaciones fueron implementadas en su totalidad, lo que ha redundado en una comprensión más profunda y eficiente del funcionamiento del Fondo.

b) Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2017

Tabla 41. Estatus de los ASM para el ejercicio fiscal 2017

No.	ASM	Alcance del ASM	Justificación y evidencia	Estatus
1	Continuar con los procesos de mejora a nivel operativo del fondo, es decir en la atención de las	Corrige	Se abordaron todas las recomendaciones en su totalidad.	Atendida

	recomendaciones de evaluaciones anteriores.			
2	Continuar con alternativas internas de mejora continua para cerrar los procesos de manera ágil, que permitan cumplir las acciones en el tiempo correspondiente.	Corrige	Tanto el gobierno federal como el estatal han establecido marcos normativos que determinan los plazos para la implementación de las actividades financiadas por el Fondo.	Atendida
3	Continuar con las acciones de difusión para que la ciudadanía conozca la aplicación del fondo respecto al programa.	Corrige	Cada uno de los proyectos de inversión que operan a través de recurso del Fondo publican sus reglas de operación, así como sus avances trimestralmente a través la Cuenta Pública del Estado.	Atendida
4	Programar una evaluación específica al fondo con la dependencia que coordina su distribución en el estado y no a los programas que ejecutan el recurso.	Adiciona	Se han efectuado evaluaciones recurrentes sobre el Fondo	Atendida

Los resultados de la evaluación de 2017, al igual que los de 2016, reflejan una implementación total de las recomendaciones. El 75% de estas se centraron en aumentar la transparencia del Fondo y optimizar sus procesos operativos, mientras que el 25% restante enfatizó la importancia de mantener un proceso de evaluación continuo para identificar nuevas áreas de mejora.

- c) Investigación de la Gestión y Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) de los ejercicios fiscales 2018 – 2019

Tabla 42. Estatus de los ASM para el ejercicio fiscal 2018-2019

No.	ASM	Alcance del ASM	Justificación y evidencia	Estatus
1	Retomar las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas y generar un documento que muestre la evidencia del seguimiento y atención a las mismas, puesto que este fondo es evaluado cada ejercicio fiscal.	Corrige	Se abordaron todas las recomendaciones en su totalidad.	Atendida
	Integrar un documento por parte de la dependencia gestora en			

2	colaboración con la dependencia enlace o coordinadora donde se puedan concentrar todos los elementos bajo los cuales se da cumplimiento con los criterios de distribución y sean así una fuente facilitadora de referencia para las dependencias ejecutoras.	Adiciona	Tanto el gobierno federal como el estatal han creado marcos normativos que establecen los plazos para la ejecución de las actividades financiadas por el Fondo.	Atendida
3	De acuerdo con los mecanismos normativos identificados para verificar las transferencias de aportaciones hacia la entidad federativa, se recomienda que todas las dependencias que intervienen en la gestión y operación del fondo diseñen en conjunto un manual de procesos a partir de tales mecanismos, con la finalidad de contar con un proceso de transferencias que facilite la identificación de cada etapa de operación.	Corrige	Tanto el Fondo como la Federación poseen normativas específicas que rigen la utilización de los recursos. El Fondo cuenta con lineamientos y reglamentos internos, mientras que la Federación establece criterios para la planeación, distribución y ejecución del financiamiento.	Atendida
4	Contar con una planeación anticipada de la cartera de proyectos por parte de las dependencias que integran la operación del Fondo.	Adiciona	En el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) existe un banco integrador de proyectos donde se registran todas las iniciativas.	Atendida
5	Eficientar la coordinación del Fondo entre las dependencias que coordinan y ejecutan el fondo.	Reorienta	Las entrevistas realizadas en la presente evaluación evidencian una sólida coordinación y colaboración entre las entidades participantes en la operación del Fondo.	Atendida
6	Realizar capacitaciones a profundidad en relación con la gestión y operación del fondo, entre las dependencias involucradas, con la finalidad de mejorar la claridad los procesos de dicho Fondo.	Reorienta	El indicador "Porcentaje de Capacitación a Entidades" confirma que todas las entidades reciben, como mínimo, una capacitación anual.	Atendida
7	Ejercer la totalidad de los recursos con base en lo programado.	Corrige	Existe un calendario establecido para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo.	Atendida
8	Eficientar el proceso de elaboración de convenios en el primer trimestre del año.	Corrige	No se cuenta con evidencia para verificar la atención de esta recomendación.	NA
	Mejorar los canales de comunicación entre cada			

9	dependencia ejecutora con la dependencia gestora y dependencia enlace o coordinadora con la finalidad de eficientar los procesos de los recursos del fondo y, así evitar inconvenientes administrativos que puedan dificultar el correcto funcionamiento de la operación del recurso.	Reorienta	Las entrevistas realizadas en la presente evaluación evidencian una sólida coordinación y colaboración entre las entidades participantes en la operación del Fondo.	Atendida
10	Se recomienda realizar encuestas de percepción o satisfacción de los servicios proporcionados con los recursos del fondo.	Reorienta	Como parte de esta evaluación, se realizaron encuestas de satisfacción entre los beneficiarios de los programas financiados por el Fondo.	Atendida

Los resultados de la evaluación muestran un avance significativo, con el 90% de las recomendaciones atendidas. Sin embargo, subsiste un 10% pendiente de verificación. Las recomendaciones implementadas se enfocaron principalmente en tres áreas: la optimización de los procesos internos del fondo (40%), el fortalecimiento de la planeación estratégica (20%), y la mejora de la coordinación interinstitucional y la incorporación de la perspectiva de los beneficiarios (40%).

Los resultados del análisis de los ASM del FISE son altamente positivos, evidenciando un notable progreso en la resolución de estos. Se ha logrado un avance del 94.74% en la corrección de los aspectos identificados en evaluaciones anteriores. De manera particular, se destaca la implementación exitosa de las recomendaciones relacionadas con la mejora de la metodología para cuantificar las poblaciones beneficiarias de los programas.

En este sentido, a continuación, se enlistan las recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al FISE en años anteriores que son equiparables a los hallazgos encontrados en la presente evaluación:

- Se propone efectuar una evaluación cualitativa de los resultados de los programas (que se ejecutan a través del Fondo) a mediano plazo, con el objetivo de analizar, a través de métodos cualitativos, el impacto de las iniciativas implementadas por las distintas dependencias participantes en los beneficiarios.

- Se recomienda actualizar la información de los Programas (que se ejecutan a través del FISE) contenida en las distintas fuentes de información pública.

Finalmente, es preciso destacar la ausencia de mecanismos de coordinación entre las dependencias ejecutoras del FISE para dar seguimiento a los ASM. Considerando la recurrencia de ciertos ASM en evaluaciones sucesivas, resulta fundamental establecer una coordinación efectiva entre SEDESHU y CEAG para implementar acciones de seguimiento conjuntas. De esta manera, se optimizarían los recursos y se contribuiría al logro de los objetivos del Fondo.

- Se sugiere establecer un mecanismo de coordinación entre las instituciones encargadas de ejecutar el Fondo, con el fin de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.

Conclusiones y hallazgos

En términos generales, se considera que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), gestionado por la SEDESHU, muestra un desempeño adecuado. Se observa un progreso significativo en varios indicadores, y se entiende que estos están en consonancia con los objetivos de nivel superior. Además, la información sobre el Fondo está disponible en diversos portales de información pública, lo que facilita la evaluación de su desempeño. También se puede concluir que las acciones financiadas por el FISE contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo, al reducir las carencias sociales en el estado de Guanajuato. Se ha registrado un aumento positivo en la inversión del Fondo en áreas como agua, saneamiento y vivienda, lo que influye directamente en los resultados de los indicadores finales y los objetivos de la MIR federal, así como en el combate a pobreza extrema generando proyectos que incrementan la calidad de vida de sus beneficiarios.

Tomando el análisis anterior en cuenta, a continuación, se exponen las principales conclusiones por apartado de la evaluación.

a. Resultados:

Indicador sectorial

Al revisar la evolución que ha tenido el elemento normativo para determinar la definición en poblaciones potencial, objetivo y atendida; en los PSE analizados, da cuenta que contar con cambios en la determinación y especificación de las poblaciones, incorporar el número de personas como dato cuantitativo, así como la precisión de población a ser beneficiada; permite mayor precisión sobre una gestión basada en resultados, incidiendo directamente en la población que presenta directamente la necesidad de ser atendida bajo los lineamientos establecidos por el Fondo y en contribución directa al problema público que atiende la política social de esta entidad.

A su vez, la estratificación de las poblaciones observadas **cumple** con uno de los objetivos del Fondo, referido a personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, además de habitar en zonas prioritarias y son de carácter rural y urbano con índices de pobreza y marginación.

Por otra parte, en el tema del indicador sectorial, se han observado indicadores a nivel *Fin, Propósito y Componente*, directamente vinculados con el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; cuyos resultados a nivel estratégico no se pueden percibir de forma cuantitativa, ya que no hay información disponible, a nivel operativo y de gestión, se tienen resultados favorables ya que se ha logrado alcanzar la meta sectorial en tema de vivienda con acceso a servicios básicos, lo cual incide directamente con el objetivo del Fondo. Adicionalmente, en el indicador de espacios de la vivienda, se tiene un avance favorable y con una proyección de culminar este ejercicio fiscal con el cumplimiento del indicador, dado que la propia meta del programa que incide directamente en éste tiene una meta adecuada para que el resultado sea óptimo.

Indicadores del Fondo

Fin: El objetivo del FISE se centra en mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de rezago social y pobreza extrema en México. No obstante, se enfoca en

financiar proyectos de infraestructura social básica, como la construcción y mejora de viviendas, el acceso a servicios básicos (agua potable, saneamiento, electricidad), y el desarrollo de infraestructura en áreas prioritarias. Por lo que, el indicador *Porcentaje de población en pobreza extrema* no se vincula completamente con el objetivo del FISE. Sin embargo, el indicador *Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en localidades con alto y muy alto rezago social* se alinea perfectamente y en su conjunto buscan reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables, contribuyendo al desarrollo social y la equidad en el país.

Propósito: Los indicadores en este nivel mostraron un resultado óptimo, dichos indicadores incluyen datos sobre la población con deficiencias en la calidad y espacios de la vivienda, así como en el acceso a servicios básicos de la vivienda.

Componentes: en lo que respecta a los recursos y proyectos destinados a *servicios básicos en la vivienda* el estado de Guanajuato fue quien más planeó este tipo de proyectos 735 (26%), colocándose en el tercer lugar en invertir en este rubro. Del mismo modo, para los proyectos y recursos de *calidad y espacios de vivienda*, Guanajuato fue el estado que más planeó este tipo de proyectos con un total de 2383 (18.96%).

Actividades: El avance de los indicadores se considera exitoso debido a que siempre se alcanzó la meta establecida para el periodo estudiado.

b. Cobertura:

- Los resultados de ambos organismos muestran una tendencia al alza en la ejecución de proyectos. La CEAG ha mejorado significativamente los sistemas de drenaje, beneficiando a un gran número de habitantes. Mientras tanto, la SEDESHU ha abordado de manera integral las carencias en servicios básicos y vivienda, construyendo infraestructura esencial para las comunidades.
- Cada proyecto de inversión cuenta con criterios que permiten identificar y/o cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
- Se aprecia una óptima cobertura de los programas que se ejecutan con recurso del Fondo.

- Se observa una trayectoria favorable con el incremento en el número de obras realizadas a lo largo del tiempo.

c. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:

El análisis de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) del FISE ha arrojado resultados altamente satisfactorios, evidenciando un progreso significativo en su resolución. Se ha alcanzado un avance del 94.74% en la corrección de las observaciones identificadas en evaluaciones previas.

Fortalezas

Entre las principales fortalezas del FISE 2024 destaca un diseño de la matriz de indicadores de resultado (MIR) sólido y bien estructurado, lo cual ha permitido un seguimiento efectivo de los avances del Fondo. Adicionalmente, la amplia difusión de información pública, así como la proporcionada por la SEDESHU y la CEAG relacionada con el FISE facilitó la evaluación de su desempeño.

Las fortalezas específicas del fondo sobre el año evaluado son:

- Los indicadores de la MIR del fondo poseen los componentes esenciales para realizar un seguimiento eficaz de su progreso y desempeño.
- El fondo se gestiona de acuerdo con las disposiciones normativas y los lineamientos programáticos establecidos.
- Los resultados del programa se difunden a través de diversos portales de información gubernamentales, fomentando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Si bien se ha detectado una tendencia a la baja en el número de obras realizadas en cada programa, este decremento no se debe necesariamente a una reducción significativa en la actividad, sino más bien a factores externos como el aumento en los costos de los insumos y servicios requeridos para la ejecución de las obras. No obstante, se observa una evolución positiva en general en todos los programas.

Los proyectos financiados por el fondo están alineados con su propósito y promueven su cumplimiento.

Retos y Recomendaciones

Retos:

- 📍 Uno de los mayores retos es incorporar los registros de avance de indicadores sectoriales, ya que es un elemento clave en la contribución del valor público obtenido con la ejecución de los trabajos realizados al interior de las dependencias que operan Programas Sociales.
- 📍 Otro reto importante es eficientar los procesos de comunicación con las diferentes áreas en todos los niveles de actuación, que tengan participación en todos los procesos de implementación del Fondo.
- 📍 Finalmente, es esencial que se cuente con la sistematización de todas las etapas del Fondo al interior de cada dependencia que trabaja con recursos del Fondo.

Recomendaciones:

Tabla 43. Recomendaciones por apartado de la evaluación

No.	Recomendación	Unidad responsable de atender la recomendación	Justificación	Apartado
1	Homologar el criterio normativo en los artículos referentes a la <i>población objetivo</i> en las diferentes Reglas de Operación que ejecutan FISE.	Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda.	En algunos de los PSE se señala lo siguiente “En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Vigentes”. Es fundamental que esto se implemente en todos los PSE que operan recursos de este Fondo.	Descripción de Programas Sociales Estatales.

No.	Recomendación	Unidad responsable de atender la recomendación	Justificación	Apartado
2	<p>Implementar un monitor de indicadores de gestión, que permitan determinar la evolución de aquellos que se relacionen de forma directa con la MIR FISE, específicamente para los programas de: Infraestructura - CEAG.</p> <p>Con lo anterior se permite tener una referencia directa de la contribución a los objetivos del Fondo por parte de las dependencias que toman recursos derivados de este.</p>	<p>Institución CEAG Unidad Responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidráulica</p>	<p>Sí bien existe un registro de avance físico financiero a este nivel en el Sistema de Evaluación del Desempeño, y al interior del equipo operativo de la Dirección General para el Desarrollo Social ya lo ha implementado, se pudo detectar que al interior de las demás áreas y dependencias, se cuenta con una amplia área de oportunidad en llevar un seguimiento sustancial que permita a sus actores involucrados el conocimiento profundo de la contribución de cada PSE a los objetivos del Fondo, con la transferencia de recursos para obras y acciones que lo ejecutan.</p>	<p>Resultados y Productos. Indicadores Sectoriales.</p>
3	<p>Incorporar el registro de avance anual para los indicadores asociados al Programa Sectorial.</p>	<p>Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.</p> <p>Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda.</p> <p>Institución CEAG Unidad Responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidráulica.</p>	<p>Si bien se detectaron avances en este apartado, hay indicadores estratégicos que no reflejan avance y dadas las propias indicaciones de no ser susceptibles de avance, <u>representa una inconsistencia ya que están asociados con metas sectoriales</u> y por consiguiente, deben tener un resultado que permita determinar de manera contundente, la evolución y cumplimiento de sus metas a nivel Entidad Federativa, ya que la suma de todos los proyectos asociados con el Fondo, permite reflejar la forma en que el estado de Guanajuato contribuye al logro de sus objetivos.</p> <p>Lo anterior, considerando que de</p>	<p>Resultados y Productos. Indicadores Sectoriales.</p>

No.	Recomendación	Unidad responsable de atender la recomendación	Justificación	Apartado
			acuerdo con el reporte que se lleva a cabo en SED, cuyo sistema es el monitor de avance propio de la Entidad, es decir, el estado de Guanajuato; cada dependencia genera la información operativa que permite realizar este seguimiento.	
4	Vincular a través de mesas de trabajo estratégicas integradas por el ente coordinador del Fondo a nivel estatal con el resto de las dependencias involucradas en su operación, para el conocimiento de la MIR FISE, federal y Estatal.	<p>Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.</p> <p>Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda.</p> <p>Institución CEAG Unidad Responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidráulica.</p>	Se cuenta tanto a nivel federal como a nivel estatal, con una MIR para dar seguimiento al Fondo, sin embargo se pudo detectar que no es una herramienta sistematizada, ni del conocimiento de todo el personal involucrado en el ejercicio del Fondo, lo cual limita su seguimiento y contribución desde la entidad estatal a los diferentes niveles de ésta, menoscabando así su desempeño.	Resultados y productos. Indicadores FISE
5	Actualizar la información de los Programas (que se ejecutan a través del FISE) contenida en las distintas fuentes de información pública.	Institución CEAG Unidad Responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidráulica.	La información actualizada permite contar con elementos de transparencia en el ejercicio de los recursos. Si bien, hay calendarios para cada plataforma, se busca que al menos al finalizar cada ejercicio se cuente con información completa en todas ellas.	Retos
6	Establecer un mecanismo de coordinación entre las instituciones encargadas de ejecutar el Fondo, con el fin de dar seguimiento a los aspectos	<p>Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.</p> <p>Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de</p>	Uno de los elementos detectados en las herramientas cualitativas de trabajo en campo realizado, fue la necesidad de contar con mayor coordinación, sinergia e involucramiento entre las distintas áreas que intervienen en la ejecución del recurso	Retos

No.	Recomendación	Unidad responsable de atender la recomendación	Justificación	Apartado
	susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.	Asentamientos Humanos y Vivienda. Institución CEAG Unidad Responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidráulica.	(desde su planeación, asignación y transferencia; hasta su operación), para con ello permear entre los actores involucrados en la operación del Fondo, la contribución que se hace al implementarlo. Con ello, se logra eficientar su desempeño.	
7	Efectuar una evaluación cualitativa de los resultados de los programas (que se ejecutan a través del Fondo) a mediano plazo.	Institución: SDSH Unidad Responsable: Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	El objetivo es analizar, a través de métodos cualitativos, el impacto de las iniciativas implementadas por las distintas dependencias participantes en los beneficiarios.	Retos

APARTADO C. Análisis Cualitativo del Impacto FISE

El contenido de este apartado es el resultado del instrumento cualitativo aplicado en trabajo de campo, con base en el Anexo 6 de los Términos de Referencia para esta Evaluación, denominado “Análisis cualitativo del Impacto del FISE en los beneficiarios de los programas sociales estatales.

El trabajo de campo tiene como principal objetivo indagar si los beneficiarios de los Programa conocen: 1) los cambios que obtuvieron gracias al apoyo otorgado, 2) los cambios que influyeron en su calidad de vida, entre otras variables.

De acuerdo con la información proporcionada por las dependencias responsables de los programas en proceso de evaluación y del Fondo FISE, se tomó como referencia el Ejercicio Fiscal 2023, se procedió a realizar el tamaño de la muestra a través del método estadístico *muestreo aleatorio simple*. Se seleccionó este tipo de muestreo y periodo fiscal por las características del estudio, además de que se cuenta con la precisión de la población atendida y que de esta manera fue posible asignar la misma probabilidad a todas de los siguientes programas:

1. QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas
2. QB0251 Servicios Básicos Gto.
3. QB0252 Servicios Básicos en Mi Comunidad

Definimos que el tamaño de la población es N y el tamaño de la muestra es n . Y la fórmula de cálculo se define como:

$$n = \frac{Z^2 N pq}{Z^2 pq + (N - 1) E^2}$$

Donde

N = Población (90 beneficiarios de los tres programas sociales)

Z = nivel de confianza

E = error

p y q = probabilidad

Se le asigno un nivel de confianza al 90%, es decir $Z = 1.645$; el margen de error por tanto quedó al 10%, $E = 0.1$. Estadísticamente a p y q se le asigna el 0.5 a cada una.

$$n = \frac{(1.645)^2 (90) (0.5)(0.5)}{(1.645)^2 (0.5)(0.5) + (44 - 1) (0.1)^2}$$

$$n = 68$$

La muestra de cada uno de los apoyos se calculó con base en un muestreo proporcional tomando porcentajes específicos. A continuación, se muestra el número de encuestas que se realizarán por tipo de apoyo:

Tipo de apoyo	Porcentaje	No. de encuestas
Sanitario con biodigestor	23.33 %	16
Fosa séptica	11.11 %	8
Modulo fotovoltaico	65.56 %	45
Total	100.00	69

No obstante, los resultados presentados se adaptaron a lo que las Unidades Responsables de los Programas determine.

Por otra parte, y tomando en consideración las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorgan cada uno de los siguientes Programas:

Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG):

1. QB0039: Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas
2. QB0042: Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
3. QB0043: Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural
4. QB0044: Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales
5. QB0046: Con Agua para Zonas Urbanas
6. QB3447: Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas

Secretaría de Desarrollo Social y Humano:

1. QB1606: Embelleciendo Mi Colonia
2. QC0249: Mi Hogar GTO

El alcance y enfoque metodológico en estos programas se realizó a través de un muestreo no probabilístico, en donde los actores y/o informantes clave se seleccionaron a través de **un muestreo discrecional**, es decir, el equipo evaluador en coordinación con la Unidad Responsable de la Evaluación y de los Programas a aquellos funcionarios incluidos en la muestra. Puesto que los instrumentos de recolección de información se diseñaron con el propósito de entrevistar a aquellos actores clave que aporten información más precisa sobre el desempeño del Fondo.

Quienes formaron parte de la muestra, presentaron conocimiento y dominio en la operación del Fondo a través de los Programas que lo operan, a su vez presentaron disposición a cooperar con la evaluadora. Asimismo, la determinación del tamaño de muestra tomó en cuenta factores como: la capacidad operativa de recolección y análisis (personal y tiempo); el entendimiento de los programas y del Fondo, así como la naturaleza del fenómeno bajo análisis (Hernández, 2014).

Lo anterior, permitió el entendimiento contextual de instrumentación del Fondo, la percepción operativa de los organismos ejecutores y percepción social de los beneficiarios directos. Por tanto los resultados obtenidos se refieren a continuación:

- a) Entrevista aplicada a organismo ejecutor de agua potable y alcantarillado SIMAPAG.

Nombre: Ing. Aarón Edgardo Zamora Sánchez

Dirección de Atención al Medio Rural

Municipio: Guanajuato

Las obras se han desarrollado para resolver problemas como: carencia y calidad del servicio en términos de disponibilidad y eficiencia; en cuanto a la calidad del servicio se refiere a las obras que ya tienen el servicio y se integran comités ciudadanos correspondientes con el Programa de Incorporación de Comunidades. Sin embargo no es suficiente.

Carencia y calidad de servicio, carencia encaminada a que no cuenta con un servicio de agua potable y saneamiento, calidad en obras pues son comunidades que tienen servicio a través de ciudadanos, con estructuras viejas, influyen temas sociales unos resueltos y otros no, problemas con los encargados de servicios.

Se busca el aseguramiento y saneamiento del agua, generar infraestructura de manera integral en vinculación con SDSH y CEAG. El organismo cuenta con un plan de proyecciones al 2050 para tener eficiencia en vinculación con Gobierno del Estado en términos de recursos derivados de los Fondos aplicables al territorio municipal.

Por otra parte, ha sido difícil solicitar las obras o acciones, ya que hay renuencia y conflicto social, pero se brindan cuotas de contratación por lo que Asiste obra pública a restauración y se enfatiza el programa de incorporación de comunidades, realizando un trabajo fuerte en la construcción de redes de alcantarillado, en diferentes comunidades en donde se abastecen de pipas, y no se tiene el acceso al agua de manera eficiente.

Se trabaja con el Comité ciudadano, representación propia por locatarios, no hay reglamento vigente que los respalde y regule los comités, se tiene convenio para con el municipio en cuanto al servicio de localidades rurales cuando el título de concesión está a nombre del municipio de Guanajuato, se ha encontrado un esquema de cooperación para trabajar con los comités, para tener un control, y se organicen entre ellos mismos y seas estos representantes el enlace para con la dependencia.

Se cuenta con un semáforo de necesidades para obras por cooperación en localidades con poca población. De esta forma se pueden desarrollar las obras a tiempo basadas en el semáforo y obras por cooperación, más el trabajo de colaboración con las familias y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SIMAPAG.

El área de encargada de realizar estas tareas es Simapag Rural, en diferentes comunidades. Entre ellas San José de Cervera, se define un plan estratégico que enmarca el tema de aseguramiento y saneamiento del agua, con infraestructura nueva, con apoyo de sistema integral y humano, aprovechamiento de manantiales para que el agua les llegue , falta desarrollar la infraestructura de saneamiento. Se poyan en dependencias ya que es mucho el trabajo.

Hay mejoras por la calidad del servicio ya que cuando se utilizaba el servicio de pipas no autorizado, provocó enfermedades constantes en la población.

En cuanto a los cambios a partir de la construcción de obras, si ha habido cambio, se vive en localidades tales como santa Ana que no tenían agua potable y mejoró la calidad de vida considerablemente, para alimentos, aseo personal, etc. , ya que se abastecían de agua cruda de la presa, el servicio de los comités de un costo de 100 pesos mensuales a base de cuotas, se han establecido medidas para que adultos mayores o gente que realmente lo necesita. Medidas de incorporación no tan agresivas y sean de carácter social.

Las obras por cooperación, se realizan las técnicas necesarias, se identifica los beneficiarios, se trata de hacer un presupuesto elaborado por Simapag, a través de un recurso se hacen la solicitudes , se evalúan las obras por cooperación, en un lapso de 4 meses, se apoya con material tubería, cemento etc., y los beneficiarios son los que realizan la mano de obra, para usuarios segregados.

Las actividades económicas no han tenido incremento pues estamos en un esquema de mejorar la calidad de vida de las localidades, hay localidades ya más lejanas o más grandes en donde el comportamiento en cuanto a estatus social, sin embargo hay comunidades como paso de perules se les modifíco su servicio.

b) Resultados del análisis cualitativo aplicado a beneficiarios directos

Si bien el muestreo metodológico arroja una totalidad de 69 encuestas, se obtuvo un resultado mayor al aplicar 127 encuestas distribuidas en 10 municipios. No obstante lo anterior, para algunas preguntas no se obtuvo respuesta del beneficiario, por lo tanto las gráficas permiten dar cuenta de la totalidad de respuestas obtenidas, en las encuestas aplicadas.

Dependencia	Municipio	Punto de encuentro	Número de encuestas
SDSH Dirección general PSE y Coordinación FISE	San Luis de la Paz	El Palmarito	32
	San Felipe	Miguel Hidalgo (Cueritos)	31
	Santa Catarina	Santa Cruz (Barrio de la Santa Cruz)	6
	Tierra Blanca	Cano de San Isidro	8
SDSH Mi Hogar GTO	Celaya	Eusebio González #100, col. Bajío de las Américas.	4
	Purísima del Rincón	Boulevard el Capulín #103, col. Lomas de Guanajuatito.	5
	Salvatierra	Margaritas #113, col. División del norte.	2
	San Diego de la Unión	Prolongación Francisco Javier mina #1,col. Del refugio	2
	Santa Catarina	Santa Cruz (Barrio de la Santa Cruz)	3
CEAG	Guanajuato	Los Filtros, Valenciana, Guanajuato	1
	Silao	Calles: Ramal de Guanajuato La Pila Independencia	33

Fuente. Elaboración propia con base en aplicación de metodología de trabajo en campo.

1. ¿Piensa usted que la obra o acción se realizó para resolver algún problema?

En una escala de 0 a 10, donde **0 es que no se resolvió en nada** el problema, y **10 es que se resolvió completamente el problema**, qué número considera que expresa la medida en que se resolvió el problema.



2. ¿Qué cosas cambiaron de forma positiva en su familia o su comunidad con la construcción de la obra o realización de la acción?

En una escala de 0 a 10, donde **0 es que no cambio nada**, y **10 es que cambió mucho su vida en forma positiva**, qué número considera que expresa la medida en que cambió su familia o comunidad.



3. ¿Qué cosa mala piensa que hubiera pasado con usted, su familia o su comunidad si no se hubiera recibido la obra o acción?

En una escala de 0 a 10, donde **0 es que no hubiera pasado nada, y 10 es que hubiera pasado algo muy malo**, qué número considera que expresa la medida en que hubiera pasado algo malo a usted, su familia o comunidad



4. ¿Sabe si fue fácil o difícil solicitar la obra o acción?

En caso de Sí, se pregunta: En una escala de 0 a 10, donde **0 es que fue muy difícil, y 10 es que fue muy fácil**, qué número considera que expresa la medida en que fue fácil o difícil obtener el apoyo para la realización de la obra o acción



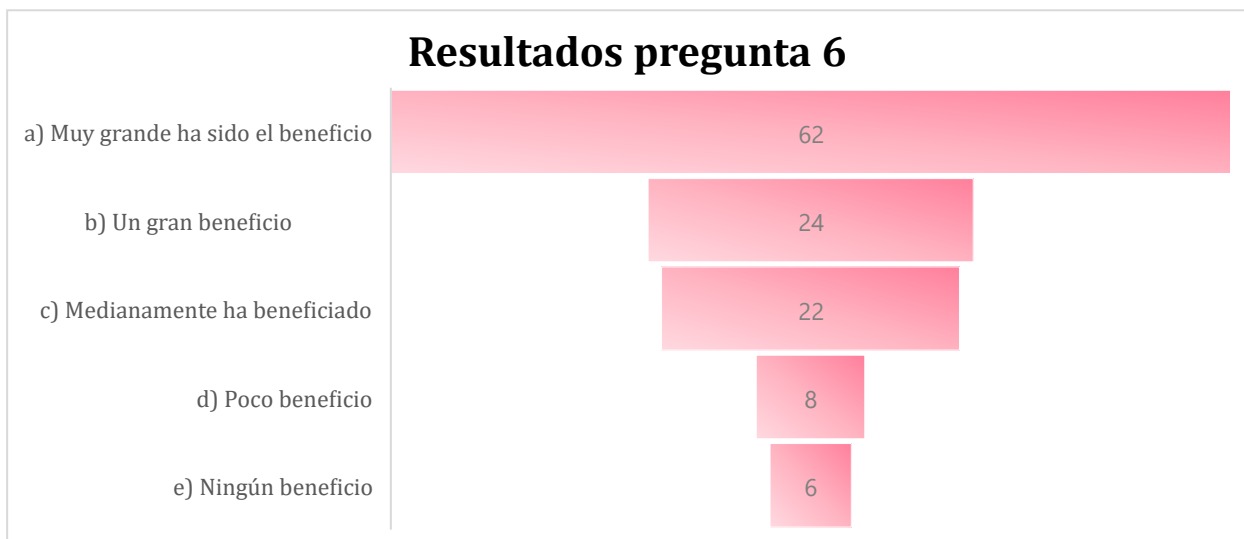
5. ¿Piensa que la obra o acción se realizó a tiempo o después de que la necesitaba? ¿Explique por qué?

En una escala de 0 a 10, donde **0 es que se lo dieron con bastante retraso**, y **10 es que se lo dieron a tiempo**, qué número considera que expresa la medida en que le dieron a tiempo el apoyo.



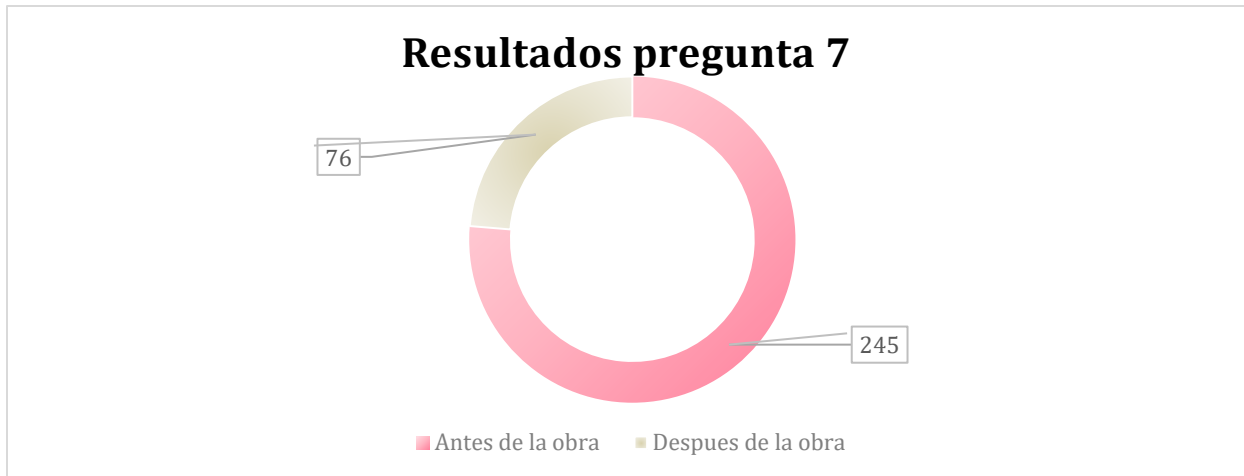
6. En qué medida piensa que la obra o acción le ha beneficiado

Beneficio percibido



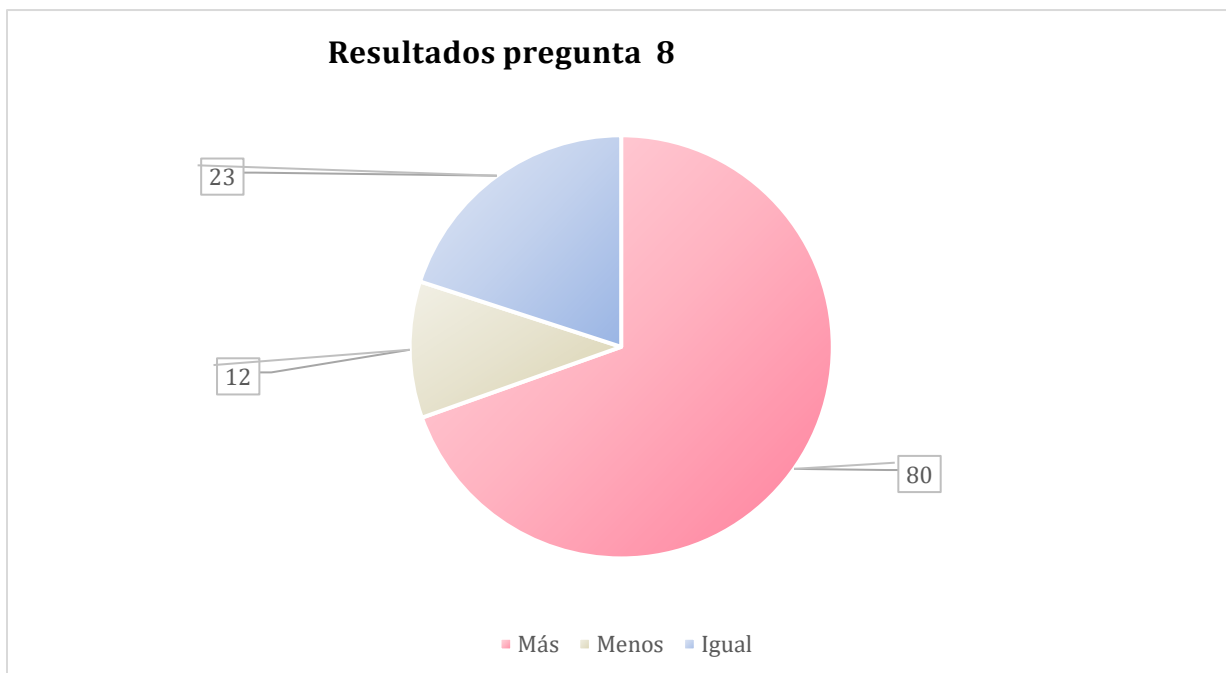
7. Pregunta sobre salud: contestar en caso de que sea una obra de Infraestructura, Agua o Drenaje

¿**Antes de la obra** cuantas veces al mes (o año) se enfermaban de diarrea las personas que viven con usted? ¿**Después de la obra** cuantas veces al mes (o año) se enferman de diarrea las personas que viven con usted?



8. Considera que con la obra o acción (marque una sola paloma en la opción señalada por el beneficiario) se siente más seguro, igual o menos seguro, en su persona y en sus bienes:

Percepción de seguridad en su persona y en sus bienes



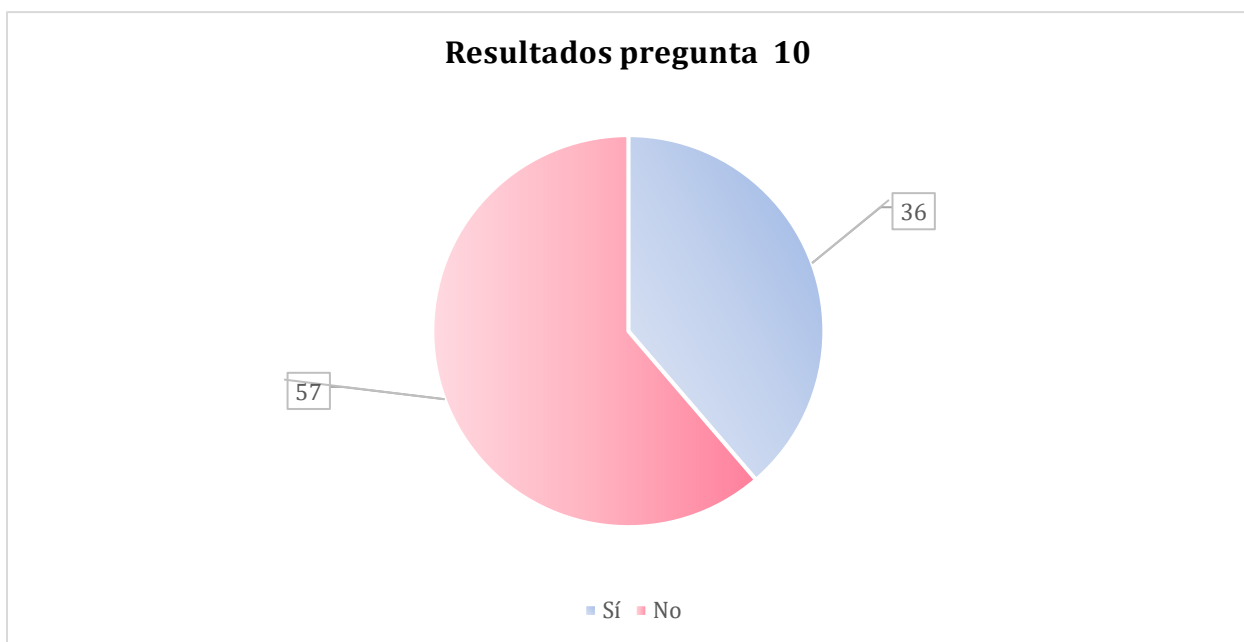
9. ¿Considera que después de que se realizó la obra o acción aumentaron las actividades económicas en su calle o colonia?

Sí / No



10. ¿Considera que después de que se realizó la obra o acción aumentaron las posibilidades de empleo en la colonia o localidad donde vive?

Sí / No



c) Grafica de nube para resultado de respuestas textuales



ANEXOS

Anexo 1. Programas Evaluados

No.	Institución	Tipo de programa Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Transferencia	QB0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Transferencia	QB0251	Servicios Básicos Gto.
3	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Transferencia	QB0252	Servicios Básicos en Mi Comunidad
4	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Transferencia	QB1606	Embellaciendo Mi Colonia
5	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QC0249	Mi Hogar GTO
6	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QB0039	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas
7	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QB0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
8	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QB0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural
9	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QB0044	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales
10	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QB0046	Con Agua para Zonas Urbanas

11	Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	Transferencia	QB3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas
----	---	---------------	--------	--

Anexo 2. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la matriz para indicadores de resultados (MIR).

Para llevar a cabo la valoración, se revisó inicialmente la Lógica Vertical de la MIR del Fondo, observándose en términos generales su cumplimiento. Posteriormente, se analizó la Lógica Horizontal, prestando especial atención a la relevancia de los indicadores. En este proceso, se identificó que los indicadores de la MIR son predominantemente de eficacia, es decir, miden el avance hacia los objetivos. También se identificaron indicadores de eficiencia y economía, dado que evalúan los resultados de la aplicación de los recursos.

El enfoque se centró en los indicadores a nivel de Componente, Propósito y Fin, que representan los niveles tácticos y estratégicos de la operación del Fondo. Estos reflejan los servicios ofrecidos a la población objetivo, el impacto del Fondo y su contribución a la planificación estatal y nacional.

Asimismo, se revisaron estos indicadores en función de los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) y de las metas establecidas. Cabe señalar, que no se identificó la línea base de cada uno de los indicadores. Para el caso a nivel de Fin se compararon los resultados con la Medición de la Pobreza realizada por CONEVAL cada dos años, así como con mediciones anteriores.

Anexo 3. Ficha de Monitoreo

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Servicios Básicos en Zonas Indígenas
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0250
c. Estrategia transversal:	Desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, con pleno respeto a sus usos y costumbres.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
f. Siglas Dependencia:	SEDESHU
g. Clave Unidad Responsable:	211110500040200
h. Unidad Responsable:	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), de infraestructura complementaria (aprovechamiento de aguas pluviales y sistemas alternativos de saneamiento) e infraestructura comunitaria (calles, guarniciones y banquetes, entre otras), en localidades indígenas preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en convenio con los Municipios.	13 Obras o acciones realizadas
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), de infraestructura complementaria (aprovechamiento de aguas pluviales y sistemas alternativos de saneamiento) e infraestructura comunitaria (calles, guarniciones y banquetes, entre otras), en localidades indígenas preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en convenio con los Municipios (para su ejecución o cierre en 2024 por refrendo de recursos 2023).	15 Obras o acciones realizadas

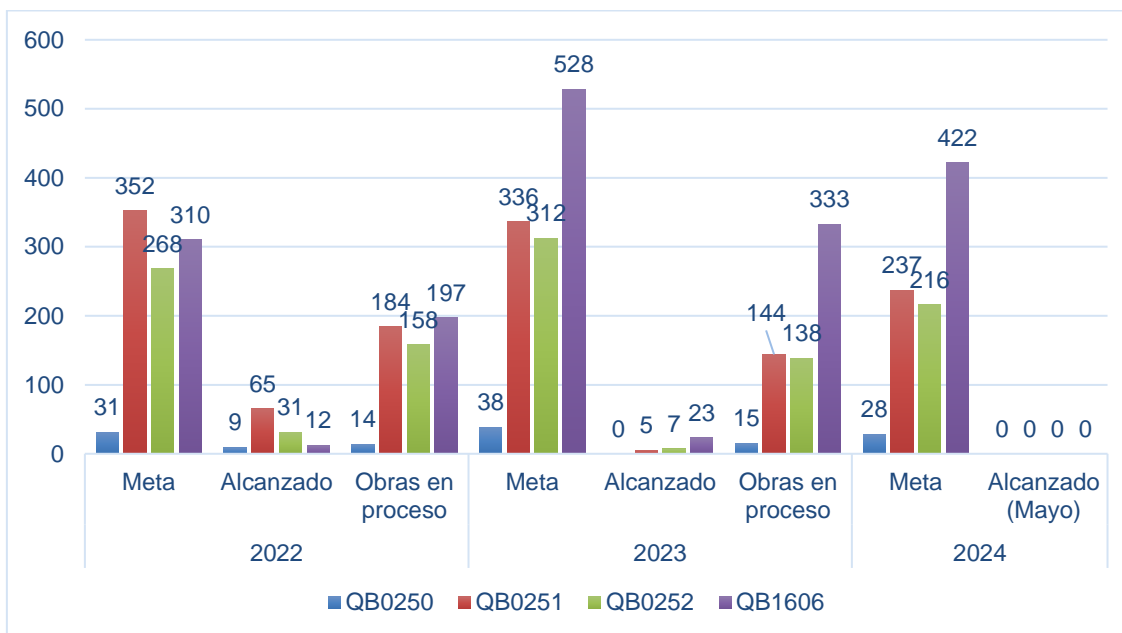
1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Servicios Básicos Gto.
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0251
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
f. Siglas Dependencia:	SEDESHU
g. Clave Unidad Responsable:	211110500040200
h. Unidad Responsable:	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), de infraestructura complementaria (aprovechamiento de aguas pluviales y sistemas alternativos de saneamiento) e infraestructura comunitaria (calles, guarniciones y banquetes, entre otras), en localidades urbanas y rurales con 1,000 o más habitantes y cabeceras municipales, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en convenio con los Municipios.	95 Obras o acciones realizadas
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), de infraestructura complementaria (aprovechamiento de aguas pluviales y sistemas alternativos de saneamiento) e infraestructura comunitaria (), en localidades urbanas y rurales con 1,000 o más habitantes y cabeceras municipales, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en convenio con los Municipios. (para su ejecución o cierre en 2024 por refrendo de recursos 2023).	142 Obras o acciones realizadas

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Servicios Básicos en mi Comunidad
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0252
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
f. Siglas Dependencia:	SEDESHU
g. Clave Unidad Responsable:	211110500040200
h. Unidad Responsable:	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), de infraestructura complementaria (aprovechamiento de aguas pluviales y sistemas alternativos de saneamiento) e infraestructura comunitaria (calles, guarniciones y banquetes, entre otras), en localidades rurales con menos 1,000 de habitantes, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en convenio con los Municipios.	74 Obras o acciones realizadas
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), de infraestructura complementaria (aprovechamiento de aguas pluviales y sistemas alternativos de saneamiento) e infraestructura comunitaria (), en localidades urbanas y rurales con menos de 1,000 o más habitantes, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en convenio con los Municipios. (para su ejecución o cierre en 2024 por refrendo de recursos 2023).	142 Obras o acciones realizadas

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Embellaciendo mi Colonia
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB1606
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria en el estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
f. Siglas Dependencia:	SEDESHU
g. Clave Unidad Responsable:	211110500040200
h. Unidad Responsable:	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), e infraestructura comunitaria (calles, vialidades, guarniciones y banquetes, andadores peatonales, ciclovías, alumbrado público, parques, canchas deportivas, entre otras), en localidades urbanas y rurales en convenio con los Municipios.	91 Obras o acciones realizadas
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), e infraestructura comunitaria (calles, vialidades, guarniciones y banquetes, andadores peatonales, ciclovías, alumbrado público, parques, canchas deportivas, entre otras), en localidades urbanas y rurales en convenio con los Municipios. (para su ejecución o cierre en 2024 por refrendo de recursos 2023).	329 Obras o acciones realizadas
Construcción, rehabilitación o equipamiento de infraestructura básica (agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación), e infraestructura comunitaria (calles, vialidades, guarniciones y banquetes, andadores peatonales, ciclovías, alumbrado público, parques, canchas deportivas, entre otras), en localidades urbanas y rurales en convenio con los Municipios (Deuda 2022), (para su ejecución o cierre en 2024 por refrendo de recursos 2023).	2 Obras o acciones realizadas

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Mi Hogar Gto.
b. Clave del Proyecto de inversión:	QC0249
c. Estrategia transversal:	Mejoramiento de la vivienda para las familias preferentemente en zonas de atención prioritaria.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
f. Siglas Dependencia:	SEDESHU
g. Clave Unidad Responsable:	211110500040300
h. Unidad Responsable:	Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Familias en rezago social o que presenten algún tipo de carencia por calidad, espacios o en los servicios básicos en la vivienda, beneficiadas con acciones de construcción o mejoramiento de vivienda en convenio con los Municipios: construcción y mejoramiento de pisos, muros y techos; construcción o ampliación mediante obras de cocinas, dormitorios y baños; y equipamiento con tecnologías sostenibles (para su cierre en el 2024 por refrendo de recursos 2023)	42 Convenios con Municipios cerrados administrativamente
Personas que se encuentren en rezago social y que habitan en viviendas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, beneficiadas con acciones de construcción y mejoramiento de vivienda, realizadas en convenio con los Municipios: construcción y mejoramiento de pisos, muros y techos; ampliación mediante obras de cocinas, dormitorios y baños; acondicionamiento de espacios con enotecnias; equipamientos y suministros para la vivienda	10,000 Personas beneficiadas

Gráfica. Comportamiento de las metas de los Proyectos de Inversión de la SEDESHU con recurso FISE de 2022 a 2023.



Fuente. Metas y resultados de los Programas de la SEDESHU

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0039
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
f. Siglas Dependencia:	CEAG
g. Clave Unidad Responsable:	211213009000000
h. Unidad Responsable:	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Cierre administrativo de la construcción de redes de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en localidades suburbanas (Refrendo 2023).	1.00 Redes de drenaje sanitario construidas con cierre realizado
Construcción de redes de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en localidades suburbanas	2.00 Redes de drenaje sanitario construidas

Seguimiento técnico, gestión y supervisión de la cartera de obras y acciones de infraestructura de conducción y saneamiento de aguas residuales en zonas suburbanas	1.00 Obras y acciones gestionadas y supervisadas
---	---

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0042
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
f. Siglas Dependencia:	CEAG
g. Clave Unidad Responsable:	211213009000000
h. Unidad Responsable:	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción de colectores sanitarios para la correcta conducción de aguas residuales en zonas urbanas	1.00 Colectores sanitarios construidos
Rehabilitación de colectores sanitarios para la correcta conducción de aguas residuales en localidades urbanas	2.00 Colectores sanitarios construidos
Rehabilitación de redes de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en zonas urbanas	7.00 Redes de drenaje sanitario rehabilitadas
Construcción de obras civiles para el reúso de agua tratada en zonas urbanas	1.00 Obras civiles construidas
Seguimiento técnico, gestión y supervisión de la cartera de obras y acciones de infraestructura de conducción y saneamiento de aguas residuales en zonas urbanas	8.00 Obras y acciones gestionadas y supervisadas
Construcción de redes de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en zonas urbanas	1.00 Redes de drenaje sanitario construidas

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0043
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
f. Siglas Dependencia:	CEAG
g. Clave Unidad Responsable:	211213009000000
h. Unidad Responsable:	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales para su saneamiento en zonas rurales	1.00 Plantas de tratamiento construidas
Construcción de redes de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en zonas rurales	7.00 Redes de drenaje sanitario construidas
Rehabilitación de redes de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en zonas rurales	2.00 Redes de drenaje sanitario rehabilitadas
Seguimiento técnico, gestión y supervisión de la cartera de obras y acciones de infraestructura hidráulica en zonas rurales	9.00 Obras y acciones gestionadas y supervisadas
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de El Coecillo en el municipio de Dolores Hidalgo	1.00 Planta de tratamiento construida
Construcción de red de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en las localidades de Rancho Nuevo de San José de Badillo y San José de Badillo	1.00 Red de drenaje sanitario construida
Construcción de red de drenaje sanitario para la correcta descarga de aguas residuales en la localidad de Belén (primera etapa), municipio de Apaseo el Alto	1.00 Red de drenaje sanitario construida

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0044
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
f. Siglas Dependencia:	CEAG
g. Clave Unidad Responsable:	211213009000000
h. Unidad Responsable:	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Medición del consumo de agua potable mediante el suministro e instalación de micromedidores en zonas rurales	1.00 Acciones de suministro e instalación de micromedidores realizadas
Construcción de obras civiles (tanques de almacenamiento, líneas de conducción, líneas de alimentación) para el abastecimiento de agua potable en zonas rurales	8.00 Obras civiles construidas
Construcción de fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en zonas rurales	5.00 Fuentes de abastecimiento construidas
Instalación de equipamiento y energización (equipo mecánico y eléctrico) para fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en zonas rurales	2.00 Equipamientos de fuentes instalados
Rehabilitación de obras civiles (tanques de almacenamiento, líneas de conducción, líneas de alimentación) para el abastecimiento de agua potable en zonas rurales	1.00 Obras civiles rehabilitadas
Seguimiento técnico, gestión y supervisión de la cartera de obras y acciones de infraestructura de abastecimiento de agua en zonas rurales	24.00 Obras y acciones gestionadas y supervisadas
Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable (incluye tanque de almacenamiento, líneas de conducción, línea de alimentación y equipo	5.00 Sistemas de agua potable rehabilitados
Rehabilitación de equipamiento para fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en zonas rurales	1.00 Equipamientos de fuentes rehabilitados

Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable (incluye tanque de almacenamiento, líneas de conducción, línea de alimentación y equipo electromecánico) en zonas rurales	4.00 Sistemas de abastecimiento de agua construidos
Construcción de fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en localidades vulnerables a la sequía en zonas rurales	10.00 Fuentes de abastecimiento construidas

1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Con Agua para Zonas Urbanas
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB0046
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
f. Siglas Dependencia:	CEAG
g. Clave Unidad Responsable:	211213009000000
h. Unidad Responsable:	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción de fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en zonas urbanas	1.00 Fuentes de abastecimiento construidas
Construcción de obras civiles (tanques de almacenamiento, líneas de conducción, líneas de alimentación) para el abastecimiento de agua potable en zonas urbanas	1.00 Obras civiles construidas
Instalación de equipamiento y energización (equipo mecánico y eléctrico) para fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en zonas urbanas	1.00 Equipamientos de fuentes instalados
Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable (incluye tanque de almacenamiento, líneas de conducción, línea de alimentación y equipo electromecánico) en zonas urbanas	1.00 Sistemas de abastecimiento de agua rehabilitados
Rehabilitación de obras civiles (sectorización) que contribuyan a la eficiencia física de los organismos operadores de agua en zonas urbanas	4.00 Obras civiles rehabilitadas

Rehabilitación de obras civiles (tanques de almacenamiento, líneas de conducción, líneas de alimentación) para el abastecimiento de agua potable en zonas urbanas	10.00 Obras civiles rehabilitadas
Rehabilitación de equipamiento para fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en localidades vulnerables a la sequía en zonas urbanas	5.00 Equipamientos de fuentes rehabilitados

c	
1. Identificación del Programa Social Estatal	
a. Proyecto de inversión:	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas
b. Clave del Proyecto de inversión:	QB3447
c. Estrategia transversal:	Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato.
d. Eje de Gobierno:	Desarrollo Humano y Social
e. Dependencia o Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
f. Siglas Dependencia:	CEAG
g. Clave Unidad Responsable:	211213009000000
h. Unidad Responsable:	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
i. Ejercicio fiscal vigente:	2024
2. Descripción de metas	
Descripción de meta	Unidad de medida
Construcción de obras civiles (tanques de almacenamiento, líneas de conducción, líneas de alimentación) para el abastecimiento de agua potable en localidades suburbanas	1.00 Obras civiles construidas
Construcción de fuentes de abastecimiento de agua (pozos) en localidades vulnerables a la sequía en localidades suburbanas	1.00 Fuentes de abastecimiento construidas

Anexo 5. Resultados

Nombre de la Evaluación
<p>Objetivos de la evaluación</p> <p>Contar con una valoración del desempeño de los programas de Infraestructura Social Estatal sobre el ejercicio fiscal 2024 con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación y evaluación para contribuir a la toma de decisiones.</p> <p>Retroalimentar la toma de decisiones en materia de política pública del Estado de Guanajuato, con base en su evaluación específica de desempeño y gestión del fondo, documentando el proceso de gestión del FISE 2024 en el estado, así como la orientación del recurso hacia los propios objetivos del Fondo con la finalidad de conocer su desempeño y aportaciones a la entidad y propiciar su mejora y rendición de cuentas.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros_x_ Especifique: Encuestas</p>
<p>Principales Hallazgos de la evaluación</p>
<p>En términos generales, se considera que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), gestionado por la SEDESHU, muestra un desempeño adecuado. Se observa un progreso significativo en varios indicadores, y se entiende que estos están en consonancia con los objetivos de nivel superior. Además, la información sobre el Fondo está disponible en diversos portales de información pública, lo que facilita la evaluación de su desempeño. También se puede concluir que las acciones financiadas por el FISE contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo, al reducir las carencias sociales en el estado de Guanajuato. Se ha registrado un aumento positivo en la inversión del Fondo en áreas como agua, saneamiento y vivienda, lo que afecta directamente los resultados de los indicadores finales y los objetivos de la MIR federal, así como en el combate a pobreza extrema generando proyectos que incrementan la calidad de vida de sus beneficiarios.</p>
<p>Conclusiones de la evaluación</p>
<p>a. Resultados:</p> <p>Indicador sectorial</p> <p>Al revisar la evolución que ha tenido el elemento normativo para determinar la definición en poblaciones potencial, objetivo y atendida; en los PSE analizados, da cuenta que contar con cambios en la determinación y especificación de las poblaciones, incorporar el número de personas como dato cuantitativo, así como la precisión de población a ser beneficiada; permite mayor precisión sobre una gestión basada en resultados, incidiendo directamente en la población que presenta directamente la necesidad de ser atendida bajo los lineamientos establecidos por el Fondo y en contribución directa al problema público que atiende la política social de esta entidad.</p> <p>A su vez, la estratificación de las poblaciones observadas cumple con uno de los objetivos del Fondo, referido a personas en condiciones de pobreza, marginación o en</p>

situación de vulnerabilidad, además de habitar en zonas prioritarias y son de carácter rural y urbano con índices de pobreza y marginación.

Por otra parte, en el tema del indicador sectorial, se han observado indicadores a nivel *Fin, Propósito y Componente*, directamente vinculados con el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024; cuyos resultados a nivel estratégico no se pueden percibir de forma cuantitativa, ya que no hay información disponible, a nivel operativo y de gestión, se tienen resultados favorables ya que se ha logrado alcanzar la meta sectorial en tema de vivienda con acceso a servicios básicos, lo cual incide directamente con el objetivo del Fondo. Adicionalmente, en el indicador de espacios de la vivienda, se tiene un avance favorable y con una proyección de culminar este ejercicio fiscal con el cumplimiento del indicador, dado que la propia meta del programa que incide directamente en éste tiene una meta adecuada para que el resultado sea óptimo.

Indicadores del Fondo

Fin: El objetivo del FISE se centra en mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de rezago social y pobreza extrema en México. No obstante, se enfoca en financiar proyectos de infraestructura social básica, como la construcción y mejora de viviendas, el acceso a servicios básicos (agua potable, saneamiento, electricidad), y el desarrollo de infraestructura en áreas prioritarias. Por lo que, el indicador *Porcentaje de población en pobreza extrema* no se vincula completamente con el objetivo del FISE. Sin embargo, el indicador *Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en localidades con alto y muy alto rezago social* se alinea perfectamente y en su conjunto buscan reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables, contribuyendo al desarrollo social y la equidad en el país.

Propósito: Los indicadores en este nivel mostraron un resultado óptimo, dichos indicadores incluyen datos sobre la población con deficiencias en la calidad y espacios de la vivienda, así como en el acceso a servicios básicos de la vivienda.

Componentes: en lo que respecta a los recursos y proyectos destinados a *servicios básicos en la vivienda* el estado de Guanajuato fue quien más planeó este tipo de proyectos 735 (26%), colocándose en el tercer lugar en invertir en este rubro. Del mismo modo, para los proyectos y recursos de *calidad y espacios de vivienda*, Guanajuato fue el estado que más planeó este tipo de proyectos con un total de 2383 (18.96%).

Actividades: El avance de los indicadores se considera exitoso debido a que siempre se alcanzó la meta establecida para el periodo estudiado.

b. Cobertura:

- Los resultados de ambos organismos muestran una tendencia al alza en la ejecución de proyectos. La CEAG ha mejorado significativamente los sistemas de drenaje, beneficiando a un gran número de habitantes. Mientras tanto, la SEDESHU ha abordado de manera integral las carencias en servicios básicos y vivienda, construyendo infraestructura esencial para las comunidades.
- Cada proyecto de inversión cuenta con criterios que permiten identificar y/o cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
- Se aprecia una óptima cobertura de los programas que se ejecutan con recurso del Fondo.

- Se observa una trayectoria favorable con el incremento en el número de obras realizadas a lo largo del tiempo.

c. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora:

El análisis de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) del FISE ha arrojado resultados altamente satisfactorios, evidenciando un progreso significativo en su resolución. Se ha alcanzado un avance del 94.74% en la corrección de las observaciones identificadas en evaluaciones previas.

Conclusiones de la Percepción

En términos generales, la percepción de la población beneficiada es óptima, ya que se percibe un gran beneficio con la incorporación de obras y acciones, han mejorado sus condiciones de vida, resuelven sus problemas sobre todo de salud y económicos al poder disponer de dinero para otras cuestiones como educación y no tanto en enfermedades derivadas de contaminación en agua o al contar con sanitarios y mejores condiciones de la vivienda.

A su vez, se observa un cambio positivo en las familias y comunidades al contar con obras de infraestructura básica, además de mejorar sus viviendas y de esta forma perciben dignidad en los espacios que habitan.

Donde encuentran áreas de mejora es al momento de solicitar las obras o acciones, sobre todo en el tiempo de solicitud-respuesta para acceder a estos beneficios, esto es en el vínculo beneficiario-municipio.

El beneficio percibido es muy grande en la mitad de la población, coinciden en que ha mejorado totalmente su salud, además de tener mayor seguridad en su persona y bienes.

Finalmente, consideran que una vez que se realizó la obra o acción se han incrementado sus actividades económicas y mejoran sus posibilidades de empleo, ya que pueden diversificar sus actividades con las cuales se incrementan sus ingresos.

Anexo 6. Resultados

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.
<i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al FISE 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de junio del 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de septiembre del 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Pedro Damián González Vázquez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los programas de Infraestructura Social Estatal sobre el ejercicio fiscal 2024 con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación y evaluación para contribuir a la toma de decisiones. Retroalimentar la toma de decisiones en materia de política pública del Estado de Guanajuato, con base en su evaluación específica de desempeño y gestión del fondo, documentando el proceso de gestión del FISE 2024 en el estado, así como la orientación del recurso hacia los propios objetivos del Fondo con la finalidad de conocer su desempeño y aportaciones a la entidad y propiciar su mejora y rendición de cuentas.	

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar una breve descripción y valoración de los elementos cualitativos del Fondo de Infraestructura Social Estatal del ejercicio, FISE 2024 (origen y análisis del problema público, justificación de la intervención, alineación a planes de desarrollo, etc.); ▪ Reportar los resultados y productos del FISE evaluado, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa; ▪ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), haciendo un comparativo respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas; ▪ Disponer de una valoración integral de los indicadores de la Matriz de Indicadores y los procesos para obtener los datos que permiten su reproducción; ▪ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de las evaluaciones externas; ▪ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa; ▪ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.; ▪ Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas; ▪ Establecer si los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos en un punto determinado en el tiempo.
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Mixta</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Encuesta, Observación documental y bibliográfica.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Entrevista semiestructurada para servidores públicos. La técnica permite identificar los principales procesos dentro de la planeación, operación y ejecución del programa; con lo cual se brinda mayor profundidad de la información suministrada. Encuestas de percepción. La aplicación del instrumento permite identificar la validez del programa a partir de la valoración que emiten los beneficiarios receptores de sus componentes. Investigación mesográfica. Técnicas de etnografía virtual</p>
<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>

Entre las principales fortalezas del FISE 2024 destaca un diseño de la matriz de indicadores de resultado (MIR) sólido y bien estructurado, lo cual ha permitido un seguimiento efectivo de los avances del Fondo. Adicionalmente, la amplia difusión de información pública, así como la proporcionada por la SEDESHU y la CEAG relacionada con el FISE facilitó la evaluación de su desempeño.

Las fortalezas específicas del fondo sobre el año evaluado son:
 § Los indicadores de la MIR del fondo poseen los componentes esenciales para realizar un seguimiento eficaz de su progreso y desempeño.
 § El fondo se gestiona de acuerdo con las disposiciones normativas y los lineamientos programáticos establecidos.
 § Los resultados del programa se difunden a través de diversos portales de información gubernamentales, fomentando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Debilidad

Insuficiente comunicación y sinergia en el conocimiento de contribución directa de los PSE a los objetivos del Fondo y de los indicadores correspondientes en la MIR Federal y Estatal.

Oportunidad:

Incorporar los registros de avance de indicadores sectoriales, ya que es un elemento clave en la contribución del valor público obtenido con la ejecución de los trabajos realizados al interior de las dependencias que operan Programas Sociales. Eficientar los procesos de comunicación con las diferentes áreas en todos los niveles de actuación, que tengan participación en todos los procesos de implementación del Fondo. Contar con la sistematización de todas las etapas del Fondo al interior de cada dependencia que trabaja con recursos del Fondo.

Amenaza. Cambios en los lineamientos de aplicación del Fondo que retrasen los tiempos de ejecución en la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, se considera que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), gestionado por la SEDESHU, muestra un desempeño adecuado. Se observa un progreso significativo en varios indicadores, y se entiende que estos están en consonancia con los objetivos de nivel superior. Además, la información sobre el Fondo está disponible en diversos portales de información pública, lo que facilita la evaluación de su desempeño. También se puede concluir que las acciones financiadas por el FISE contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo, al reducir las carencias sociales en el estado de Guanajuato. Se

ha registrado un aumento positivo en la inversión del Fondo en áreas como agua, saneamiento y vivienda, lo que afecta directamente los resultados de los indicadores finales y los objetivos de la MIR federal, así como en el combate a pobreza extrema generando proyectos que incrementan la calidad de vida de sus beneficiarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1	Homologar el criterio normativo en los artículos referentes a la población objetivo en las diferentes Reglas de Operación que ejecutan FISE.
2	Implementar un monitor de indicadores de gestión, que permitan determinar la evolución de aquellos que se relacionen de forma directa con la MIR FISE, específicamente para los programas de: Infraestructura -CEAG.
3	Incorporar el registro de avance anual para los indicadores asociados al Programa Sectorial.
4	Vincular a través de mesas de trabajo estratégicas integradas por el ente coordinador del Fondo a nivel estatal con el resto de las dependencias involucradas en su operación, para el conocimiento de la MIR FISE, federal y Estatal.
5	Actualizar la información de los Programas (que se ejecutan a través del FISE) contenida en las distintas fuentes de información pública.
6	Establecer un mecanismo de coordinación entre las instituciones encargadas de ejecutar el Fondo, con el fin de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.
7	Efectuar una evaluación cualitativa de los resultados de los programas (que se ejecutan a través del Fondo) a mediano plazo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: p.Dra. Fatima Lilian Figueroa Hernández
4.2 Cargo: Coordinadora de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: FiArr Territorio Integral SAS de CV
4.4 Principales colaboradores: p. Dra. Sheila Prisila Morales Velazquez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: FiArr Territorio Integral <fiarr.territoriointegral@gmail.com>,
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 473 736 77 89
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Servicios Básicos Zonas Indígenas Servicios Básicos Gto. Servicios Básicos en Mi Comunidad Embelleciendo Mi Colonia Mi Hogar GTO Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales Con Agua para Zonas Urbanas Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas
5.2 Siglas: QB0250 QB0251 QB0252 QB1606 QC0249 QB0039 QB0042 QB0043 QB0044 QB0046 QB3447
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Comisión Estatal del Agua Gto
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Arq. José Luis Morán González (SDSH), Arq. Amador Rodríguez Ramírez (SDSH), Ing. Javier Rene Pérez Zarate (CEAG)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (SDSH), Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda ,Subdirección General de Infraestructura Hidráulica (CEAG)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)	
Nombre: Arq. José Luis Morán González (SDSH), Arq. Amador Rodríguez Ramírez (SDSH), Ing. Javier Rene Pérez Zarate (CEAG)	Unidad administrativa: Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (SDSH), Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda ,Subdirección General de Infraestructura Hidráulica (CEAG)
jlmorang@guanajuato.gob.mx amador.rodriguezr@guanajuato.gob.mx, jperez@guanajuato.gob.mx	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 371,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Q0258 3350	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/	

Anexo 6. Resultados

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Fondo FISE	SDSH	SDSH	Dirección General de Asentamientos Humanos y Vivienda.	Amador Rodríguez Ramírez	2024	FiArr Territorio Integral SAS de CV	Expost	Evaluación Específica de Desempeño FISE	Descripción de Programas Sociales Estatales.		Homologar el criterio normativo en los artículos referentes a la población objetivo en las diferentes Reglas de Operación que ejecutan FISE.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Fondo FISE	CEAG	CEAG	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica	Javier René Pérez Zarate	2024	FiArr Territorio Integral SAS de CV	Expost	Evaluación Específica de Desempeño FISE	Resultados y Productos. Indicadores Sectoriales.		Implementar un monitor de indicadores de gestión, que permitan determinar la evolución de aquellos que se relacionen de forma directa con la MIR FISE, específicamente para los programas de: Infraestructura - CEAG.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Fondo FISE	SDSH CEAG	SDSH CEAG	Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social Dirección General de Asentamientos Humanos y Viviendas. Dirección General de Infraestructura Hidráulica.	José Luis Morán González Amador Rodríguez Javier René Pérez Zarate	2024	FiArr Territorio Integral SAS de CV	Expost	Evaluación Específica de Desempeño FISE	Resultados y Productos. Indicadores Sectoriales.		Incorporar el registro de avance anual para los indicadores asociados al Programa Sectorial.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Fondo FISE	SDSH	SDSH	Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social Dirección General de Asentamientos Humanos y Viviendas. Dirección General de Infraestructura Hidráulica.	José Luis Morán González Amador Rodríguez Ramírez Javier René Pérez Zarate	2024	FiArr Territorio Integral SAS de CV	Expost	Evaluación Específica de Desempeño FISE	Resultados y productos. Indicadores FISE		Vincular a través de mesas de trabajo estratégicas integradas por el ente coordinador del Fondo a nivel estatal con el resto de las dependencias involucradas en su operación, para el conocimiento de la MIR FISE, federal y Estatal.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Fondo FISE	CCEAG	CEAG	Subdirección General de Infraestructura Hidráulica	Javier René Pérez Zarate	2024	FiArr Territorio Integral SAS de CV	Expost	Evaluación Específica de Desempeño FISE	Retos		Actualizar la información de los Programas (que se ejecutan a través del FISE) contenida en las distintas fuentes de información pública.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
	SDSH CEAG	SDSH CEAG	Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social Dirección General de Asentamientos Humanos y Viviendas. Dirección General de Infraestructura Hidráulica.	José Luis Morán González Amador Rodríguez Ramírez Javier René Pérez Zarate				Evaluación Específica de Desempeño FISE	Retos		Establecer un mecanismo de coordinación entre las instituciones encargadas de ejecutar el Fondo, con el fin de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

Clasificación y priorización de recomendaciones												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Fondo FISE	SDSH	SDSH	Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social.	José Luis Morán González	2024	FiArr Territorio Integral SAS de CV	Expost	Evaluación Específica de Desempeño FISE	Retos		Efectuar una evaluación cualitativa de los resultados de los programas (que se ejecutan a través del Fondo) a mediano plazo.	Evaluación Específica del Desempeño FISE

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. Estudio introductorio y edición. Miguel Ángel Porrúa. México
- Banco Interamericano de Desarrollo (2008). Panorama Social de América Latina 2007. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1227-panorama-social-america-latina-2007>
- Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2007). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (39),149-210. ISSN: 1315-2378. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693007>
- CEAG (2022). Listado FAIS 2022. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2023). Listado FAIS 2023. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Formato 2: QB0039. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Formato 2: QB0042. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Formato 2: QB0043. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Formato 2: QB0044. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Formato 2: QB0046. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Formato 2: QB3447. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Listado FAIS 2024. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). PP y PO QB0039. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). PP y PO QB0042. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). PP y PO QB0043. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). PP y PO QB0044. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). PP y PO QB0046. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). PP y PO QB3447. Guanajuato: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- CEAG (2024). Reglas de Operación del Programa Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YHwozVLnlpXqxDHDTyT7Gt6FHG6NgQZv>

CEAG a (2024). EDO.sit.PRESceag2024A31.05_FAIS [Registros administrativos] Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas para el Ejercicio fiscal 2024 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1R0iEsjLN0n_C5qeFnCdXLLD6c8iKK-/edit?gid=798173594#gid=798173594

CEAG b (2024). Reglas de Operación del Programa Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el medio Rural para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YHwozVLnlpXqxDHDTyT7Gt6FHG6NgQZv>

CEAG c (2024). Reglas de Operación del Programa Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YHwozVLnlpXqxDHDTyT7Gt6FHG6NgQZv>

CEAG d (2024). Reglas de Operación del Programa Con Agua para zonas Urbanas para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YHwozVLnlpXqxDHDTyT7Gt6FHG6NgQZv>

CEAG e (2024). Reglas de Operación del Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YHwozVLnlpXqxDHDTyT7Gt6FHG6NgQZv>

CEFP (2006). Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. CEFP/036/2006. <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>

Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y política pública*, 25(1), 03-31. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100001&lng=es&tlng=es

CONEVAL (2018). La medición multidimensional de la pobreza en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/FOLLETO_MEDICION_MULTIDIMENSIONAL.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL 2019, recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de referencia de la Evaluación en materia de Diseño con Trabajo de Campo. CONEVAL 2020, recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

Diario Oficial de la Federación [DOF] (2023). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación [DOF] (2024). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

Gattgens, Ginia Picado (1990). La evaluación de programas sociales. Guía para la evaluación de Programas Sociales. Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000185.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal [LCF] (2014). Última reforma DOF 03-01-2024 Diario Oficial de la federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsocuan_presentacioa2015.pdf

Públicos. ILPES, CEPAL. Recuperado de: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/Presentation_Evaluacion_Programas.pdf

Ruiz Méndez, María del Rocío, & Aguirre Aguilar, Genaro (2015). Etnografía virtual, un acercamiento al método y a sus aplicaciones. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, XXI (41),67-96. ISSN: 1405-2210. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=316/31639397004>

SDSH (2022). Base de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2022. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.

SDSH (2022). Ficha Técnica de las Actividades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2022. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.

SDSH (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2022. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.

SDSH (2023). Anexo metodológico para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo, del Programa QB1606 Embelleciendo mi Colonia 2023. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.

- SDSH (2023). Anexo metodológico para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo, del Programa QB0251 Servicios Básicos GTO 2023. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2023). Anexo metodológico para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo, del Programa QB0252 Servicios Básicos en mi Comunidad 2023 Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2023). Anexo metodológico para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo, del Programa QB0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas 2023 Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2023). Base de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2023. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2023). Ficha Técnica de las Actividades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2023. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2023. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2024) Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al FISE, 2024.
- SDSH (2024). Base de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2024. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2024). Ficha Técnica de las Actividades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2024. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal de 2024. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH (2024). Metas de los Programas de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Guanajuato: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social.
- SDSH a (2024). Reglas de Operación del Programa de Servicios Básicos Zonas Indígenas para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YRta_p5FSrr5yR6x1fLGCw_0Djwb9KZ
- SDSH b (2024). Documentos de Vinculación de Programas [Registros administrativos] Servicios Básicos Zonas Indígenas para el Ejercicio fiscal 2024.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FSMqKJ31ICg2QeOxZmbAuqagFWxyaYwC>

SDSH c (2024). Documentos 13.- PRESUPUESTOS 2022_2023_2024 [Registros administrativos] Servicios Básicos Zonas Indígenas para el Ejercicio fiscal 2024.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1A4pLM-FfdTAweaE0_GuPrDLhBiuBvTMz/edit?gid=1165187754#gid=1165187754

SDSH d (2024). Reglas de Operación del Programa Servicios Básicos Gto para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YRta_p5FSrr5yR6x1fLGCw_0Djwb9KZ_

SDSH e (2024). Documentos de Vinculación de Programas [Registros administrativos] Servicios Básicos Gto. para el Ejercicio fiscal 2024.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FSMqKJ31ICg2QeOxZmbAuqagFWxyaYwC>

SDSH f (2024). Documentos 13.- PRESUPUESTOS 2022_2023_2024 [Registros administrativos] Servicios Básicos Gto. para el Ejercicio fiscal 2024.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1A4pLM-FfdTAweaE0_GuPrDLhBiuBvTMz/edit?gid=1165187754#gid=1165187754

SDSH g (2024). Reglas de Operación del Programa Servicios Básicos en mi Comunidad para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YRta_p5FSrr5yR6x1fLGCw_0Djwb9KZ_

SDSH h (2024). Documentos de Vinculación de Programas [Registros administrativos] Servicios Básicos en mi Comunidad para el Ejercicio fiscal 2024.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FSMqKJ31ICg2QeOxZmbAuqagFWxyaYwC>

SDSH i (2024). Documentos 13.- PRESUPUESTOS 2022_2023_2024 [Registros administrativos] Servicios Básicos en mi Comunidad para el Ejercicio fiscal 2024.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1A4pLM-FfdTAweaE0_GuPrDLhBiuBvTMz/edit?gid=1165187754#gid=1165187754

SDSH j (2024). Reglas de Operación del Programa Embelleciendo mi Colonia para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YRta_p5FSrr5yR6x1fLGCw_0Djwb9KZ_

SDSH k (2024). Documentos de Vinculación de Programas [Registros administrativos] Embelleciendo mi Colonia para el Ejercicio fiscal 2024.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FSMqKJ31ICg2QeOxZmbAuqagFWxyaYwC>

SDSH l (2024). Documentos 13.- PRESUPUESTOS 2022_2023_2024 [Registros administrativos] Servicios Básicos en mi Comunidad para el Ejercicio fiscal 2024.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1A4pLM-FfdTAweaE0_GuPrDLhBiuBvTMz/edit?gid=1165187754#gid=1165187754

SDSH m (2024). Reglas de Operación del Programa Mi Hogar GTO. para el Ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1haNhDApMbnNmH5CPL06xYBeYu7t9CgBr>

SHCP. (2019). Evaluación de Políticas y Programas Públicos. Evaluación de Procesos. Recuperado de: <https://www.mexicox.gob.mx/>.

Tassara, C. (2014). Políticas públicas, cohesión social y desarrollo local: La experiencia europea y los aportes de la cooperación euro-latinoamericana. Perf. de Coyunt. Econ. [online]. 2014, n.23, pp.15-36. ISSN 1657-4214. Colombia. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-42142014000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es